



BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

AÑO XXIV

2 de febrero de 2005

Número 15

Depósito legal: Z-1.401-1983

FRANQUEO CONCERTADO 50/57

Sumario

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES Y DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN de 20 de enero de 2005, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte 1342

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DECRETO 5/2005, de 11 de enero, por el que se aprueban normas adicionales sobre la ordenación de las explotaciones apícolas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón 1344

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

ORDEN de 24 de enero de 2005, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se regula la Cirugía Bariátrica en la Comunidad Autónoma de Aragón 1346

DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 6/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de Tierz (Huesca) 1353

DECRETO 7/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de Alcorisa (Teruel) 1354

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

DECRETO 8/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, de creación de la Comisión Interdepartamental para el seguimiento del Plan Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Aragón 1354

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO de 12 de enero de 2005, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de miembros del Consejo Económico y Social de Aragón 1355

DECRETO de 12 de enero de 2005, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el nombramiento de miembros del Consejo Económico y Social de Aragón. 1356

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria del concurso específico para la provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, parcialmente abierto a la participación de funcionarios de la Administración General del Estado 1356

RESOLUCION de 25 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran desiertas las plazas convocadas y finalizado el proceso selectivo para el ingreso, por turno libre, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Bibliotecas 1359

RESOLUCION de 25 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra funcionario en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Arqueólogos 1359

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 14 de enero de 2005, de la Dirección General de Consumo, por la que se nombran Presidentes de los Colegios Arbitrales que se constituyan en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón 1359

RESOLUCION de 14 de enero de 2005, de la Dirección General de Consumo, por la que se nombran Secretarios de los Colegios Arbitrales que se constituyan en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón 1359

DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 64/2004, de 23 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a D. Elías del Pino Jiménez Jefe de Area de Infraestructuras del Departamento de Educación, Cultura y Deporte 1360

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

RESOLUCION de 21 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en la Presidencia del Gobierno de Aragón 1360

RESOLUCION de 21 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales 1360

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica convocatoria para la cobertura temporal de plazas estatutarias de enfermeros/as de emergencias en la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias (061 Aragón) 1361

CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica convocatoria para la cobertura temporal de plazas estatutarias de personal diplomado sanitario y de personal sanitario de formación profesional 1361

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Power Point para Windows», a celebrar en Calatayud (Zaragoza) (Código: ZAC132/2005) 1361

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Base de datos ACCESS para Windows», a celebrar en Huesca (Código: HU133/2005) 1362

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Herramientas y Utilidades en el Cliente RACI» a celebrar en Teruel (Código: TE134/2005) 1362

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Herramientas para manejo de imagen digital» a celebrar en Zaragoza (Código: ZA135/2005) 1363

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Hoja de Cálculo EXCEL para oficinas delegadas», a celebrar en Calatayud (Zaragoza) (Código: ZAC136/2005) 1363

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Manejo de Entorno Windows» a celebrar en Huesca (Código: HU137/2005) 1364

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Manejo de Entorno Windows» a celebrar en Fraga (Huesca) (Código: HUF138/2005) 1364

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Word avanzado para Windows», a celebrar en Teruel (Código: TE139/2005) 1365

RESOLUCION de 20 de enero de 2005, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Inglés básico para la atención al ciudadano» a celebrar en Zaragoza. (Código: ZAU140/2005) 1365

RESOLUCION de 20 de enero de 2005, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Francés básico para la atención al ciudadano» a celebrar en Zaragoza. (Código: ZAU141/2005) 1366

RESOLUCION de 20 de enero de 2005, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Asertividad y habilidades sociales en la comunicación» a celebrar en Zaragoza. (Código: ZAU142/2005) 1367

RESOLUCION de 20 de enero de 2005, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Nuevos sistemas de archivo y documentación» a celebrar en Zaragoza. (Código: ZAU143/2005) 1367

RESOLUCION de 20 de enero de 2005, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Gestión práctica de tramitación administrativa» a celebrar en Huesca. (Código: HUU144/2005) 1368

RESOLUCION de 20 de enero de 2005, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Base de datos ACCESS. Nivel Básico.» a celebrar en Huesca. (Código: HUU145/2005) 1368

RESOLUCION de 20 de enero de 2005, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el «V Curso de Especialización para Policías Locales de Aragón: Curso de Internet: Búsqueda y gestión de recursos jurídicos y policiales», a celebrar en Barbastro, Zaragoza (dos ediciones), Alcañiz, Teruel,, Huesca y Calatayud 1369

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN de 17 de diciembre de 2004, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para proyectos/programas de cooperación para el desarrollo 1370

ORDEN de 21 de enero de 2005, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se procede a cancelar la autorización, para actuar como entidad colaboradora con la Comunidad Autónoma de Aragón en la gestión recaudatoria, correspondiente a la entidad Banco Zaragozano (hoy Barclays Bank, S. A.) 1375

DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 9/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga el «Premio de las Letras Aragonesas 2004» a D. Jesús Moncada Estruga 1375

DECRETO 10/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se declara desierto el premio «Arnal Cavero 2004» 1375

DECRETO 11/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga el premio «Guillem Nicolau 2004» a D. José Miguel Gracia Zapater 1375

DECRETO 12/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga el premio «Miguel Labordeta 2004» a D. Mariano Anós Lafuente 1376

RESOLUCION de 17 de enero de 2005, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil «Encantaria», de Barbastro (Huesca) 1376

IV. Administración de Justicia

ANUNCIO del Juzgado de 1ª Instancia número 6, relativo a nulidad 625/2004 1376

V. Anuncios**a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos****DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION**

ANUNCIO del Departamento de Agricultura y Alimentación, por el que se convoca la licitación de un contrato de servicios promovido por la Secretaría General Técnica .. 1377

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

ANUNCIO del Hospital San Jorge de Huesca, por el que se convoca la licitación, por procedimiento abierto, mediante concurso, la gestión de los servicios de cafetería y comedor del Hospital San Jorge de Huesca 1377

ANUNCIO del Hospital San Jorge de Huesca, por el que se convoca la licitación, por procedimiento abierto, mediante concurso, la explotación de las cabinas telefónicas en el Hospital San Jorge de Huesca 1378

ANUNCIO del Hospital San Jorge de Huesca, por el que se convoca la licitación, por procedimiento abierto, mediante concurso, la gestión del servicio de máquinas automáticas expendedoras de bebidas y alimentos en el Hospital San Jorge de Huesca 1378

ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministro de energía eléctrica 1378

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de diversos contratos 1379

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de diversos contratos 1379

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de diversos contratos 1380

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se hace pública la rectificación del anuncio de procedimiento de negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato de prórroga 00026-2005, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» con fecha 17 de enero de 2005, por haberse advertido un error en el importe de adjudicación 1380

AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD

ANUNCIO relativo a subasta para la adjudicación de los aprovechamientos no maderables (pastos) de los montes municipales. Ejercicio 2005 1381

AYUNTAMIENTO DE CASPE (Zaragoza)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Caspe, por el que se convoca subasta de varias parcelas rústicas de propiedad municipal 1381

AYUNTAMIENTO DE JACA (Huesca)

ANUNCIO relativo a contratación del arrendamiento de materiales de iluminación y sonido y los servicios de asistencia técnica necesarios para los espectáculos del Festival Folklórico de los Pirineos 1381

ANUNCIO del Ayuntamiento de Jaca, relativo a la adjudicación de un contrato de suministros 1382

SOCIEDAD DE DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL DE ARAGON S. A.U. (SODEMASA)

ANUNCIO de Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S. A. U. (SODEMASA), por encargo del Instituto Aragonés del Agua, relativo a la apertura de período de Información pública de los Proyectos Básicos que han sufrido modificaciones, redactados para la ejecución mediante concesión de obra pública, de proyecto, obra y explotación y mantenimiento de las obras comprendidas en el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración 1382

SUELO Y VIVIENDA DE ARAGON, S. L.

ANUNCIO de Suelo y Vivienda de Aragón, S. L., por el que se hace pública la adjudicación de un contrato 1382

ANUNCIO de Suelo y Vivienda de Aragón, S. L., por el que se hace pública la adjudicación de un contrato 1383

b) Otros anuncios**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION, DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION**

RESOLUCION de las Direcciones Generales del Agua —Ministerio de Medio Ambiente—, de Desarrollo Rural, —Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación— y de Desarrollo Rural —Departamento de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón—, por la que se acuerda someter a información pública el Plan Coordinado y Estudio de Impacto Ambiental de las obras de la zona regable por el nuevo canal de Civán 1383

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

ANUNCIO de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, del depósito del Acta de Modificación de los Estatutos de la Asociación de Comerciantes e Industriales de Almozara 1384

RESOLUCION de 19 de enero de 2005 de la Dirección General de Tributos, por la que se convoca el sorteo público para determinar el orden de las designaciones en las tasaciones periciales contradictorias, previstas por los artículos 135 y 57 de la Ley General Tributaria, que se acuerden dentro del ejercicio 2005 1384

ANUNCIO de notificaciones pendientes de la Dirección General de Tributos 1385

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

AVISO del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Teruel, de la Diputación General de Aragón en Teruel, por el que se anuncia la aprobación de Bases Definitivas de Concentración Parcelaria de la zona de Blancas (Teruel) 1385

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 28 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud y Consumo, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se establecen determinadas medidas especiales para la prevención y control de la legionelosis 1385

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, relativo a la resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas de ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan. (Expte. A.T. 424/2002) 1386

DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCION de 21 de enero de 2005 de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se acuerda prorrogar el plazo de información pública de los proyectos curriculares de Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Aragón 1387

ANUNCIO del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por el que se convoca un curso de formación de Bloque Común de Entrenador Deportivo de Primer Nivel 1387

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental relativo al expediente de reducción del Coto de Caza Z-10242-D, en el término municipal de Calatorao, a instancia de D. José Miguel Sanz Gracia 1389

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se notifica el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa vigente en materia de residuos 1389

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se somete a información pública la documentación relativa a la explotación porcina existente de hembras reproductoras con capacidad de 2.400 plazas en el término municipal de Tauste (Zaragoza) y promovida por Granja Torremira, S. L 1390

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se somete a información pública el Proyecto de «Autorización Ambiental Integrada de Cebadero de Porcino para una Capacidad de 2.420 hembras reproductoras en el Término Municipal de Tauste (Zaragoza)» y promovido por Tauste Porcina, S. L 1390

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se somete a información pública la documentación relativa a la explotación porcina existente de hembras reproductoras con capacidad de 2.400 plazas en el término municipal de Tauste (Zaragoza) y promovida por Granja Puy Zarralla, S. L. (Puy Tamariz) 1390

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se somete a información pública la documentación relativa a la explotación porcina existente de hembras reproductoras con capacidad de 2.686 plazas en el término municipal de Tauste (Zaragoza) y promovida por Granja Puy Zarralla, S. L 1390

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se somete a información pública la documentación relativa a la explotación existente de porcino de cebo con capacidad de 2.950 plazas en el término municipal de Tauste (Zaragoza) y promovida por D. Luis Salas Lecñena 1390

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se somete a información pública la documentación relativa a la explotación porcina existente de hembras reproductoras con capacidad de 978 plazas en el término municipal de Tauste (Zaragoza) y promovida por Gransabarca, S. L 1391

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, del Servicio de Prevención Ambiental, por la que se somete a información pública el Proyecto Básico y el Estudio de Impacto Ambiental de la ampliación de una explotación avícola de cría de pollitas hasta 255.136 plazas, situada en el término municipal de Mainar (Zaragoza), promovida por S. A.T. nº 8.637 «Lázaro Pérez» 1391

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se somete a información pública la documentación relativa a la explotación existente de porcino de cebo con capacidad de 2.080 plazas en el término municipal de Tauste (Zaragoza) y promovida por SAT Nº 9326 Larrode 1391

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se somete a información pública la documentación relativa a la explotación existente de porcino de cebo con capacidad de 2704 cerdos en el término municipal de Tauste (Zaragoza) y promovida por D. Pablo Morata Tudela 1391

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se somete a información pública la documentación relativa a la explotación existente de porcino de cebo con capacidad de 2.304 plazas en el término municipal de Tauste (Zaragoza) y promovida por D. José Manuel Monguilod Ansó 1391

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se somete a información pública la documentación relativa a la explotación existente de porcino de cebo con capacidad de 3.081 plazas en el término municipal de Tauste (Zaragoza) y promovida por Eseverri, S. C 1392

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se somete a información pública la documentación relativa a la explotación existente de porcino de cebo con capacidad de 2.478 plazas en el término municipal de Tauste (Zaragoza) y promovida por Asinpor, S. C 1392

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES
Y FAMILIA**

NOTIFICACION que se efectúa al amparo del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común a D^a. Ana Rocío Gabarre Gabarre, referida a que manifieste su consentimiento u oposición al acogimiento en el expediente nº Z-04-0123-05, instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón, dado que no ha sido posible realizar la notificación en el domicilio que consta en el expediente para recibir notificaciones 1392

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales a D^a Alexandra Ioana Clipa de la Resolución recaída en el expediente nº Z-04-0799-01, instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón 1392

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES Y DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

243 *ORDEN de 20 de enero de 2005, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.*

La Dirección General de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal por incorporación de diecisiete nuevos puestos en la Dirección General de Patrimonio Cultural, para el desempeño de las competencias atribuidas a la misma, tras la rescisión de los respectivos contratos de asistencia técnica que realizaban hasta ahora el desarrollo de trabajos de carácter funcional, necesarios para la gestión en esa Dirección General.

El conjunto de los puestos de trabajo creados quedan adscritos, inicialmente, a la Dirección General de Patrimonio Cultural, sin perjuicio de que, en atención a su contenido específico, puedan ser funcionalmente adscritos a los diferentes Centros de Destino con que cuenta el Departamento de Educación, Cultura y Deporte. La adscripción orgánica y territorial definitiva de tales puestos se efectuará en el momento de la aprobación general de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en atención al diseño general de que se dote la estructura administrativa de dicho Departamento.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto a los supuestos de modificación del Anexo Presupuestario de Personal, realizando el estudio económico individualizado de las propuestas de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en los siguientes términos:

1. Se crean en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario los siguientes puestos de trabajo, adscritos a la Dirección General de Patrimonio Cultural:

Nº.R.P.T. 18866.

Denominación: Facultativo Superior de Patrimonio Cultural.

Nivel: 22.

Complemento Específico: B.

Tipo: N.

Forma de Provisión: CO.

Función: E.

Admón. Pública: A1.

Grupo: A.

Cuerpo/Escala/C. Espec.: 200251.

Formación Específica: Arqueología.

Características: Funciones técnicas del Cuerpo.

Situación del Puesto: VD.

Nº.R.P.T. 18867.

Denominación: Facultativo Superior de Patrimonio Cultural.

Nivel: 22.

Complemento Específico: B.

Tipo: N.

Forma de Provisión: CO.

Función: E.

Admón. Pública: A1.

Grupo: A.

Cuerpo/Escala/C. Espec.: 200251.

Formación Específica: Arqueología.

Características: Funciones técnicas del Cuerpo.

Situación del Puesto: VD.

Nº.R.P.T. 18868.

Denominación: Facultativo Superior de Patrimonio Cultural.

Nivel: 22.

Complemento Específico: B.

Tipo: N.

Forma de Provisión: CO.

Función: E.

Admón. Pública: A1.

Grupo: A.

Cuerpo/Escala/C. Espec.: 200251.

Formación Específica: Arqueología.

Características: Funciones técnicas del Cuerpo.

Situación del Puesto: VD.

Nº.R.P.T. 18874.

Denominación: Facultativo Superior de Patrimonio Cultural.

Nivel: 22.

Complemento Específico: B.

Tipo: N.

Forma de Provisión: CO.

Función: E.

Admón. Pública: A1.

Grupo: A.

Cuerpo/Escala/C. Espec.: 200251.

Formación Específica: Paleontología.

Características: Funciones técnicas del Cuerpo.

Situación del Puesto: VD.

Nº.R.P.T. 18875.

Denominación: Facultativo Superior de Patrimonio Cultural.

Nivel: 22.

Complemento Específico: B.

Tipo: N.

Forma de Provisión: CO.

Función: E.

Admón. Pública: A1.

Grupo: A.

Cuerpo/Escala/C. Espec.: 200251.

Formación Específica: Historia del Arte.

Características: Funciones técnicas del Cuerpo.

Situación del Puesto: VD.

Nº.R.P.T. 18876.

Denominación: Facultativo Superior de Patrimonio Cultural.

Nivel: 22.

Complemento Específico: B.

Tipo: N.

Forma de Provisión: CO.

Función: E.

Admón. Pública: A1.
 Grupo: A.
 Cuerpo/Escala/C. Espec.: 200251.
 Formación Específica: Geografía/Historia.
 Características: Funciones técnicas del Cuerpo.
 Situación del Puesto: VD.

Nº.R.P.T. 18877.
 Denominación: Facultativo Superior de Patrimonio Cultural.
 Nivel: 22.

Complemento Específico: B.

Tipo: N.

Forma de Provisión: CO.

Función: E.

Admón. Pública: A1.

Grupo: A.

Cuerpo/Escala/C. Espec.: 200251.

Formación Específica: Museología.

Características: Funciones técnicas del Cuerpo.

Situación del Puesto: VD.

Nº.R.P.T. 18878.

Denominación: Facultativo Superior de Patrimonio Cultural.

Nivel: 22.

Complemento Específico: B.

Tipo: N.

Forma de Provisión: CO.

Función: E.

Admón. Pública: A1.

Grupo: A.

Cuerpo/Escala/C. Espec.: 200251.

Formación Específica: Museología.

Características: Funciones técnicas del Cuerpo.

Situación del Puesto: VD.

Nº.R.P.T. 18879.

Denominación: Facultativo Técnico de Patrimonio Cultural.

Nivel: 18.

Complemento Específico: B.

Tipo: N.

Forma de Provisión: CO.

Función: E.

Admón. Pública: A1.

Grupo: B.

Cuerpo/Escala/C. Espec.: 201251.

Formación Específica: Museología y Gestión del Patrimonio Cultural.

Características: Funciones técnicas del Cuerpo.

Situación del Puesto: VD.

Nº.R.P.T. 18880.

Denominación: Facultativo Técnico de Patrimonio Cultural.

Nivel: 18.

Complemento Específico: B.

Tipo: N.

Forma de Provisión: CO.

Función: E.

Admón. Pública: A1.

Grupo: B.

Cuerpo/Escala/C. Espec.: 201251.

Formación Específica: Restaurador de Bellas Artes.

Características: Funciones técnicas del Cuerpo.

Situación del Puesto: VD.

Nº.R.P.T. 18869.

Denominación: Arquitecto.

Nivel: 22.

Complemento Específico: B.

Tipo: N.

Forma de Provisión: CO.

Función: E.

Admón. Pública: A1.

Grupo: A.

Cuerpo/Escala/C. Espec.: 200221.

Características: Funciones técnicas del Cuerpo.

Situación del Puesto: VD.

Nº.R.P.T. 18870.

Denominación: Arquitecto.

Nivel: 22.

Complemento Específico: B.

Tipo: N.

Forma de Provisión: CO.

Función: E.

Admón. Pública: A1.

Grupo: A.

Cuerpo/Escala/C. Espec.: 200221.

Características: Funciones técnicas del Cuerpo.

Situación del Puesto: VD.

Nº.R.P.T. 18871.

Denominación: Arquitecto.

Nivel: 22.

Complemento Específico: B.

Tipo: N.

Forma de Provisión: CO.

Función: E.

Admón. Pública: A1.

Grupo: A.

Cuerpo/Escala/C. Espec.: 200221.

Características: Funciones técnicas del Cuerpo.

Situación del Puesto: VD.

Nº.R.P.T. 18872.

Denominación: Administrador Superior.

Nivel: 22.

Complemento Específico: B.

Tipo: N.

Forma de Provisión: CO.

Función: G.

Admón. Pública: A1.

Grupo: A.

Cuerpo/Escala/C. Espec.: 200111.

Formación específica: Formación jurídica.

Características: Funciones burocráticas del puesto.

Situación del Puesto: VD.

Nº.R.P.T. 18873.

Denominación: Administrador Superior.

Nivel: 22.

Complemento Específico: B.

Tipo: N.

Forma de Provisión: CO.

Función: G.

Admón. Pública: A1.

Grupo: A.

Cuerpo/Escala/C. Espec.: 200111.

Formación específica: Formación jurídica.

Características: Funciones burocráticas del puesto.

Situación del Puesto: VD.

Segundo.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en los siguientes términos:

2. Se crean en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal

laboral los siguientes puestos de trabajo, adscritos a la Dirección General de Patrimonio Cultural:

Nº. R.P.T. 18884.

Denominación: Restaurador.

Nivel: 18.

C. específico: B.

Tipo: N.

Forma de provisión: CO.

Función: O.

Grupo: B.

Categoría: Titulado de Grado Medio.

Titulac. Academ.: Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Formación específica: Documento gráfico.

Características: Las establecidas por Convenio y tareas de restauración artística en general

Situación del puesto: VD.

Nº. R.P.T. 18885.

Denominación: Restaurador.

Nivel: 18.

C. específico: B.

Tipo: N.

Forma de provisión: CO.

Función: O.

Grupo: B.

Categoría: Titulado de Grado Medio.

Titulac. Academ.: Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Formación específica: Restaurador de Bellas Artes.

Características: Las establecidas por Convenio y tareas de restauración artística en general.

Situación del puesto: VD.

Tercero.—Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en los siguientes términos:

—Se dotan en el Programa 458.1 «Protección y Difusión del Patrimonio Cultural» los puestos de nueva creación Nº. R.P.T. 18866, 18867, 18868, —18874, 18875, 18876, Facultativo Superior de Patrimonio Cultural, Nivel 22, Complemento específico «B»; Nº. R.P.T. 18869, 18870 y 18871, Arquitectos, Nivel 22, Complemento específico «B»; Nº. R.P.T. 18872 y 18873, Administrador Superior, Nivel 22, Complemento específico «B», financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.458.1 608 A (Exptes. Núms. 275, 269, 276, 274, 268, 271, 277, 273, 278, 267 y 270 /04).

—Se dotan en el programa 452.1 «Archivos y Museos» los puestos de nueva creación Nº. R.P.T. 18877 y 18878, Facultativo Superior de Patrimonio Cultural, Nivel 22, Complemento específico «B» y Nº. R.P.T. 18879, Facultativo Técnico Patrimonio Cultural, Nivel 18, Complemento específico «B», financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria 18.06.452.1.608 A (Exptes. 262, 264 y 266/04).

—Se dotan en el programa 452.1 «Archivos y Museos», los puestos Nº. R.P.T. 18884 y 18885, «Restaurador», Nivel 18, Complemento específico «B», financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria 18.06.452.1 607 A (Exptes. 387 y 388/04)

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 20 de enero de 2005.

El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

244

DECRETO 5/2005, de 11 de enero, por el que se aprueban normas adicionales sobre la ordenación de las explotaciones apícolas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De acuerdo con los apartados 3º, 12º y 24 del artículo 35.1 del Estatuto de Autonomía de Aragón, corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón, la competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias, de acuerdo con la ordenación general de la economía, y la planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma, dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional.

En Aragón, al igual que en el resto del territorio español, la apicultura, ha alcanzado en los últimos años una considerable importancia, no solo como actividad económica, que en muchos casos representa un complemento fundamental a otras actividades agrícolas y ganaderas, sino por su indudable papel en la polinización. Siendo las abejas el insecto mayoritario de la entomofauna polinizadora, su presencia en los campos, permite mejorar la calidad y cantidad en la obtención de frutos en especies cultivadas, así como el mantenimiento de especies silvestres lo que contribuye al mantenimiento de flora autóctona en lugares de biodiversidad frágil. Todo ello justifica la necesidad de una regulación de este sector con el fin de conseguir un mayor control de las colmenas y un incremento en la producción de miel y otros productos de la colmena. Además la ordenación de las explotaciones apícolas, ha de responder a una mejora en el control sanitario de las enfermedades que afectan a las abejas.

La Comunidad Autónoma tiene ya una honda tradición en la regulación de la ordenación de las explotaciones apícolas, habiendo dispuesto de una regulación propia desde 1984 con la aprobación del Decreto 86/1984, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula la ordenación de explotaciones apícolas.

Con posterioridad, el Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, que establece las normas de ordenación de las explotaciones apícolas (B.O.E. nº 62, de 13 de marzo), crea el Registro general de explotaciones apícolas, así como el documento o libro de explotación apícola y trashumancia como documento de imprescindible disposición para realizar cualquier traslado de las colmenas en el territorio nacional. Dicha norma, tiene, de acuerdo con su disposición final cuarta, la consideración de normativa básica estatal y por tanto resulta aplicable en el territorio de Aragón, destacando de tal disposición el establecimiento de la obligación de identificar con claridad cada colmena con el código de la explotación apícola y la creación del documento o libro de explotación apícola que expiden las Comunidades Autónomas, en el que constarán los datos básicos de la explotación, incluida la información relativa a los traslados de cada colmenar. Dicha norma supone el desarrollo reglamentario para la actividad apícola de la Ley 8/2003, de 24 de abril de Sanidad Animal, que constituye la norma básica en materia de sanidad animal, fijando las obligaciones de los particulares para prevenir las zoonosis, y regulando la ordenación de las explotaciones ganaderas y la existencia de registros y libros de explotación.

La entrada en vigor de este Real Decreto 209/2002, supone la instauración de un nuevo régimen sobre el sector apícola que hace necesario sustituir en Aragón el Decreto 86/1984, y la aprobación de una nueva disposición que complete las disposiciones estatales al efecto de hacer posible su correcta aplicación en el territorio de Aragón. Así mismo, se pretende establecer las condiciones de inscripción de las explotaciones

apícolas en el registro de la Comunidad Autónoma. También se establecen los oportunos controles para instalar colmenas en un término municipal por razones de trashumancia u otras, de modo que se exige un informe del ayuntamiento de ubicación de la explotación.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Consejero de Agricultura y Alimentación, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Jurídico Asesora y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 11 de enero de 2005,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto fijar normas adicionales sobre la ordenación de las explotaciones apícolas en Aragón en el marco de la legislación básica del Estado establecidas en la Ley 8/2003, de 24 de abril de Sanidad Animal, y en el Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas.

Artículo 2. Definiciones y clasificación zootécnica de las explotaciones apícolas.

A los efectos de este Decreto serán aplicables las definiciones y clasificación zootécnica de las explotaciones apícolas previstas en el Real Decreto 209/2002.

Artículo 3. Código de identificación de las colmenas.

1. La identificación de colmenas se regirá por lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 209/2002.

2. El código a que hace referencia el punto 2 del artículo mencionado en el apartado anterior, estará compuesto por la siguiente secuencia numérica:

a) Tres dígitos, correspondientes al número del municipio (de acuerdo con la codificación INE).

b) Dos dígitos para indicar el código numérico correspondiente a la provincia (22 para Huesca, 44 para Teruel y 50 para Zaragoza).

c) Cuatro dígitos para el número que se asigne a cada explotación.

Artículo 4. Creación del Registro de Explotaciones Apícolas de Aragón.

1. Se crea el Registro de Explotaciones Apícolas de Aragón (en lo sucesivo el Registro), en el que se inscribirán aquellas explotaciones que correspondan a titulares con domicilio fiscal en Aragón, en los términos fijados en el artículo 5 del Real Decreto 209/2002.

2. El Registro se incorporará en soporte informático al Registro Oficial de Explotaciones Ganaderas del Gobierno de Aragón, conteniendo, al menos, los datos recogidos en el artículo 5.2 del Real Decreto 209/2002, para ser incorporado al Registro General de Explotaciones Apícolas que, de acuerdo con el artículo 6 del mismo Real Decreto, deberá crearse en el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación.

3. El Registro tendrá carácter público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 209/2002.

Artículo 5. Inscripción en el Registro.

1. La inscripción en el Registro es obligatoria, para todos los apicultores, para poder ejercer la actividad propia de una explotación apícola, sea cual sea el número de colmenas que constituyan la explotación, de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 209/2002.

2. La inscripción en el Registro corresponde practicarla a los Servicios Provinciales de Agricultura y Alimentación de Huesca, Teruel y Zaragoza.

3. Los titulares de las explotaciones apícolas para su inscripción en el Registro deberán formular la correspondiente solicitud que dirigirán al Director del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación que les corresponda según el territorio de ubicación de la explotación, haciéndolo por

cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo acompañar a la solicitud la documentación que determina el apartado siguiente.

4. Los documentos que se acompañen a la solicitud deben acreditar los extremos señalados en el artículo 5 del real decreto 209/2002 para lo que será preciso aportar, preceptivamente, los siguientes documentos:

a) NIF/CIF del titular.

b) Justificación del domicilio fiscal del titular.

c) Breve memoria descriptiva de la actividad que necesariamente incluirá:

—Número de colmenas.

—Ubicación exacta del asentamiento, en el caso de explotaciones estantes, o del asentamiento principal, (entendiendo por tal aquel en el que la mayor parte de las colmenas pasen la invernada), en el caso de explotaciones trashumantes, con indicación del municipio, polígono y parcela catastral.

—Clase de explotación, según determina el artículo 3 del Real Decreto 209/2002.

—Número de colmenares por los que habitualmente está compuesta la explotación.

d) Informe del Ayuntamiento de ubicación de la explotación, de acuerdo con la memoria mencionada, acerca del cumplimiento de las normas municipales. Dicho informe tendrá carácter vinculante.

5. El procedimiento a que dé lugar la solicitud se resolverá y notificará en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de su presentación.

6. Transcurridos el plazo previsto en el apartado anterior sin que se haya notificado resolución expresa podrá considerarse por el interesado como estimación de su solicitud.

7. Resuelta favorablemente la solicitud se procederá, por las secciones de producción y sanidad animal de los servicios provinciales correspondientes, a su inscripción en el Registro.

8. Frente a los actos que resuelvan la solicitud de inscripción podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón en término y forma legal.

Artículo 6. Modificaciones del asiento de inscripción.

1. Los apicultores deberán comunicar los siguientes hechos para su debida constancia en el Registro:

a) Las modificaciones en el censo de la explotación que impliquen una variación de al menos el 30 por ciento respecto a la cifra declarada en la última comunicación.

b) La suspensión en el ejercicio de la actividad apícola, así como su extinción.

c) El cambio de titularidad de la explotación.

Las señaladas modificaciones se comunicarán al Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación correspondiente, en el plazo máximo de un mes desde que se produzcan.

Artículo 7. Libro de Registro de explotación apícola.

1. A los efectos zootécnicos y sanitarios, todo titular de una explotación apícola deberá estar en posesión de un libro de explotación apícola, facilitado a los apicultores y diligenciado por los servicios veterinarios de la Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación que corresponda según la ubicación del asentamiento, en el caso de colmenas estantes, o del asentamiento principal, (entendiendo por tal aquel en el que la mayor parte de las colmenas pasen la invernada), en el caso de colmenas trashumantes, de las colmenas, una vez que se haya producido la correspondiente inscripción en el Registro.

2. En este documento se recogerán al menos los datos contemplados en el artículo 7 del Real Decreto 209/2002.

3. El titular del Libro lo presentará en los servicios veterinarios de la Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación que le corresponda con periodicidad anual, con objeto de

comprobar y validar el contenido del mismo, y a los efectos de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 209/2002.

Artículo 8. Asentamientos apícolas y distancias mínimas.

1. Los asentamientos apícolas deberán respetar las distancias mínimas siguientes respecto a:

a) Otros asentamientos apícolas: Con carácter general, se podrán instalar nuevos asentamientos apícolas en una distancia mínima de otro asentamiento ya instalado de 500 metros, añadiendo 10 metros por cada una de las colmenas que sobrepasen las 50 en un mismo asentamiento, salvo que sean del mismo titular o que haya acuerdo entre ambos.

b) Establecimientos colectivos de carácter público y centros urbanos, núcleos de población: 500 metros a poblaciones de menos de 2.000 habitantes y 1.000 metros a poblaciones de mayor población.

c) Viviendas rurales habitadas e instalaciones pecuarias: 100 metros.

d) Carreteras nacionales: 200 metros.

e) Carreteras comarcales: 50 metros.

f) Caminos vecinales: 25 metros

g) Pistas forestales: las colmenas se instalarán en los bordes sin que obstruyan el paso.

h) Lindero del campo colindante: 25 metros, pudiendo ser menor, previo consentimiento de los afectados.

2. Estas distancias podrán ser reducidas en los términos establecidos en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 8 del Real Decreto 209/2002.

Artículo 9. Trashumancia apícola.

1. Los apicultores inscritos en el Registro como apicultores trashumantes, podrán practicar la trashumancia en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón siempre que cumplan los requisitos sanitarios y de documentación regulados en el presente Decreto, así como en el Real Decreto 209/2002. El documento que debe acompañar a las colmenas en estos traslados es el Libro de Registro de explotación apícola descrito en el artículo 7 del presente Decreto, debiendo anotarse en dicho Libro todos los movimientos de colmenas que se produzcan haciendo constar el origen y destino del traslado.

2. Si por circunstancias excepcionales un apicultor con colmenas estantes tuviera la necesidad de desplazar colmenas o enjambres, deberá para ello solicitar a la autoridad competente, con carácter previo, una autorización sanitaria para el movimiento y la emisión del correspondiente certificado sanitario que ampare el desplazamiento de las colmenas con arreglo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.

3. Los apicultores que realicen trashumancia fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero por el que se establecen normas de ordenación de explotaciones apícolas.

Artículo 10. Ayudas Públicas.

1. La Administración de la Comunidad Autónoma podrá establecer líneas de ayudas en apoyo al sector apícola que podrán tener por objeto, entre otras actividades, la ejecución de programas sanitarios, y el desarrollo de actividades destinadas a la mejora de la producción y la comercialización de la miel, el fomento de la polinización por las abejas u otras actividades de fomento del sector apícola, así como destinadas a mejorar las explotaciones apícolas.

2. Por Orden del Consejero del Departamento competente en materia de ganadería se aprobarán las bases reguladoras de las ayudas que se establezcan.

Disposición adicional única.

El incumplimiento de este Decreto se sancionará de acuerdo con lo previsto en las leyes correspondientes y, de manera específica, en la Ley 8/2003, de 24 de abril de Sanidad Animal.

Disposición transitoria única.

Los titulares de las explotaciones existentes con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto, que no estuvieran inscritas en el registro de explotaciones apícolas, deberán solicitar la inscripción en el plazo máximo de seis meses desde la fecha de su entrada en vigor, y así mismo, los titulares de explotaciones ya inscritas en ese momento deberán renovar su inscripción y actualizar los datos de sus asientos, también en el plazo de seis meses desde la fecha de su entrada en vigor.

Disposición derogatoria única.

1. Quedan expresamente derogadas las siguientes disposiciones:

a) El Decreto 86/1984, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón por el que se regula la ordenación de explotaciones apícolas.

b) El Decreto 17/1988, de 7 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se modifica parcialmente el Decreto 86/1984, de 26 de octubre, que regula la ordenación de explotaciones apícolas.

c) La Orden de 10 de enero de 1985 del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se desarrolla, el Decreto 86/1984, de 26 de octubre, que regula la ordenación de explotaciones apícolas.

2. Quedan igualmente derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango, en lo que contradigan el presente Decreto.

Disposición final primera. Facultad de desarrollo.

Se faculta al Consejero de Agricultura y Alimentación, en el ámbito de sus competencias, para dictar las disposiciones necesarias para la ejecución y desarrollo de este decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 11 de enero de 2005.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Agricultura
y Alimentación,
GONZALÓ ARGUILÉ LAGUARTA**

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

245 *ORDEN de 24 de enero de 2005, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se regula la Cirugía Bariátrica en la Comunidad Autónoma de Aragón.*

En las últimas décadas el sobrepeso y la obesidad están adquiriendo dimensiones preocupantes en gran parte de los países desarrollados, hasta constituirse como uno de sus principales problemas de salud pública, debido tanto a las enfermedades crónicas que constituyen sus principales causas de morbimortalidad como a su impacto económico.

Según la mayor parte de expertos, el tratamiento de la obesidad debe ser integral, abarcando la mejora en los hábitos alimentarios, el aumento de ejercicio, modificaciones conductuales y, excepcionalmente y en determinados casos, la administración de fármacos.

Sin embargo, los casos de obesidad mórbida (término introducido para describir un tipo de obesidad rebelde al tratamiento médico y que predispone a graves enfermedades y trastornos psicosociales con compromiso de la salud y/o el bienestar) suelen ser refractarios al tratamiento convencional de la obesidad y, en el caso de que se pierda peso con el mismo, una parte importante de los pacientes lo recuperan o incluso lo superan a los dos años, por lo que en este tipo de obesidad, además de todas las actuaciones terapéuticas citadas anterior-

mente, suele estar indicado el tratamiento quirúrgico mediante la denominada cirugía bariátrica. Se define la cirugía bariátrica como aquella cirugía mayor realizada sobre el tracto gastrointestinal superior en pacientes con obesidad mórbida con la finalidad de conseguir una apreciable reducción de su peso corporal.

El incremento de la prevalencia de la obesidad mórbida, la gravedad de su patología asociada, las negativas repercusiones psicosociales que conlleva, el descenso de la esperanza de vida de quienes la padecen, la mala respuesta a los tratamientos convencionales y, especialmente, la variabilidad y el elevado riesgo asociado a las intervenciones quirúrgicas que se practican a los pacientes que la sufren, ha llevado al Departamento de Salud y Consumo a considerar la necesidad de establecer expresamente los requisitos y condiciones que deben cumplir los Servicios que realicen el abordaje quirúrgico de la obesidad mórbida a través de la cirugía bariátrica, así como los criterios a utilizar para la toma de decisiones acerca de la indicación de este tipo de cirugía, de la técnica a utilizar y prioridad de la intervención. Así mismo también se ha considerado necesario la creación de la «Comisión para la Indicación de la Cirugía Bariátrica», con la intención de que se constituya en el órgano consultivo y asesor del Departamento en esta materia y en el que estén representados tanto los profesionales sanitarios que forman parte de los equipos multidisciplinarios necesarios para realizar con total garantía estas intervenciones, como los usuarios, eje principal del Sistema de Salud de Aragón.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, que regula las formas de intervención pública en relación con la salud individual y colectiva y que señala que la Administración sanitaria de la Comunidad Autónoma de Aragón establecerá las normas y criterios para la autorización de los centros, servicios y establecimientos sanitarios, tanto públicos como privados, y otorgará las correspondientes autorizaciones administrativas, y que ha sido desarrollada por el Decreto 106/2204, de 27 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que aprueba el reglamento que regula la autorización de centros y servicios sanitarios en Aragón, según el cual todos los Centros y Servicios sanitarios, públicos y privados, de cualquier clase y naturaleza, ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón deberán obtener la autorización administrativa para su instalación y funcionamiento, y, en su caso, modificación y cierre, y en base a la Disposición Final segunda del mencionado Decreto, que habilita a la Consejera de Salud y Consumo para dictar las disposiciones que desarrollen el mismo, dispongo:

Artículo primero.—Es objeto de la presente Orden establecer los requisitos y condiciones específicas que deben cumplir los Servicios de Cirugía General y del Aparato Digestivo para poder realizar las intervenciones quirúrgicas para el tratamiento de la obesidad mórbida mediante la Cirugía Bariátrica en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como los criterios a utilizar para la toma de decisiones acerca de la indicación de este tipo de cirugía, de la técnica a utilizar y prioridad de la intervención.

Artículo segundo.—Las intervenciones quirúrgicas para el tratamiento de la obesidad mórbida se efectuarán en los Servicios de Cirugía General y del Aparato Digestivo autorizados para la realización de Cirugía Bariátrica.

Para la obtención de esta autorización, que se realizará de conformidad con lo establecido en el Decreto 106/2004, del 27 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento que regula la autorización de centros y servicios sanitarios en Aragón, deberá acompañarse una Memoria Justificativa del cumplimiento de los requisitos que se exponen en el Anexo 1 de esta Orden

Artículo tercero.—Las intervenciones de cirugía bariátrica se ajustarán a las indicaciones recogidas en el Anexo 2 de esta Orden. En este mismo Anexo se recogen, asimismo, los criterios orientativos de selección de la técnica quirúrgica y de la vía de abordaje a utilizar en la intervención, así como los criterios de toma de decisiones acerca de la prioridad de la intervención.

Estas indicaciones y criterios serán revisados y actualizados periódicamente por el Departamento de Salud y Consumo a propuesta de la «Comisión de Evaluación para la Indicación de Cirugía Bariátrica en Aragón», cuya composición y funciones se detallan en el artículo sexto de esta Orden.

Artículo cuarto.—En los Servicios autorizados para la realización de cirugía bariátrica se realizará una actuación y seguimiento estrictos y protocolizados de los pacientes a los que les realiza la intervención de cirugía bariátrica, de acuerdo con los Protocolos que figuran en el Anexo 3 de esta Orden.

Artículo quinto.—En los supuestos de solicitud de modificación de la autorización para la ejecución de las intervenciones por técnicas o vías de acceso diferentes a las ya autorizadas, la Memoria Justificativa que debe presentarse de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de esta Orden deberá acreditar únicamente el cumplimiento de los puntos 3 (en los apartados referidos a dotación del material e instrumental preciso para la realización de intervenciones mediante nuevas técnicas y vías de abordaje), 4 y 5.

Artículo sexto.—Se constituye la «Comisión de Evaluación para la Indicación de Cirugía Bariátrica en Aragón».

Composición: Esta Comisión estará formada por:

* Un Médico Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo experto en Cirugía Bariátrica que forme parte del Equipo de alguno de los Servicios autorizados en el Sistema de Salud de Aragón para la realización de cirugía bariátrica.

* Un Médico Especialista en Endocrinología y Nutrición experto en el tratamiento de la obesidad mórbida que forme parte del Equipo de alguno de los Servicios autorizados en el Sistema de Salud de Aragón para la realización de cirugía bariátrica.

* Un Médico Especialista en Psiquiatría experto en el tratamiento de la obesidad mórbida y trastornos de la conducta alimentaria que forme parte del Equipo de alguno de los Servicios autorizados en el Sistema de Salud de Aragón para la realización de cirugía bariátrica.

* Un representante de la Sociedad Científica Aragonesa de Cirugía, experto en cirugía bariátrica.

* Un representante en la Comunidad Autónoma de la Sociedad Española de Cirugía de la Obesidad (SECO).

* Un representante de la Sociedad Científica Aragonesa de Endocrinología y Diabetes, experto en el tratamiento de la obesidad mórbida.

* Un representante de la Administración Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, que actuará como Secretario.

* Un representante a propuesta de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

La Comisión podrá contar, así mismo, con el asesoramiento de profesionales pertenecientes a las especialidades de Psicología Clínica, Anestesiología y Reanimación, y Cuidados Intensivos. Estos deberán formar parte del Equipo de alguno de los Servicios autorizados para la realización de Cirugía Bariátrica en el Sistema de Salud de Aragón.

Funciones de la Comisión.

Esta Comisión, entre otras, tendrá las siguientes funciones:

1. Informar al Departamento de Salud y Consumo sobre las solicitudes de autorización de nuevos Servicios para la realización de Cirugía Bariátrica o sobre la modificación de la autorización de los ya existentes.

2. Informar al Departamento de Salud y Consumo acerca de

los valores de aparición de complicaciones mayores, mortalidad y reintervenciones relacionadas con la Cirugía Bariátrica que se consideran aceptables para autorizar nuevos Servicios para la realización de esta cirugía.

3. Proponer al Departamento de Salud y Consumo la actualización de los criterios de indicación de cirugía bariátrica (criterios de inclusión, de exclusión y contraindicaciones), de selección de la técnica y vía de abordaje a utilizar y de prioridad para la realización de la intervención.

4. Auditar todas las intervenciones de cirugía bariátrica efectuadas en dispositivos asistenciales de la Comunidad Autónoma de Aragón, independientemente de su titularidad, al objeto de valorar la pertinencia de las indicaciones, así como el estricto cumplimiento de todo lo dispuesto en los protocolos de indicación y seguimiento, informando al Departamento de Salud y Consumo de los resultados de estas auditorías.

5. A petición de alguno de los Servicios autorizados, emitirá informe al Departamento de Salud y Consumo cuando existan dudas acerca de:

5.1. La indicación de cirugía bariátrica.

5.2. La prioridad para la realización de la intervención.

5.3. La indicación de cirugía plástica, estética y reparadora en pacientes intervenidos o a ser intervenidos mediante cirugía bariátrica.

Nombramiento y Funcionamiento de la Comisión:

Los miembros de la Comisión serán nombrados por el Director General de Planificación y Aseguramiento, a propuesta de los Servicios autorizados en el Sistema de Salud de Aragón, Sociedades Científicas y Asociaciones que la componen.

En la primera reunión de la Comisión, que tendrá carácter constitutivo, se elegirá, de entre sus miembros, al Presidente y Vicepresidente.

Esta Comisión se ajustará en su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sus posteriores modificaciones, y en los artículos 25 y siguientes de Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Periodicidad de sus reuniones

Esta Comisión se reunirá:

1. Con carácter anual:

a) Para la actualización de los criterios de indicación de cirugía bariátrica

b) Para la actualización de los criterios de selección de la técnica de cirugía bariátrica

c) Para la actualización de los criterios de prioridad para la realización de la intervención

d) Para la realización de auditorías de las intervenciones de cirugía bariátrica, informándose con la misma periodicidad al Departamento de Salud y Consumo de los resultados y conclusiones de dichas auditorías.

e) Para revisar los valores de aparición de complicaciones mayores, mortalidad y reintervenciones relacionados con la Cirugía Bariátrica que se consideran aceptables para autorizar nuevos Servicios para la realización de esta cirugía.

2. Cada vez que se produzca una de las siguientes circunstancias:

a) Solicitud de autorización de nuevos Servicios para la realización de Cirugía Bariátrica o de modificación de los existentes.

b) Solicitud de informe por parte de alguno de los Servicios autorizados acerca de la pertinencia de la indicación de cirugía bariátrica.

c) Solicitud de informe por parte de alguna de los Servicios autorizados acerca de la prioridad de la intervención.

d) Solicitud de informe por parte de alguna de los Servicios autorizados acerca de la indicación de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora en pacientes a intervenir o ya intervenidos mediante cirugía bariátrica.

e) Solicitud del Departamento de Salud y Consumo.

Artículo séptimo.—Previo informe de la «Comisión de Evaluación para la Indicación de Cirugía Bariátrica en Aragón» y de conformidad con lo establecido en la Orden de 30 de junio de 2004, del Departamento de Salud y Consumo, sobre delegación de competencias en diversos órganos del Departamento, corresponde a la Dirección General de Planificación y Aseguramiento la resolución de los expedientes de autorización de instalación, funcionamiento, modificación y cierre de Servicios para la realización de Cirugía Bariátrica.

Igualmente, y previo informe de la «Comisión de Evaluación para la Indicación de Cirugía Bariátrica en Aragón», corresponderá a la Dirección General de Planificación y Aseguramiento:

1. Actualizar los criterios de indicación de cirugía bariátrica, de selección de la técnica y vía de abordaje a utilizar y de prioridad para la intervención.

2. Resolver cuando existan dudas acerca de la indicación de cirugía bariátrica, de la prioridad para la realización de la intervención y de la indicación de cirugía plástica, estética y reparadora en pacientes intervenidos o a intervenir mediante cirugía bariátrica.

Artículo octavo: Previamente a la realización de intervenciones quirúrgicas de cirugía bariátrica, los Servicios autorizados para ello deberán presentar al paciente para su conocimiento y firma el preceptivo documento de Consentimiento Informado.

Disposición transitoria única.—*Plazo de adaptación.*

Aquellos Servicios de Cirugía General y del Aparato Digestivo que a la entrada en vigor de esta Orden estuviesen realizando ya intervenciones de Cirugía Bariátrica dispondrán de un plazo de seis meses para regularizar su situación, para lo que deberán solicitar las correspondientes autorizaciones conforme al procedimiento establecido.

Disposiciones finales.

Primera.—*Facultad de desarrollo.*

Se faculta a la Dirección General de Planificación y Aseguramiento y a los Servicios Provinciales de Salud y Consumo para la realización de cuantas Resoluciones sean necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Segunda.—*Entrada en vigor.*

Los contenidos de esta Orden entrarán en vigor el día 1 de marzo de 2005.

En Zaragoza, a 24 de enero de 2005.

**La Consejera de Salud y Consumo,
LUISA MARIA NOENO CEAMANOS**

ANEXO 1

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVICIOS DE CIRUGIA PARA LA REALIZACION DE CIRUGIA BARIATRICA

La cirugía bariátrica requiere servicios clínicos bien entrenados con equipos multidisciplinares que aborden de manera individualizada todos los aspectos, tanto preoperatorios, como postoperatorios y de seguimiento a medio y largo plazo y con experiencia en los aspectos médicos, dietéticos, sociales y psicológicos que el cuidado de estos pacientes requiere, antes y después de la cirugía.

Los Servicios que deseen ser autorizados para la realización de cirugía bariátrica deberán acreditar con una Memoria Justificativa el cumplimiento de los requisitos que se exponen a continuación.

1. Equipo multidisciplinar.

El Centro acreditará que cuenta con la colaboración de los profesionales que se relacionan a continuación, a través de cualquiera de las formas de vinculación laboral o de prestación de servicios legalmente reconocidas:

- * Médico/s especialista/s en cirugía general y del aparato digestivo con experiencia y adecuado entrenamiento en la cirugía bariátrica y en técnicas laparoscópicas, en su caso.
- * Médico/s especialista/s en endocrinología y nutrición.
- * Médico/s especialista/s en psiquiatría.
- * Médico/s especialista/s en anestesia y reanimación.
- * Médico/s especialista/s en cuidados intensivos.
- * Psicólogo/s clínico/s.
- * Personal de enfermería.

2. Requisitos funcionales: Circuito perioperatorio definido.

El Servicio dispondrá de los documentos escritos siguientes:

- * Manual de organización y funcionamiento.
- * Definición de líneas de responsabilidad.
- * Protocolo de criterios de selección de pacientes.
- * Relación de los procedimientos quirúrgicos que se llevan a cabo, incluyendo la descripción de la técnica quirúrgica, la vía de abordaje, tipo de anestesia y tiempo de duración previsto.
- * Protocolo de evaluación preoperatoria.
- * Protocolo evaluación y asistencia postoperatoria.
- * Historia clínica.
- * Consentimiento informado.
- * Hoja operatoria.
- * Hoja de órdenes médicas.
- * Libro registro de actividad quirúrgica.
- * Registro de complicaciones postoperatorias.
- * Informe al alta.
- * Hoja de estudio preanestésico.

3. Instalaciones y equipamiento material e instrumental adaptado a las necesidades del paciente obeso mórbido.

El Centro en el que se ubique el Servicio dispondrá de:

Consultas externas.

Es el área donde se presta asistencia en régimen ambulatorio para los pacientes que van a ser o han sido intervenidos quirúrgicamente en el Servicio. El mobiliario, en dimensiones y resistencia, deberá de ser capaz de soportar el elevado peso de estos pacientes, debiendo existir, además, medios de movilización y transporte adecuados.

Existirá un registro de todos los pacientes atendidos. Cualquier enfermo que sea atendido en la consulta externa debe tener su documentación clínica en la que se deben ir anotando las observaciones correspondientes. Esta documentación deberá incorporarse a la historia clínica del enfermo.

Cualquier enfermo sometido a intervención quirúrgica deberá ser revisado previamente en consulta preoperatoria según el protocolo establecido. Este protocolo quedará incorporado a la historia clínica. A todos los pacientes se les informará de las características de este tipo de cirugía, del tipo de intervención y riesgos inherentes a la misma y de la técnica anestésica a utilizar, debiéndose exigir el consentimiento del paciente por escrito, que también se incorporará a la historia clínica.

Preferentemente, estarán dotadas de básculas especiales.

Bloque quirúrgico.

Será compartido con el del hospital en el que esté integrado. Todo el equipamiento de la sala de operaciones debe ser capaz de atender las demandas que requieren los pacientes con obesidad mórbida: el utillaje y mobiliario de quirófano, en dimensiones y resistencia, debe ser capaz de soportar el elevado peso del paciente sin riesgo para su integridad, debiendo existir, además, medios de movilización y transporte adecuados, entre los que destacan la mesa quirúrgica adecuada y la grúa para la transferencia de la camilla de traslado a la

mesa quirúrgica. En el caso de que se realicen intervenciones por vía laparoscópica, deberá existir el equipamiento adecuado.

Área de internamiento.

Las habitaciones tendrán las características estructurales comunes a las del resto del hospital, pero el mobiliario, en dimensiones y resistencia, deberá de ser capaz de soportar el elevado peso de estos pacientes, debiendo existir, además, medios de movilización y transporte adecuados.

UCI

Los centros donde se realicen intervenciones de cirugía bariátrica deben disponer de UCI con el equipamiento habitual en este tipo de unidades. El mobiliario, en dimensiones y resistencia, deberá de ser capaz de soportar el elevado peso de estos pacientes, debiendo existir, además, medios de movilización y transporte adecuados, entre los que destacan la cama adecuada y la grúa para la movilización del paciente.

4. Experiencia en las técnicas para las que se solicita autorización.

A los cirujanos que trabajen en el Equipo se les exigirá:

- * Formación previa teórico-práctica.
- * Asistencia, en las primeras intervenciones, por parte de cirujanos experimentados.

En los cirujanos que trabajen en el Equipo se valorará:

- * La producción académica y la capacidad docente relacionadas con la cirugía bariátrica (comunicaciones, publicaciones, cursos, etc).
- * Ser miembros de sociedades nacionales o internacionales acreditadas en cirugía bariátrica.
- * Su participación en reuniones nacionales o internacionales sobre cirugía bariátrica.

5. Resultados adecuados en cuanto a seguridad y efectividad.

La aparición de complicaciones mayores, mortalidad y reintervenciones deberá encontrarse dentro de los límites considerados aceptables por la Comisión de Evaluación para la Indicación de Cirugía Bariátrica en Aragón.

ANEXO 2

INDICACIONES y CONTRAINDICACIONES DE LA INTERVENCIÓN y CRITERIOS ORIENTATIVOS DE SELECCIÓN TÉCNICA QUIRÚRGICA, VÍA DE ABORDAJE y PRIORIDAD DE LA INTERVENCIÓN

1. Criterios de inclusión.

1.1 Requisitos previos

* Presentar un IMC > 40 ó IMC > 35 si existe morbilidad asociada importante, como las comorbilidades mayores de la Sociedad Española de Cirugía de la Obesidad (SECO) y otras: hipertensión arterial, enfermedad coronaria, enfermedad cardiovascular, dislipemia, diabetes mellitus tipo II, síndrome de apnea-hipoapnea obstructiva del sueño (SAHOS), síndrome de hipoventilación-obesidad (SHO), tromboembolismo pulmonar, insuficiencia respiratoria, osteoartropatía de extremidades de carga, esteatosis hepática y pancreatitis.

* Obesidad mórbida mantenida durante 5 años.

* Fracaso del tratamiento conservador supervisado (medidas dietéticas, incremento de ejercicio físico, modificación conductual y tratamiento psicológico). No es imprescindible en superobesos (IMC > 50) en los que puede indicarse directamente la intervención aunque no haya seguido tratamiento convencional previamente.

* Generalmente, de edad entre 18 y 60 años, aunque puede haber excepciones.

* Consentimiento informado, asunción de riesgo quirúrgico y compromiso de cumplir el seguimiento y controles postoperatorios que sean precisos.

1.2 Perfil psicológico y psiquiátrico del paciente idóneo
Preferentemente, los pacientes tendrán:

- * Adecuado nivel intelectual.
- * Capacidad de comprensión de la información que se le facilita.
- * Alta motivación, que facilite una buena adhesión a la estrategia terapéutica propuesta.
- * Expectativas realistas y convicción de que la intervención «por sí sola» no adelgaza.
- * Expectativas realistas respecto a su vida posterior a la intervención.
- * Existencia de mecanismos de afrontamiento del estrés que no pasan por la ingesta.
- * Adecuado control de impulsos.
- * Adecuada capacidad de resolución de problemas y de adaptación al cambio.
- * Entorno familiar y social adecuado: valorar la dependencia del paciente respecto a su familia y la actitud de ésta ante la obesidad y la intervención.

2. Criterios de exclusión.

2.1 Absolutos

- * Historia de alcoholismo y otras drogodependencias.
- * Enfermedad psiquiátrica grave: psicosis.
- * Cirrosis.

2.2 Relativos

- * Niños y adolescentes (menores de 18 años). Puede haber excepciones, decidiéndose según riesgo respiratorio y cardiovascular, de acuerdo con Servicio de Pediatría.
- * Mayores de 60 años, aunque puede haber excepciones.
- * Entorno familiar desfavorable.
- * Personalidad patológica: esquizotímico, límite y paranoide.
- * Vómitos psicógenos.
- * Hiperfagia en otras alteraciones psicológicas.
- * Alcoholismo.
- * Bulimia.
- * Retraso mental.

3. Contraindicaciones.

Enfermedades graves con compromiso vital que no mejoran con la intervención y/o con malas expectativas de vida a corto plazo.

- * Insuficiencia cardíaca descompensada.
- * Insuficiencia respiratoria que no está controlada.
- * Insuficiencia hepática.
- * Neoplasia de pronóstico indeterminado.
- * Enfermedad inflamatoria intestinal (en algunos casos).

En los casos dudosos y cuando existan contraindicaciones y/o criterios de exclusión relativos, se evaluará en sesión clínica conjunta del equipo multidisciplinar la indicación quirúrgica, las pautas a seguir pre y postoperatoriamente y las medidas terapéuticas específicas.

4. Criterios de selección de la técnica.

Podrán utilizarse las diferentes técnicas de cirugía bariátrica existentes, pero, preferentemente, se utilizarán los siguientes criterios para su elección:

Técnicas restrictivas (preferentemente Banda gástrica ajustable)

- * En casos muy seleccionados (contraindicación técnica mixta, como paso previo a una técnica mixta, otros).

Técnicas mixtas.

- * By Pass Gástrico en Y de Roux (proximal y distal) y sus variantes

- * Derivación Biliopancreática (DBP) y sus variantes
- * Se recomienda especialmente en pacientes con mayor grado de obesidad (IMC > 50).

5. Criterios de elección de la vía de abordaje (cirugía abierta o laparoscopia)

Vía laparoscópica.

- * Técnicas restrictivas puras (Banda Gástrica Ajustable)

Vía laparoscópica/cirugía abierta.

- * By Ppass Gástrico en Y de Roux y sus variantes (1ª intervención)

- * By Pass Gástrico en Y de Roux y sus variantes (conversión)

- * Derivación Biliopancreática (Scopinaro) y sus variantes (1ª intervención)

- * Derivación Biliopancreática (Scopinaro) y sus variantes (conversión)

6. Criterios de prioridad para la intervención.

Dada la demanda creciente de este tipo de cirugía, con el consiguiente alargamiento en los tiempos de espera, una vez establecida la indicación quirúrgica, el equipo multidisciplinar priorizará la intervención de los pacientes más graves o con mayor discapacidad, utilizando para ello los siguientes criterios:

- * La necesidad y el beneficio esperado, con valoración de:
- * Grado de obesidad: valoración directamente proporcional.
- * La comorbilidad: valoración directamente proporcional.
- * Edad: valoración inversamente proporcional.
- * La incapacidad existente: valoración directamente proporcional.
- * Tiempo en lista de espera.

ANEXO 3

PROTOCOLOS DE ACTUACION Y DE SEGUIMIENTO DE LOS PACIENTES

1. Protocolo de evaluación preoperatoria.

1.1 Historia clínica.

- * Identificación del centro o unidad.
- * Identificación del médico responsable.
- * Datos de identificación del paciente:

Nombre y apellidos.

DNI.

Tarjeta Individual Sanitaria (TIS), en su caso.

Nº de historia clínica.

Fecha de nacimiento.

Sexo.

Domicilio habitual.

Teléfono de contacto.

- * Datos referentes al proceso asistencial:

Diagnóstico principal.

Otros diagnósticos.

Procedimiento quirúrgico principal que se realiza.

Otros procedimientos relevantes.

Hora de finalización de la intervención.

Tipo de anestesia utilizada.

Circunstancias del alta.

- * En caso de traslado a otro centro, identificación del mismo.

A la historia clínica se irá incorporando la documentación clínica del paciente: registro del episodio de ingreso, informe de evaluación psicológica/psiquiátrica, hoja evaluación preoperatoria, preoperatorio inmediato, compromiso del paciente de continuar las indicaciones de control postoperatorio, consentimiento informado, hoja de evaluación anestésica (pre y postoperatoria), hoja operatoria con datos extraídos del libro registro de actividad quirúrgica, hoja de evaluación postoperatoria, hoja de órdenes médicas e informe de alta.

1.2 Registro de episodio de ingreso.

- * Anamnesis y exploración física.
- * Medidas antropométricas: peso, talla, IMC.
- * Presencia de morbilidad asociada: HTA, cardiopatía, dislipemia, DM tipo II, SAHOS/SHO, osteoartropatía grave, colestiasis, infertilidad, otras.
- * Medicación habitual.
- * Alergias.
- * Antecedentes anestésicos y quirúrgicos.

1.3 Pruebas complementarias.

* Perfil analítico y preoperatorio:

Hemograma.

Perfil bioquímico, incluyendo principales determinaciones electrolíticas.

Pruebas de coagulación: tiempo de protrombina y de tromboplastina parcial.

Determinación de hierro, ferritina y transferrina, en caso de anemia importante.

Glucemia basal. En caso de diabetes descompensada, curva de glucemia e insulinemia.

Perfil lipídico (colesterol, HDL, triglicéridos).

Perfil renal, incluyendo uratos.

Perfil hepático.

Determinaciones hormonales: TSH, T₃, T₄ y PTH.

Determinación de Cortisol plasmático basal y tras estimulación con dexametasona.

* Analítica de orina.

* Rx de tórax.

* Electrocardiograma.

* Gasometría y pruebas funcionales respiratorias.

* Ecografía hepatobiliar.

* Gastroscopia opcional en caso de que la técnica incluya la exclusión gástrica.

1.4 Interconsultas

En función de las características del paciente puede ser necesario realizar interconsultas a otras especialidades para valorar función y mejorar el tratamiento.

1.5 Consejos generales.

* Abstinencia de tabaco al menos 2 meses antes de la intervención.

* Suspensión de antiagregantes y anticoagulantes según pauta.

* Fisioterapia respiratoria de una semana a un mes antes de la intervención.

* Ajuste del tratamiento y control de enfermedades asociadas.

1.6 Instrucciones preoperatorias escritas.

* Reducción de ingesta de alimentos y líquidos.

* Notificación de tratamientos farmacológicos previos.

* Notificación de cambios en el estado físico.

* Prescripción de medicación preoperatoria, etc.

1.7 Consentimiento informado y compromiso del paciente de continuar las indicaciones de control post-operatorio.

Completado el preoperatorio se informará al paciente de diversas cuestiones acerca de su enfermedad, de las características de la cirugía bariátrica y de sus repercusiones en sus hábitos de vida que, mínimamente, incluirá la relativa a las siguientes cuestiones:

* Qué es la obesidad y sus diferentes grados. Qué es la obesidad mórbida.

* Patologías asociadas más frecuentemente a la obesidad mórbida.

* Qué es la cirugía bariátrica.

* Técnicas de cirugía bariátrica más frecuentemente utilizadas con sus ventajas e inconvenientes más importantes.

* Las posibles vías de abordaje para realizar la intervención quirúrgica con sus principales ventajas e inconvenientes.

* Requisitos básicos para ser candidato a cirugía bariátrica.

* Resultados estimados de la intervención y sus posibles riesgos, efectos secundarios y complicaciones, incluida la mortalidad postquirúrgica.

* Alteraciones anatómicas del aparato digestivo tras la intervención y sus posibles consecuencias.

* Repercusiones que pueda tener en sus hábitos y la importancia de su implicación en el cambio de estilo de vida que se requiere.

* Tipo y características de la alimentación que deberá llevar tras la cirugía.

* Características del seguimiento postoperatorio, con consultas de seguimiento de por vida.

Tras recibir y comprender esta información, el paciente firmará el consentimiento informado y el compromiso a colaborar con el seguimiento indefinido, los controles y la modificación de sus hábitos de vida.

1.8 Preoperatorio inmediato

* Actualizar parámetros antropométricos, constantes y analíticas.

* Profilaxis antitromboembólica.

* Profilaxis antibiótica según pauta.

* Profilaxis de broncoaspiración ácida.

2. Hoja operatoria-Libro registro de actividad quirúrgica.

* Fecha.

* Filiación del paciente (nombre, edad, sexo).

* Tipo de intervención, incluyendo descripción de técnica quirúrgica y vía de abordaje.

Banda gástrica ajustable («banding»)	Con laparoscopia.	
By-pass gástrico en Y de Roux y sus variantes.	Con laparoscopia.	
	Sin laparoscopia.	
Derivación biliopancreática (Scopinaro) y sus variantes.	Con laparoscopia.	
	Sin laparoscopia.	

* Características de la técnica y/o procedimiento

Reservorio gástrico:

Asa alimentaria: cm

Asa común: cm

* Procedimientos asociados

Colecistectomía	
Herniorrafia	
Eventroplastia	
Parietoplastia profiláctica	
Esplenectomía	
Adhesiolisis	
Otros	

* Tipo de anestesia utilizada.

* Tiempo de duración.

* Identificación equipo que realiza la intervención: cirujano, anestesista, personal de enfermería.

* Posibles incidencias.

3. Protocolo de evaluación y asistencia postoperatoria inmediata.

Acabada la intervención, el anestesista decidirá si el enfermo precisa o no la estancia en la Unidad de Cuidados Intensivos.

* Tipo de cuidados y periodicidad con la que tiene que producirse.

* Tratamiento farmacológico completo.

* Sueroterapia.

* Profilaxis ETV.

* Profilaxis antibiótica.

* Analgesia oral: fármaco, vía de administración y periodicidad.

* Dieta.

* Cuidados higiénicos y posturales.

* Curas.

* Signos de alarma y actuación en cada caso.

4. Informe de alta.

En el caso de que, tras la intervención quirúrgica, el paciente deba estar en la UCI, cuando pase a planta ese servicio deberá hacer el correspondiente Informe de Alta.

Cuando el paciente abandone el Servicio de cirugía bariátrica recibirá un informe de alta en el que figure información del diagnóstico, procedimiento practicado, cuidados y tratamiento postoperatorios, consejos relativos al estilo de vida que tiene que llevar a partir de la intervención (cambio de hábitos alimentarios, hábitos saludables a potenciar y hábitos a abandonar, aumento de la actividad física, etc), control del peso, así como las visitas de revisión y seguimiento que debe efectuar (controles analíticos, estado psicológico, control de patología asociada, etc).

5. Registro de seguimiento a medio y largo plazo.

Un resultado quirúrgico adecuado no garantiza el resultado favorable a largo plazo. Es importante el seguimiento a largo plazo porque el tratamiento continúa con otras medidas: cambio de hábitos alimentarios, incluyendo su adaptación a la nueva dieta y al aumento de la actividad física.

* Control de la evolución del peso: IMC y %SPP (% de sobrepeso perdido).

* Controles del estado nutricional y metabólico (anemia, déficits vitamínicos y proteicos...)

* Control del estado de ánimo y otros aspectos psicológicos.

* Control de morbilidades asociadas y/o necesidad de reintervención.

* Valorar conveniencia de otras pruebas complementarias (gastroscopia, contraste, ecografía, etc).

Seguimiento al: 1º mes, 3º mes, 6º mes, 1º año, 18 mes, 2º año, 3º año, 4º año y 5º año. Luego a criterio facultativo.

6. Registro de complicaciones postoperatorias.

La cirugía bariátrica es una técnica quirúrgica de alto riesgo, por lo que, aunque globalmente es bien tolerada, las complicaciones que puede presentar son numerosas. Por ello es aconsejable el seguimiento estrecho postquirúrgico de estos pacientes por un equipo multidisciplinar. Al menos deberá registrarse las siguientes complicaciones:

1.—Complicaciones relacionadas con la cirugía

* Eventración.

* Dehiscencia de sutura.

* Hemorragia que precisa transfusión.

* Infección de herida quirúrgica.

* Absceso intrabdominal.

* Peritonitis.

* Perforación gástrica.

* Oclusión intestinal.

* Otras

2.—Complicaciones médicas

* Neumonía / Insuficiencia respiratoria.

* Tromboembolismo pulmonar.

* Otras complicaciones respiratorias.

* Trastornos depresivos.

* Trombosis venosa profunda.

* Otras.

3.—Complicaciones de evolución

* Posibles deficiencias de nutrientes, sobre todo tiamina, vitamina B12, folatos y hierro.

* Esteatorrea.

* Malnutrición por malabsorciónm protéica.

* Dehiscencia.

* Estenosis.

* Síndrome de dumping.

* Otras.

4.—Reintervención.

Como consecuencia del fracaso total o parcial de la intervención (reversión, conversión, alargamiento del asa) o de las complicaciones (eventroplastia, hernioplastia, colecistectomía, resección intestinal, otras).

5.—Mortalidad postoperatoria.

Mortalidad originada por complicaciones relacionadas directamente con la intervención quirúrgica que se produce en un plazo de un mes desde que ésta se efectúa.

6. Reingresos

Ingresos diferentes al del ingreso hospitalario motivado por la intervención quirúrgica y debidos a complicaciones relacionadas con la cirugía bariátrica, surgidas tras el alta hospitalaria.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

246

DECRETO 6/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de Tierz (Huesca).

El artículo 36.1 del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

El Real Decreto 1982/1998, de 18 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón, transfiere, entre otras, las competencias en materia de creación de los centros públicos de educación no universitaria.

A propuesta del Ayuntamiento de Tierz, se inició expediente para la creación una Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo.

El expediente se ha tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; el Real Decreto 2274/1993 de 22 de diciembre, de cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia; el Real Decreto 82/1996 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y los Colegios de Educación Primaria, y la Orden de 18 de abril de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, que desarrolla la disposición adicional cuarta del R.D. 1004/1991, 14 de junio, en Centros y Escuelas de Educación Infantil de Primer Ciclo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cumplidos los trámites establecidos, firmado con fecha 26 de noviembre de 2004 convenio de creación, entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y el Ayuntamiento de Tierz, exigido por el artículo 2.3 c) del Real Decreto 82/1996, y previos los informes favorables, procede la creación de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de Tierz, de titularidad municipal.

En su virtud y de acuerdo con el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y con el texto refundido de la Ley del Presidente y

del Gobierno de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 11 de enero de 2005,

DISPONGO:

Primero.—Crear a propuesta del Ayuntamiento de Tierz, una Escuela de Educación Infantil con la siguiente configuración:

Denominación genérica: Escuela de Educación Infantil.

Denominación específica: sin determinar.

Titular: Ayuntamiento de Tierz.

Domicilio: Placeta del Cura, s/n.

Localidad: Tierz.

Provincia: Huesca.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil de Primer Ciclo.

Capacidad: 2 unidades.

1 unidad de 0-1 año.

1 unidad de 1-3 años.

Código de Centro: 22010244.

Segundo.—La Escuela de Educación Infantil que se crea, impartirá las enseñanzas de Educación Infantil previstas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo, hasta que se comience a implantar la Educación Preescolar de acuerdo con lo establecido en el R.D. 827/2003, de 27 de junio, que establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. Asimismo, se compromete a cumplir la legislación vigente en cuanto se refiere a régimen de funcionamiento, constitución o designación de órganos de gobierno, admisión de alumnos, y requisitos mínimos.

Tercero.—El Ayuntamiento de Tierz, como titular de la Escuela, asume la responsabilidad jurídica y económica que le corresponde en relación con el personal que presta sus servicios en el misma, y se compromete a conservar el edificio en el que se ubica, en adecuadas condiciones de funcionamiento dotándolo de mobiliario, material necesario y sufragando los gastos derivados de su funcionamiento.

Zaragoza, a 11 de enero de 2005.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**La Consejera de Educación, Cultura
y Deporte,
EVA ALMUNIA BADIA**

247 *DECRETO 7/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de Alcorisa (Teruel).*

El artículo 36.1 del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

El Real Decreto 1982/1998, de 18 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón, transfiere, entre otras, las competencias en materia de creación de los centros públicos de educación no universitaria.

A propuesta del Ayuntamiento de Alcorisa, se inició expediente para la creación una Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo.

El expediente se ha tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; el Real Decreto 2274/1993 de 22 de diciembre, de cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia; el Real Decreto 82/1996 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y los Colegios de Educación

Primaria, y el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, que establece los requisitos mínimos para los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitario.

Cumplidos los trámites establecidos, firmado con fecha 14 de diciembre de 2004 convenio de creación, entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y el Ayuntamiento de Alcorisa, exigido por el artículo 2.3 c) del Real Decreto 82/1996, y previos los informes favorables, procede la creación de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de Alcorisa, de titularidad municipal.

En su virtud y de acuerdo con el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y con el texto refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 11 de enero de 2005,

DISPONGO:

Primero.—Crear a propuesta del Ayuntamiento de Alcorisa, una Escuela de Educación Infantil con la siguiente configuración:

Denominación genérica: Escuela de Educación Infantil.

Denominación específica: sin determinar.

Titular: Ayuntamiento de Alcorisa.

Domicilio: C/ Fuente Nueva, nº 15.

Localidad: Alcorisa.

Provincia: Teruel.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil de Primer Ciclo.

Capacidad: 3 unidades.

1 unidad de 1-2 años.

2 unidades de 2 -3 años.

Código de Centro: 44010112.

Segundo.—La Escuela de Educación Infantil que se crea, impartirá las enseñanzas de Educación Infantil previstas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo, hasta que se comience a implantar la Educación Preescolar de acuerdo con lo establecido en el R.D. 827/2003, de 27 de junio, que establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. Asimismo, se compromete a cumplir la legislación vigente en cuanto se refiere a régimen de funcionamiento, constitución o designación de órganos de gobierno, admisión de alumnos, y requisitos mínimos.

Tercero.—El Ayuntamiento de Alcorisa, como titular de la Escuela, asume la responsabilidad jurídica y económica que le corresponde en relación con el personal que presta sus servicios en el misma, y se compromete a conservar el edificio en el que se ubica, en adecuadas condiciones de funcionamiento dotándolo de mobiliario, material necesario y sufragando los gastos derivados de su funcionamiento.

Zaragoza, a 11 de enero de 2005.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**La Consejera de Educación, Cultura
y Deporte,
EVA ALMUNIA BADIA**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES
Y FAMILIA**

248 *DECRETO 8/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, de creación de la Comisión Interdepartamental para el seguimiento del Plan Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Aragón.*

La violencia contra las mujeres es, desgraciadamente, una

lacta social muy generalizada, no exclusiva de un grupo y afecta a un gran número de mujeres de todas las edades. Prueba de ello es el aumento de denuncias que, año tras año, engrosan las estadísticas oficiales. Se trata de una violación de los derechos más elementales de toda persona, que exige una respuesta de toda la sociedad.

La prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres compete a los poderes públicos, pero también al conjunto de la sociedad, habiéndose adquirido, poco a poco, una mayor concienciación colectiva contra este problema social. Erradicar la violencia contra las mujeres es una tarea que requiere de constantes esfuerzos sociales e institucionales.

En cumplimiento de lo previsto en el III Plan de Acción Positiva para las Mujeres en Aragón, que incluye entre sus objetivos la erradicación de la violencia de género, el Gobierno de Aragón aprobó el 24 de febrero de 2004, el Plan Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Aragón para el periodo 2004/2007, el cual tiene como fines contribuir a la erradicación de la violencia de género, sensibilizar a la sociedad aragonesa sobre la necesidad de tomar conciencia de la gravedad del problema y poner en marcha medidas preventivas con el fin de superar la violencia en todas sus formas.

Entre los criterios de evaluación del Plan y de los resultados obtenidos se contempla la creación de una Comisión Interdepartamental del Gobierno de Aragón con personal técnico de los Departamentos implicados.

Por su parte, el artículo 44.4 del Texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, establece, entre otras vías para instrumentar la coordinación administrativa, la de creación de órganos interdepartamentales como el que es objeto de este Decreto.

Por ello, a propuesta de la Consejera de Servicios Sociales y Familia y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 11 de enero de 2005,

DISPONGO:

Artículo 1º.—Creación.

Se crea la Comisión Interdepartamental para el seguimiento del Plan Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Aragón, adscrita al Instituto Aragonés de la Mujer, organismo autónomo dependiente del Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón.

Artículo 2º.—Funciones.

Corresponde a la Comisión Interdepartamental para el seguimiento del Plan Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Aragón las siguientes funciones:

a) Coordinar las actuaciones a realizar dentro de los objetivos fijados en Plan Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Aragón.

b) Realizar el seguimiento de todas las acciones que los Departamentos del Gobierno Aragón implicados realicen en relación con la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

c) Identificar los obstáculos para el cumplimiento de los objetivos del Plan.

d) Valorar la eficacia de los resultados obtenidos.

e) Cualquier otra que pudiera corresponderle en relación con el Plan Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Aragón.

Artículo 3º.—Composición.

1. La Comisión Interdepartamental estará integrada por los siguientes miembros:

—Presidenta: La Consejera del Departamento del Gobierno de Aragón competente en materia de Mujer.

—Vicepresidenta: La Directora del Instituto Aragonés de la Mujer.

—Vocales: Un/una representante de las siguientes áreas de actuación del Gobierno de Aragón: mujer, economía, empleo, inmigración, administración local, interior, vivienda, salud, educación, cultura, servicios sociales, familia, juventud e investigación, a designar por el titular del Departamento u Organismo competente.

—Secretaria: una funcionaria del Instituto Aragonés de la Mujer designada por su Directora.

2. La condición de vocal estará vinculada al cargo o puesto que ocupe la persona designada teniendo una duración indefinida en tanto permanezca en el desempeño de uno u otro y no sea cesado.

3. La Presidenta, a iniciativa propia o a instancia de cualquiera de los miembros de la Comisión, podrá invitar a sus reuniones a las personas que por razón de sus conocimientos o representación estén en condiciones de colaborar con aquélla. Estas personas actuarán con voz pero sin voto.

Artículo 4º.—Funcionamiento.

1. La Comisión Interdepartamental ajustará su funcionamiento a las normas aplicables a los órganos colegiados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. La Comisión se reunirá al menos una vez dentro de cada semestre.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta a la Consejera de Servicios Sociales y Familia para adoptar las medidas y dictar las normas oportunas para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Segunda.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón». Zaragoza, a 11 de enero de 2005.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**La Consejera de Servicios Sociales y Familia,
ANA DE SALAS GIMENEZ DE AZCARATE**

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

249

DECRETO de 12 de enero de 2005, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de miembros del Consejo Económico y Social de Aragón.

La Ley 9/1990, de 9 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Aragón, regula entre otras cuestiones, la designación y nombramiento, el mandato y el cese de los miembros del Consejo.

Los artículos 7 y 8 de la citada Ley disponen que el mandato de los miembros del Consejo será de cuatro años, sin perjuicio de continuar en el ejercicio de sus funciones hasta que hayan tomado posesión quienes hubieren de sucederles.

El Gobierno de Aragón, en su reunión de 11 de enero de 2005, ha acordado el cese de representantes de la Diputación General, que han ejercido dichas funciones durante el mandato anterior. Igualmente, las organizaciones sindicales y empresariales más representativas han designado sus representantes en el Consejo Económico y Social de Aragón para un nuevo mandato.

Procede, en consecuencia, el cese de los miembros del

Consejo Económico y Social de Aragón que han ejercido sus funciones en el mandato anterior.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Ley 9/1990, de 9 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Aragón,

DISPONGO:

Primero.—El cese de los siguientes miembros titulares y suplentes del Consejo Económico y Social de Aragón, en representación de la Diputación General de Aragón, agradeciéndoles los servicios prestados:

Como titulares: D. Salvador Arenere García, D. Alain Cuenca García, D. Martín Domingo Gracia, D^a. Angela López Jiménez, D. Emilio Manrique Persiva, D. Jorge Pardo Navarro, D. Mariano Ramón Gil, D. José Félix Sáenz Lorenzo y D. Marcos Sanso Frago.

Como suplentes: D. José Aixalá Pasto, D. Rodolfo Barrón Sabando, D. Enrique Bernad Royo, D^a Ana Blanch González, D. José Luis Briz Velasco, D. Javier Celma Celma, D^a Asunción García Maynar, D. José Montón Zuriaga y D. Elisardo Sanchís Sancho.

Segundo.—El cese de los siguientes miembros titulares y suplentes del Consejo Económico y Social de Aragón, en representación de las organizaciones sindicales más representativas, agradeciéndoles los servicios prestados:

Como titulares: D. Daniel Alastuey Lizáldez, D. Jorge Arasanz Mallo, D. Francisco Catalán Duerto, D. Luis Farlete Diloy, D. Javier Lázaro González, D. Javier Sánchez Ansó, D^a Begoña Santamarina Garzón, D. Luis Tejedor Cadenas y D. Enrique Tordesillas Aparicio.

Como suplentes: D. Carmelo Asensio Bueno, D. Rafael Blasco Jiménez, D. José Benito Butera Aured, D. Javier Franco Enguita, D. Luis Laguna Miranda, D. José Antonio Miguel Ballestín, D. José Miguel Ribera Martínez, D. Agustín Redondo Aínsa y D. José Miguel Varas Gandul.

Tercero.—El cese de los siguientes miembros titulares y suplentes del Consejo Económico y Social de Aragón, en representación de las organizaciones empresariales más representativas, agradeciéndoles los servicios prestados:

Como titulares: D. Salvador Coreo Bergua, D. Fernando Español Buil, D. Fernando García de Leániz Díaz, D. José María Fuster Muniesa, D. José María García López, D. Luis Marco Giménez, D. Carlos Mor Sanz, D. José Enrique Ocejo Rodríguez y D. Carmelo Pérez Serrano.

Como suplentes: D^a. Beatriz Callén Escartín, D. Juan Carlos Dehesa Conde, D^a. Rosa García Torres, D^a. Pilar Gómez López, D. Antonio Hinojal Zubiaurre, D^a. Cristina López Tomás, D^a. Belén Ortiz López, D. Carlos Salcedo Merino y D. Andrés Tobajas Galve.

Zaragoza, a 12 de enero de 2005.

El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO

250 *DECRETO de 12 de enero de 2005, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el nombramiento de miembros del Consejo Económico y Social de Aragón.*

La Ley 9/1990, de 9 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Aragón, regula, entre otras cuestiones, la designación y nombramiento, el mandato y el cese de los miembros del Consejo.

Los artículos 7 y 8 de la citada Ley disponen que el mandato de los miembros del Consejo será de cuatro años, sin perjuicio de continuar en el ejercicio de sus funciones hasta que hayan tomado posesión quienes hubieren de sucederles.

Tanto el Gobierno de Aragón, en su reunión de fecha 11 de enero de 2005, como las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, han designado sus representantes en el Consejo Económico y Social de Aragón para un nuevo mandato.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 9 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Aragón,

DISPONGO

Primero.—El nombramiento de los siguientes miembros titulares y suplentes del Consejo Económico y Social de Aragón, en representación de la Diputación General de Aragón:

Como titulares: D. Miguel Angel Gil Condón, D. José Luis Gracia Abadía, D^a. Angela López Jiménez, D. Emilio Manrique Persiva, D. Antonio Mostalac Carrillo, D. Mariano Ramón Gil, D. José Félix Sáenz Lorenzo, D. Marcos Sanso Frago y D^a Teresa Santero Quintillá.

Como suplentes: D. José Aixalá Pasto, D. José Luis Briz Velasco, D. Javier Celma Celma, D^a. M^a José González Ordoz, D^a. Carmen Magallón Portolés, D. José Montón Zuriaga, D. Jorge Pardo Navarro, D. Elisardo Sanchís Sancho y D. Javier Villanueva Sánchez.

Segundo.—El nombramiento de los siguientes miembros titulares y suplentes del Consejo Económico y Social de Aragón, en representación de las organizaciones sindicales más representativas:

Como titulares: D. Daniel Alastuey Lizáldez, D. Jorge Arasanz Mallo, D. Julián Buey Suñén, D. Francisco Catalán Duerto, D. Julián Lóriz Palacio, D^a Eva Murillo Alvarez, D. Eduardo Navarro Villarreal, D^a Begoña Santamarina Garzón y D. Luis Tejedor Cadenas.

Como suplentes: D^a Marta Arjol Martínez, D. Carmelo Asensio Bueno, D. José Benito Butera Aured, D. Luis Farlete Diloy, D. Javier Franco Enguita, D. Luis Laguna Miranda, D^a Marga LasMarías Bustín, D. Agustín Redondo Aínsa y D. Javier Sánchez Ansó.

Tercero.—El nombramiento de los siguientes miembros titulares y suplentes del Consejo Económico y Social de Aragón, en representación de las organizaciones empresariales más representativas:

Como titulares: D. Salvador Coreo Bergua, D. Fernando Español Buil, D. José Luis Estallo Lacasta, D. José M^a Fuster Muniesa, D. Fernando García de Leániz Díaz, D. José María García López, D. Víctor Hinojosa Luna, D. José Enrique Ocejo Rodríguez y D. Carmelo Pérez Serrano.

Como suplentes: D^a Beatriz Callén Escartín, D. José María Cester Beatobe, D. Juan Carlos Dehesa Conde, D^a Rosa García Torres, D^a Pilar Gómez López, D. Antonio Hinojal Zubiarre, D^a Cristina López Tomás, D^a Belén Ortiz López y D. Carlos Salcedo Merino.

Zaragoza, a 12 de enero de 2005.

El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO

251 *RESOLUCION de 19 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria del concurso específico para la provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, parcialmente abierto a la participación de funcionarios de la Administración General del Estado.*

Por Resolución de 26 de octubre de 2004, publicada en el

«Boletín Oficial de Aragón» número 133 de 12 de noviembre, se efectuó convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, parcialmente abierto a la participación de funcionarios de la Administración General del Estado.

La Comisión de Valoración prevista en el artículo 16 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, ha puntuado los méritos alegados por los solicitantes, con arreglo al baremo previsto en la convocatoria y de conformidad con las normas establecidas al respecto en dicho Reglamento.

En ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 6.3.h) del Decreto 208/1999, de competencias en materia de personal, esta Dirección General resuelve:

Primero.—Acordar la inadmisión de las solicitudes de participación de aquellos candidatos que no cumplen los requisitos generales de participación establecidos por la normativa vigente o los particulares exigidos para el desempeño de los puestos solicitados, según se determinan en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo.

Tales inadmisiones, así como las causas que las motivan, figuran en los cuadros de méritos de cada uno de los puestos convocados, los cuales se hallarán a disposición de todos los interesados en las diferentes unidades de información de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.—Adjudicar los puestos de trabajo convocados a los funcionarios con mayor puntuación, según ha determinado la Comisión de Valoración, que figuran en la relación que se acompaña como anexo único a la presente Resolución.

Tercero.—Los funcionarios adjudicatarios de los puestos

de trabajo tomarán posesión de sus nuevos destinos en el plazo de tres días hábiles si radican en la misma localidad, o de un mes si radican en localidad distinta, comenzando a contar dichos plazos a partir del día siguiente al del cese en el destino anterior, que deberá a su vez quedar diligenciado dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Cuarto.—Los destinos adjudicados por medio de la presente Resolución son irrenunciables, y los traslados que implican tienen la consideración de voluntarios.

Quinto.—Los funcionarios adjudicatarios de los puestos objeto del concurso no podrán participar en los concursos que se convoquen para la provisión de vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de los dos años siguientes a la toma de posesión de aquél, salvo que sean removidos de los mismos, o que opten, únicamente, a puestos del mismo Departamento.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero y en el artículo 16.2.a) de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 19 de enero de 2005.

**El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE**

FECHA : 19/01/2005
 PAGINA : 001

CONCURSOS FUNCIONARIOS (ANEXO RESOLUCION)

DIPUTACION
 GENERAL
 DE ARAGON

PLAZA	DENOMINACION DEL PUESTO	LOCALIZACION	NIVEL	NOMBRE FUNCIONARIO	DNI/NIF	PUNTUACION
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO						
17944	DIRECTOR/A	(OFICINA DE EMPLEO DE ZARAGOZA)	25 A	ORTIZ-DE-ZARATE GONZALEZ JAVIER	17849865W	29.88
13606	DIRECTOR/A DEL CENTRO FIJO DE FORMACION DE FRAGA	C. F. F. FRAGA HUESCA (DIRECCION PROVINCIAL INAEM (HUESCA))	24 B	GARCIA RODRIGUEZ M*-REYES	03815554S	33.85
17937	DIRECTOR/A	(OFICINA DE EMPLEO DE HUESCA)	23 A	ARLES ARRIETA JOSE	17709039M	35.23
17931	DIRECTOR/A	(OFICINA DE EMPLEO DE SABINANIGO)	21 A	ESTEBAN SALVADOR JAVIER	17692534Z	25.98
17936	DIRECTOR/A	(OFICINA DE EMPLEO DE MONZON)	21 A	PALLAS PIQUE PEDRO	17990097A	31.11
18694	DIRECTOR/A	(OFICINA DE EMPLEO DE ANDORRA)	21 A	MONTERDE EMPERADOR RICARDO	73155725Q	21.38

***** FIN DEL LISTADO *****

252 *RESOLUCION de 25 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran desiertas las plazas convocadas y finalizado el proceso selectivo para el ingreso, por turno libre, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Bibliotecas.*

Finalizados el desarrollo y calificación del tercer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas de acceso, por turno libre, al Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Bibliotecas convocadas por Orden de 29 de abril de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo («Boletín Oficial de Aragón». nº 56, de fecha 17 de mayo de 2004), y vista la propuesta del Tribunal en la que declaran que ningún aspirante ha superado el tercer ejercicio, resuelvo:

Declarar finalizado el proceso selectivo para acceso, por turno libre, al Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Bibliotecas, quedando desiertas las plazas convocadas por no haber superado el tercer ejercicio ningún aspirante.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 25 de enero de 2005.

**El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE**

253 *RESOLUCION de 25 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra funcionario en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Arqueólogos.*

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 10.1 de la convocatoria efectuada por Orden de 29 de abril de 2004 («Boletín Oficial de Aragón» nº 56 de 17 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Arqueólogos y de conformidad con lo previsto en la base 10.5 de la misma, esta Dirección General resuelve:

Primero.—Nombrar «funcionario en prácticas» del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Arqueólogos al aspirante que ha superado el proceso selectivo, don Francisco Romeo Marugán, con D.N.I. 17.730.488 H, indicando su adscripción al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para realizar las prácticas.

Segundo.—La condición de «funcionaria en prácticas» corresponderá a la aspirante desde el día 4 de febrero de 2005, fecha en que deberá incorporarse al Departamento de adscripción, hasta su toma de posesión como «funcionaria de carrera»

o, en su caso, hasta la declaración de «no apto». Durante el tiempo que mantenga tal condición se le aplicará el régimen retributivo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 4/1998 de 8 de abril de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas («Boletín Oficial de Aragón» nº 43 de 13 de abril de 1998).

Tercero.—De acuerdo con la base 6.3 de la convocatoria, el período de prácticas incluirá un curso de formación programado y coordinado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, que tendrá carácter selectivo y será de obligatoria realización para la aspirante aprobada, a quien se anunciará oportunamente la fecha de comienzo.

Cuarto.—Una vez superados el período de prácticas y el curso de formación, y completado con ello el proceso selectivo, la opositora aprobada elegirá destino.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Zaragoza, a 25 de enero de 2005.

**El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE**

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

254 *RESOLUCION de 14 de enero de 2005, de la Dirección General de Consumo, por la que se nombran Presidentes de los Colegios Arbitrales que se constituyan en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo y en uso de las facultades que le confiere el Decreto 212/1994, de 25 de octubre, por el que se adscribe la Junta Arbitral de Consumo de Aragón al hoy Departamento de Salud y Consumo, esta Dirección General ha resuelto el nombramiento como Presidentes de los Colegios Arbitrales que se constituyan en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, de los siguientes funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas y Licenciados en Derecho:

D^a. Ana M^a. Hernández de la Torre Martínez.

D^a. Blanca Leach Ros.

D. Ignacio Moralejo Menéndez.

D^a. Esperanza Sofí Callen.

Zaragoza, 14 de enero de 2005.

**El Director General de Consumo,
ANGEL LUIS MONGE GIL**

255 *RESOLUCION de 14 de enero de 2005, de la Dirección General de Consumo, por la que se nombran Secretarios de los Colegios Arbitrales que se constituyan en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo y en uso de las facultades que le confiere el Decreto 212/1994, de 25 de octubre, por el que se adscribe la Junta Arbitral de Consumo de Aragón al hoy Departamento de Salud y Consumo, esta Dirección General ha resuelto el nombramiento como Secretarios de los Colegios Arbitrales que se constituyan en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, de los siguientes funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y Licenciados en Derecho:

D^a. Ana M^a. Hernández de la Torre Martínez.
D^a. Esperanza Sofi Callen.
Zaragoza, 14 de enero de 2005.

**El Director General de Consumo,
ANGEL LUIS MONGE GIL**

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA
Y DEPORTE**

256 *DECRETO 64/2004, de 23 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a D. Elías del Pino Jiménez Jefe de Área de Infraestructuras del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.*

En resolución de la convocatoria efectuada por Orden de 22 de diciembre de 2.003, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 12 de enero de 2.004, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 11.2.c) de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y en el art. 24 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, se nombra Jefe de Área de Infraestructuras de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a D. Elías del Pino Jiménez, funcionario de la Escala Técnica Superior Administración Especial (Administración Local), con n.º Registro Personal 17687867, quien reúne los requisitos exigidos en la convocatoria.

Zaragoza, 23 de marzo de 2004.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**La Consejera de Educación, Cultura
y Deporte,
EVA ALMUNIA BADIA**

b) Oposiciones y concursos

**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA
Y EMPLEO**

257 *RESOLUCION de 21 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en la Presidencia del Gobierno de Aragón.*

De conformidad con el artículo 6.3 w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del siguiente puesto de trabajo en la Secretaría General Técnica de la Presidencia:

Denominación: Auxiliar Administrativo/a.

Nº R.P.T.: 35.

Nivel: 16.

Complemento específico: Tipo B.

Localidad: Zaragoza.

Requisitos: —Grupo D.

—Escala Auxiliar Administrativa.

Descripción: Funciones propias del puesto relacionadas con asistencia inmediata a altos cargos.

Podrán optar a dicho puesto los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que reúnan los requisitos indicados.

Asimismo podrán optar al puesto los funcionarios de la Administración General del Estado, los de otras Comunidades

Autónomas, y los de la Administración Local destinados en Entidades del territorio aragonés, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas cuyas características funcionales sean similares a las requeridas o adecuadas al contenido del puesto.

El puesto se proveerá por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5º de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las solicitudes, acompañadas de «curriculum vitae» y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, a que se refiere la Orden de 11 de febrero de 2.004 («Boletín Oficial de Aragón» de 25 de febrero) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón».

Si en la resolución de la presente convocatoria fuera seleccionado algún funcionario no incorporado ya al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, será de aplicación para los funcionarios de la Administración General del Estado el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; en las normas correspondientes para los funcionarios procedentes de Administraciones de otras Comunidades Autónomas; y en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para los de Administración Local.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero y en el artículo 16.2.a) de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 21 de enero de 2005.

**El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE**

258 *RESOLUCION de 21 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.*

De conformidad con la competencia atribuida en el art. 6.3 w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del siguiente puesto de trabajo en la Dirección General de Interior:

Denominación: Secretario/a de Director General.

N.º R.P.T.: 327.

Nivel: 16.

Complemento específico: «Tipo B».

Localidad: Zaragoza.

Requisitos: —Grupo C o D.

—Escala General Administrativa (Administrativos).

—Escala Auxiliar Administrativa.

Descripción: Funciones propias del puesto.

Podrán optar a dicho puesto los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que reúnan los requisitos indicados.

Asimismo podrán optar al puesto los funcionarios de la Administración General del Estado que pertenezcan a Cuerpos o Escalas cuyas características funcionales sean similares a las requeridas o adecuadas al contenido del puesto.

También podrá solicitarlo el personal laboral con contrato permanente de las categorías profesionales de índole administrativa de los Grupos C y D, incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de la Diputación General de Aragón, que, en caso de acceder al puesto convocado, percibirá el complemento salarial expresamente determinado en dicho Convenio Colectivo.

El puesto se proveerá por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5.º de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las solicitudes, acompañadas de «curriculum vitae» y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, a que se refiere la Orden de 11 de febrero de 2.004 («Boletín Oficial de Aragón» de 25 de febrero) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón».

Si en la resolución de la presente convocatoria fuera seleccionado algún funcionario no incorporado ya al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, será de aplicación para los funcionarios de la Administración General del Estado el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero y en el artículo 16.2.a) de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 21 de enero de 2005.

**El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE**

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

259

CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica convocatoria para la cobertura temporal de plazas estatutarias de enfermeros/as de emergencias en la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias (061 Aragón).

Advertidos errores en la Resolución de referencia, publica-

da en el «Boletín Oficial de Aragón» número 137 de 22 de noviembre de 2004, se procede a remitir los nuevos textos a insertar para efectuar las oportunas rectificaciones:

«Boletín Oficial de Aragón» 137 de 22-11-04:

Departamento de Salud y Consumo.—Resolución de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria para la cobertura temporal de plazas estatutarias enfermeros/as de emergencias en la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias (061 Aragón).

En la página 11112, primera columna, línea 44, donde dice «Fotocopia del NIF», debe decir «Fotocopia del NIF/DNI».

260

CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica convocatoria para la cobertura temporal de plazas estatutarias de personal diplomado sanitario y de personal sanitario de formación profesional.

Advertidos errores en la Resolución de referencia, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 137 de 22 de noviembre de 2004, se procede a remitir los nuevos textos a insertar para efectuar las oportunas rectificaciones:

«Boletín Oficial de Aragón» 137 de 22-11-04:

Departamento de Salud y Consumo.—Resolución de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria para la cobertura temporal de plazas estatutarias de personal diplomado sanitario y de personal sanitario de formación profesional.

En la página 11116, primera columna, línea 47, donde dice «Fotocopia del NIF», debe decir Fotocopia del NIF/DNI.

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

261

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Power Point para Windows», a celebrar en Calatayud (Zaragoza) (Código: ZAC132/2005).

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el Curso «Power Point para Windows», con arreglo a las siguientes características:

—Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con destino en el área de influencia de la oficina Delegada de Calatayud. Tendrán preferencia los solicitantes que precisen el seguimiento del curso para su trabajo y así lo aleguen.

—Requisitos: Se requiere tener conocimientos amplios de Manejo del entorno Windows o haber realizado previamente un curso de introducción a Windows.

—Número de participantes: 10.

—Lugar de celebración: Oficina Delegada de Calatayud.

—Nº de horas: 12.

—Fecha: Del 7 al 10 de marzo de 2005.

—Horario: 16:00 a 19:00 horas.

—Programa:

* Introducción a Power Point.

* Objetos Word Art.

* Introducción y modificación de texto.

* Formateo de texto.

* Introducción de gráficos y diagramas.

- * Creación de efectos especiales.
- * Mejora de la presentación.
- * Configuración y ensayo de la presentación con diapositivas.
- * Ejecución de la presentación con diapositivas.
- * Manejo de cañón proyector multimedia en presentaciones al público.

—Características del proyector.
 —Consejos para una buena presentación.
 —Tipos de proyectores multimedia.
 —Descripción del proyector.
 —Precauciones del manejo del proyector multimedia.
 —Configuración del equipo. Conexiones de diversos elementos.

—Operaciones básicas.
 —Ajuste y funciones.
 —Mantenimiento e incidencias de funcionamiento.

—Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 8 de enero de 2002 («Boletín Oficial de Aragón» número 20, de 15 de febrero). En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

* Los datos requeridos del solicitante (Administración, Cuerpo y Grupo de pertenencia, destino actual y descripción del puesto de trabajo, domicilio particular y profesional —a efectos de notificaciones—, así como su firma).

* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

—Plazo de presentación de las instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 18 de febrero de 2005.

—Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renunciaciones reiteradas darán lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, a 19 de enero de 2005.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE**

262 *RESOLUCION de 19 de enero de 2005, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Base de datos ACCESS para Windows», a celebrar en Huesca (Código: HU133/2005).*

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el curso «Base de datos ACCESS para Windows» con arreglo a las siguientes características:

—Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que trabajen con base de datos de Ms Access y conozcan las técnicas fundamentales de trabajo a nivel de usuario.

—Número de participantes: 10.

—Lugar de celebración:
 —Aula de Informática de la Delegación Territorial. Pza. Cervantes, 1. Huesca.

—Nº de horas: 24.
 —Fecha: Del 7 al 17 de marzo de 2005.

—Horario: 17 a 20 horas.
 —Programa:

- * Base de datos relacional Access.
- * Concepto y diseño.
- * Tablas.
- * Consultas.
- * Formularios.
- * Informes.
- * Macros.

—Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 8 de enero de 2002 («Boletín Oficial de Aragón» número 20, de 15 de febrero). En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

* Los datos requeridos del solicitante (Administración, Cuerpo y Grupo de pertenencia, destino actual y descripción del puesto de trabajo, domicilio particular y profesional —a efectos de notificaciones—, así como su firma).

* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

—Plazo de presentación de las instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 18 de febrero de 2005.

—Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan dos o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renunciaciones reiteradas darán lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, 19 de enero de 2005.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE**

263 *RESOLUCION de 19 de enero de 2005, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Herramientas y Utilidades en el Cliente RACI» a celebrar en Teruel (Código: TE134/2005).*

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el Curso «Herramientas y Utilidades en el Cliente RACI» con arreglo a las siguientes características:

—Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, preferentemente personal recientemente transferido. Se requiere tener conocimientos amplios de Manejo de entorno Windows o haber realizado previamente un curso de introducción a Windows.

—Número de participantes: 10.

—Lugar de celebración: Aula de Informática de la Delegación Territorial de Teruel,
C\ San Vicente de Paúl, 1.

—Nº de horas: 12.

—Fecha: Del 7 al 10 de marzo de 2005.

—Horario: 17 a 20 horas.

—Programa:

* Trabajo en entorno de red (NFS y Windows).

* Grupos de trabajo, derechos de accesos, usuarios y contraseñas.

* Montar y desmontar unidades de red.

* Asignación de impresoras de red.

* Navegador, Intranet, Internet y portal de Aragón.

* Correo electrónico.

* Antivirus Sophos. Empleo y actualización.

* Mantenimientos remotos VNC.

* Compresores/descompresores. Uso de Winzip.

—Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 8 de enero de 2002 («Boletín Oficial de Aragón» número 20, de 15 de febrero). En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

* Los datos requeridos del solicitante (Administración, Cuerpo y Grupo de pertenencia, destino actual y descripción del puesto de trabajo, domicilio particular y profesional —a efectos de notificaciones—, así como su firma).

* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

—Plazo de presentación de las instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 18 de febrero de 2005.

—Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renunciaciones reiteradas darán lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, 19 de enero de 2005.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE**

264 *RESOLUCION de 19 de enero de 2005, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Herramientas para manejo de imagen digital» a celebrar en Zaragoza (Código: ZA135/2005).*

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el Curso «Herramientas para manejo de imagen digital», con arreglo a las siguientes características:

—Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón cuyas funciones requieran la utilización de imágenes digitales.

—Requisitos: Tener conocimientos amplios de Manejo de entorno Windows o haber realizado previamente un curso de introducción a Windows.

—Número de participantes: 10.

—Lugar de celebración: Aula 2 de Informática del Edificio Pignatelli. Puerta 19. Edificio Pignatelli. Zaragoza.

—Nº de horas: 12.

—Fecha: Del 14 al 17 de marzo de 2005.

—Horario: 17 a 20 horas.

—Programa:

* Conocimiento y conversión de distintos formatos de archivos de imágenes digitales.

* Obtención y digitalización de imagen.

* Herramientas manejo, tratamiento y visualización de imagen digital.

* Tratamiento y optimización de imágenes digitales para su inclusión en diferentes tipos de documentos.

* Tamaño de imagen, resolución, filtros y ajustes.

* Retoque fotográfico y montaje digital.

* Ejemplos de utilización de la imagen digital en la gestión administrativa.

—Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 8 de enero de 2002 («Boletín Oficial de Aragón» número 20, de 15 de febrero). En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

* Los datos requeridos del solicitante (Administración, Cuerpo y Grupo de pertenencia, destino actual y descripción del puesto de trabajo, domicilio particular y profesional —a efectos de notificaciones—, así como su firma).

* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

—Plazo de presentación de las instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 25 de febrero de 2005.

—Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renunciaciones reiteradas darán lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, 19 de enero de 2005.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE**

265 *RESOLUCION de 19 de enero de 2005, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Hoja de Cálculo EXCEL para oficinas delegadas», a celebrar en Calatayud (Zaragoza) (Código: ZAC136/2005).*

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública,

convoca el Curso de «Hoja de Cálculo EXCEL para Oficinas Delegadas», con arreglo a las siguientes características:

—Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con destino en el área de influencia de la oficina Delegada de Calatayud, con conocimientos medios de informática y manejo de entorno Windows o que haya realizado previamente un curso de introducción a Windows básico.

—Número de participantes: 10.

Lugar de celebración: Aula de Informática de la Oficina Delegada de Calatayud.

—Nº de horas: 12.

—Fecha: Del 14 al 17 de marzo de 2005.

—Horario: 16 a 19 horas.

—Programa: (Ajustado a 12 horas)

* Introducción.

Estructura y formatos.

Fórmulas y operaciones.

* Libro de trabajo de Excel.

* Cálculo avanzado y organización.

* Gestión de bases de datos.

* Impresión de documentos.

* Gráficos con Excel.

* Macros en Excel.

* Intercambio de datos con otras aplicaciones.

—Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 8 de enero de 2002 («Boletín Oficial de Aragón» número 20, de 15 de febrero). En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

* Los datos requeridos del solicitante (Administración, Cuerpo y Grupo de pertenencia, destino actual y descripción del puesto de trabajo, domicilio particular y profesional —a efectos de notificaciones—, así como su firma).

* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

—Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 25 de febrero de 2005.

—Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renuncias reiteradas darán lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, 19 de enero de 2005.

El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE

266

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Manejo de Entorno Windows» a celebrar en Huesca (Código: HU137/2005).

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública,

convoca el Curso «Manejo de Entorno Windows» con arreglo a las siguientes características:

—Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Número de participantes: 10.

—Lugar de celebración: Aula de Informática de la Delegación Territorial. Pza. Cervantes, 1- Huesca.

—Nº de horas: 12.

—Fecha: Del 28 al 31 de marzo de 2005.

—Horario: 17 a 20 horas.

—Programa:

* Mi PC.

* Menú inicio.

* Accesos directos.

* Configuración de Windows.

* El explorador de Windows.

* Accesorios.

* Herramientas multimedia.

* Entorno de red Microsoft.

—Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 8 de enero de 2002 («Boletín Oficial de Aragón» número 20, de 15 de febrero). En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

* Los datos requeridos del solicitante (Administración, Cuerpo y Grupo de pertenencia, destino actual y descripción del puesto de trabajo, domicilio particular y profesional —a efectos de notificaciones—, así como su firma).

* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

—Plazo de presentación de las instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 7 de marzo de 2005.

—Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renuncias reiteradas darán lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, 19 de enero de 2005.

El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE

267

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Manejo de Entorno Windows» a celebrar en Fraga (Huesca) (Código: HUF138/2005).

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el Curso «Manejo de Entorno Windows» con arreglo a las siguientes características:

—Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con destino en el área de influencia de la Oficina Delegada de Fraga.

—Número de participantes: 10.

—Lugar de celebración: Biblioteca-Aula de Informática de la Oficina Delegada de Fraga.

—Nº de horas: 12.

—Fecha: Del 14 al 17 de marzo de 2005.

—Horario: De 16 a 19 horas.

—Programa:

* Mi PC.

* Menú inicio.

* Accesos directos.

* Configuración de Windows.

* El explorador de Windows.

* Accesorios.

* Herramientas multimedia.

* Entorno de red Microsoft.

—Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 8 de enero de 2002 («Boletín Oficial de Aragón» número 20, de 15 de febrero). En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

* Los datos requeridos del solicitante (Administración, Cuerpo y Grupo de pertenencia, destino actual y descripción del puesto de trabajo, domicilio particular y profesional —a efectos de notificaciones—, así como su firma).

* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

—Plazo de presentación de las instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 25 de febrero de 2005.

—Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renunciaciones reiteradas darán lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, 19 de enero de 2005.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE**

268 *RESOLUCION de 19 de enero de 2005, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Word avanzado para Windows», a celebrar en Teruel (Código: TE139/2005).*

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el Curso «Word avanzado para Windows», con arreglo a las siguientes características:

—Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, con conocimientos medios de informática y manejo de entorno Windows o que hayan

realizado un curso de Word para Windows y lo utilicen como herramienta de trabajo, con justificación.

—Número de participantes: 10.

—Lugar de celebración: Aula de Informática de la Delegación Territorial. C/ San Vicente de Paúl, 1.

—Número de horas: 12.

—Fecha: Del 14 al 17 de marzo de 2005.

—Horario: 17 a 20 horas.

—Programa:

* Creación y manipulación de documentos (autotexto, notas al pie de página, marcadores, comentarios, revisiones).

* Personalización de Word (plantilla normal.dot, barra de herramientas, determinación el directorio por defecto).

* Numeración y viñetas (viñetas, listas numeradas, esquema numerado)

* Creación de cartas modelo, sobres, etiquetas y catálogos.

* Utilización de estilos.

* Creación de formularios.

* Vinculación de información desde otras aplicaciones.

* Creación de documentos HTML con Word.

* Esquemas y documentos maestros.

* Índices y tablas de contenidos.

* Macros de Word.

—Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 8 de enero de 2002 («Boletín Oficial de Aragón» número 20, de 15 de febrero). En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

* Los datos requeridos del solicitante (Administración, Cuerpo y Grupo de pertenencia, destino actual y descripción del puesto de trabajo, domicilio particular y profesional —a efectos de notificaciones—, así como su firma).

* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

—Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 25 de febrero de 2005.

—Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renunciaciones reiteradas darán lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, 19 de enero de 2005.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE**

269 *RESOLUCION de 20 de enero de 2005, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Inglés básico para la atención al ciudadano» a celebrar en Zaragoza. (Código: ZAU140/2005).*

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas

de 11 de enero de 2001 aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del 2º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 19 de diciembre de 2000.

Para el desarrollo de los Planes acogidos a dicho Acuerdo, la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —integrada por representantes de esa Administración y de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios y Confederación Sindical de Comisiones Obreras—, ha aprobado el Plan de Actividades Formativas para el año 2005, que, entre otros cursos, incluye uno sobre «Inglés básico para la atención al ciudadano», cuya gestión corresponde a UGT.

—Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón perteneciente a los grupos B, C y D.

—Número de participantes: 20.

—Lugar de celebración: Centro de Formación Arsenio Jimeno. C/ Eduardo Jimeno Correas, s/n. 50015 Zaragoza.

—Fechas de celebración: Del 1 de marzo al 28 de junio de 2005 (martes y jueves).

—Horario: De 17 a 19:30 h.

— Número de horas: 80.

—Programa:

* Contenido fonético: fonemas vocálicos y fonemas consonánticos.

* Contenido morfosintáctico: sintagma nominal y sintagma verbal.

* Contenido técnico: análisis de textos con información técnica.

—Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 8 de enero de 2002 («Boletín Oficial de Aragón» número 20, de 15 de febrero). En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

* Los datos requeridos del solicitante (Administración, Cuerpo y Grupo de pertenencia, destino actual y descripción del puesto de trabajo, domicilio particular y profesional -a efectos de notificaciones-, así como su firma).

* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

—Plazo de presentación de las instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 21 de febrero de 2005.

—Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan seis o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renunciadas reiteradas a tales cursos darán lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, 20 de enero de 2005.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE**

270

RESOLUCION de 20 de enero de 2005, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Francés básico para la atención al ciudadano» a celebrar en Zaragoza. (Código: ZAU141/2005).

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de enero de 2001 aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del 2º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 19 de diciembre de 2000.

Para el desarrollo de los Planes acogidos a dicho Acuerdo, la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —integrada por representantes de esa Administración y de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios y Confederación Sindical de Comisiones Obreras—, ha aprobado el Plan de Actividades Formativas para el año 2005, que, entre otros cursos, incluye uno sobre «Inglés básico para la atención al ciudadano», cuya gestión corresponde a UGT.

—Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón perteneciente a los grupos B, C y D.

—Número de participantes: 20.

—Lugar de celebración: Centro de Formación Arsenio Jimeno. C/ Eduardo Jimeno Correas, s/n. 50015 Zaragoza.

—Fechas de celebración: Del 1 de marzo al 28 de junio de 2005 (martes y jueves).

—Horario: De 17 a 19:30 h.

— Número de horas: 80.

—Programa:

* Contenido fonético: fonemas vocálicos y fonemas consonánticos.

* Contenido morfosintáctico: sintagma nominal y sintagma verbal.

* Contenido técnico: situación de comunicación.

—Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 8 de enero de 2002 («Boletín Oficial de Aragón» número 20, de 15 de febrero). En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

* Los datos requeridos del solicitante (Administración, Cuerpo y Grupo de pertenencia, destino actual y descripción del puesto de trabajo, domicilio particular y profesional —a efectos de notificaciones—, así como su firma).

* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

—Plazo de presentación de las instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 21 de febrero de 2005

—Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan seis o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no

obstante, las renunciaciones reiteradas a tales cursos darán lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, 20 de enero de 2005.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE**

271 *RESOLUCION de 20 de enero de 2005, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Asertividad y habilidades sociales en la comunicación» a celebrar en Zaragoza. (Código: ZAU142/2005).*

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de enero de 2001 aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del 2º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 19 de diciembre de 2000.

Para el desarrollo de los Planes acogidos a dicho Acuerdo, la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —integrada por representantes de esa Administración y de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios y Confederación Sindical de Comisiones Obreras—, ha aprobado el Plan de Actividades Formativas para el año 2005, que, entre otros cursos, incluye uno sobre «Asertividad y habilidades sociales en la comunicación», cuya gestión corresponde a UGT.

—Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Número de participantes: 20.

—Lugar de celebración: Centro de Formación Arsenio Jimeno. C/ Eduardo Jimeno Correas, s/n. 50015- Zaragoza.

—Fechas de celebración: Del 7 al 22 de marzo de 2005 (de lunes a jueves).

—Horario: De 17 a 19:30 h.

—Número de horas: 25.

—Programa:

* Actitud positiva ante las situaciones problemáticas.

* Desarrollo de técnicas de comunicación.

* Calidad en la gestión pública: satisfacer al ciudadano, atención de demandas y percepción de problemas.

* Desarrollo de habilidades sociales: escuchar, adaptarse, anticipar, comunicar, responsabilizar.

* Grupo de trabajo: responsable, motivaciones grupales y personales, comunicación del grupo, animación y dinamización grupal.

—Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 8 de enero de 2002 («Boletín Oficial de Aragón» número 20, de 15 de febrero). En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

* Los datos requeridos del solicitante (Administración, Cuerpo y Grupo de pertenencia, destino actual y descripción del puesto de trabajo, domicilio particular y profesional —a efectos de notificaciones—, así como su firma).

* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

—Plazo de presentación de las instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 18 de febrero de 2005.

—Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan dos o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renunciaciones reiteradas a tales cursos darán lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, 20 de enero de 2005.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE**

272 *RESOLUCION de 20 de enero de 2005, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Nuevos sistemas de archivo y documentación» a celebrar en Zaragoza. (Código: ZAU143/2005).*

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de enero de 2001 aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del 2º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 19 de diciembre de 2000.

Para el desarrollo de los Planes acogidos a dicho Acuerdo, la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —integrada por representantes de esa Administración y de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios y Confederación Sindical de Comisiones Obreras—, ha aprobado el Plan de Actividades Formativas para el año 2005, que, entre otros cursos, incluye uno sobre «Nuevos sistemas de archivo y documentación», cuya gestión corresponde a UGT.

—Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón perteneciente a los Grupos C y D.

—Número de participantes: 16.

—Lugar de celebración: Centro de Formación Arsenio Jimeno. C/ Eduardo Jimeno Correas, s/n. 50015- Zaragoza.

—Fechas de celebración: Del 7 al 22 de marzo de 2005 (de lunes a jueves).

—Horario: De 17 a 19:30 h.

—Número de horas: 25.

—Programa:

* Archivística y documentación: Introducción, desarrollo de la archivística. La archivística actual.

* Sistemas de gestión de información: Automatización de la cadena de documentos: datos, entrada y salida de datos. Sistemas gestores.

* Redacción de una base de datos, consultas, visualización de datos, edición de textos, mantenimiento de la base de datos.

—Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 8 de enero de 2002 («Boletín Oficial de Aragón» número 20, de 15 de febrero). En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de

celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

* Los datos requeridos del solicitante (Administración, Cuerpo y Grupo de pertenencia, destino actual y descripción del puesto de trabajo, domicilio particular y profesional —a efectos de notificaciones—, así como su firma).

* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

—Plazo de presentación de las instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 18 de febrero de 2005.

—Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan dos o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renunciaciones reiteradas a tales cursos darán lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, 20 de enero de 2005.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE**

273 *RESOLUCION de 20 de enero de 2005, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Gestión práctica de tramitación administrativa» a celebrar en Huesca. (Código: HUU144/2005).*

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de enero de 2001 aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del 2º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 19 de diciembre de 2000.

Para el desarrollo de los Planes acogidos a dicho Acuerdo, la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —integrada por representantes de esa Administración y de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios y Confederación Sindical de Comisiones Obreras—, ha aprobado el Plan de Actividades Formativas para el año 2005, que, entre otros cursos, incluye uno sobre «Gestión práctica de tramitación administrativa», cuya gestión corresponde a UGT.

—Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón perteneciente a los Grupos B, C y D.

—Número de participantes: 15.

—Lugar de celebración: Sede UGT. Avda. del Parque, nº 9. Huesca.

—Fechas de celebración: Del 7 al 14 de marzo de 2005.

—Horario: De 16:30 a 20:30 h.

—Número de horas: 20.

—Programa:

* La condición de interesado en el procedimiento administrativo.

* Derechos de los ciudadanos frente a las Administraciones Públicas.

* La obligación de los actos administrativos. Notificación, publicación y resoluciones.

* Fases del procedimiento administrativo.

* Recursos administrativos: clases y tramitación.

* Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas y la del personal a su servicio.

* Normas generales: Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y Leyes de la Comunidad Autónoma.

* Ingresos y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional.

* Situaciones administrativas. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

* El presupuesto.

* Modificaciones presupuestarias.

* Casos prácticos.

—Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 8 de enero de 2002 («Boletín Oficial de Aragón» número 20, de 15 de febrero). En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

* Los datos requeridos del solicitante (Administración, Cuerpo y Grupo de pertenencia, destino actual y descripción del puesto de trabajo, domicilio particular y profesional —a efectos de notificaciones—, así como su firma).

* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

—Plazo de presentación de las instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 18 de febrero de 2005.

—Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renunciaciones reiteradas a tales cursos darán lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, 20 de enero de 2005.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE**

274 *RESOLUCION de 20 de enero de 2005, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Base de datos ACCESS. Nivel Básico.» a celebrar en Huesca. (Código: HUU145/2005).*

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de enero de 2001 aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del 2º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 19 de diciembre de 2000.

Para el desarrollo de los Planes acogidos a dicho Acuerdo, la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —integrada por representantes de esa Administración y de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios y Confedera-

ción Sindical de Comisiones Obreras-, ha aprobado el Plan de Actividades Formativas para el año 2005, que, entre otros cursos, incluye uno sobre «Base de datos ACCESS. Nivel Básico», cuya gestión corresponde a UGT.

—Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Número de participantes: 15.

—Lugar de celebración: Sede de UGT. Avda. del Parque, 9. Huesca.

—Fechas de celebración: Del 29 de marzo a 6 de abril de 2005.

—Horario: De 17:30 a 20:00 h.

— Número de horas: 20.

—Programa:

* Sistemas informáticos: estructuras y funciones.

* Sistemas operativos.

* Creación, actualización y consulta.

* Impresión.

* Aplicaciones gráficas.

* Integración de aplicaciones.

—Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 8 de enero de 2002 («Boletín Oficial de Aragón» número 20, de 15 de febrero). En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

* Los datos requeridos del solicitante (Administración, Cuerpo y Grupo de pertenencia, destino actual y descripción del puesto de trabajo, domicilio particular y profesional —a efectos de notificaciones—, así como su firma).

* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

—Plazo de presentación de las instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 11 de marzo de 2005.

—Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renunciaciones reiteradas a tales cursos darán lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, 20 de enero de 2005.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE**

275

RESOLUCION de 20 de enero de 2005, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el «V Curso de Especialización para Policías Locales de Aragón: Curso de Internet: Búsqueda y gestión de recursos jurídicos y policiales», a celebrar en Barbastro, Zaragoza (dos ediciones), Alcañiz, Teruel, Huesca y Calatayud.

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales,

a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el «V Curso de Especialización para Policías Locales de Aragón: Curso de Internet: Búsqueda y gestión de recursos jurídicos y policiales», con arreglo a las siguientes características:

—Participantes: Mandos, Policías Locales y Auxiliares de Policía de la Comunidad Autónoma de Aragón. Las plazas sobrantes podrán ser ocupadas por miembros de la Guardia Civil.

—Número de participantes: Estimado en 12 en cada una de las ediciones.

—Número de horas: 7 en cada edición.

—Lugares y fechas de celebración:

Barbastro: (Código HUB146/2005)

—Fecha: Lunes 7 de marzo.

—Lugar: Aula de Informática de la UNED. C/ Argensola, 55. Tfno: 974-310150. Barbastro.

—Horario: De 10 a 14 horas y de 17 a 20 h.

Zaragoza:

1ª Edición: (Código ZAP147/2005).

—Fecha: Martes 8 de marzo (Mandos y Policías de poblaciones cercanas a Zaragoza).

—Lugar: Universidad de Zaragoza. Centro de Cálculo. Edificio Matemáticas. Aula nº 3. C/ Pedro Cerbuna, 12. Tel 976-761000.

—Horario: De 9:30 a 13:30 y de 15:30 a 18:30 h.

2ª Edición: (Código ZA148/2005).

—Fecha: Miércoles 9 de marzo (Mandos y Policías de Zaragoza capital).

—Lugar: Universidad de Zaragoza. Centro de Cálculo. Edificio Matemáticas. Aula nº 3.

—C/ Pedro Cerbuna, 12. Tel 976-761000.

—Horario: De 9:30 a 13:30 y de 15:30 a 18:30 h.

Alcañiz: (Código TEA149/2005).

—Fecha: Jueves 10 de marzo.

—Lugar: Aula de Informática del Centro de Profesores y Recursos ubicado en el complejo educativo del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. C/ José Pardo Sastrón, s/n. Tfno. 978-832803.

—Horario: De 9:30 a 13:30 y de 16 a 19 h.

Teruel: (Código TE150/2005).

—Fecha: Viernes 11 de marzo.

—Lugar: Aula de informática de la UNED. C/ Atarazanas s/n. Campus Universitario. Tfno: 978-617095- 978-617065.

—Horario: De 10 a 14 y de 16:30 a 19:30 h.

Huesca: (Código HU151/2005)

—Fecha: Lunes 14 de marzo.

—Lugar: Aula de Parque Tecnológico Walqa. Ctra. Zaragoza N-330-A Cuarte (Huesca)

—Horario: De 9:30 a 13:30 y de 15:30 a 18:30 h.

Calatayud: (Código ZAC152/2005).

—Fecha: Martes 15 de marzo.

—Lugar: Aula de informática de la UNED. Avda. San Juan el Real, 1. 50300 Calatayud.

—Tfno 976-881800.

—Horario: De 9 a 14 y de 17:30 a 19:30.

Coordinador: Intendente Policía Local de Zaragoza: Santiago Aguerri Aladrén.

—Programa:

* Temas de interés jurídico-policial: Páginas del Gobierno de Aragón, Diputaciones Provinciales, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, de Administraciones Públicas, Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo, Defensor del Pueblo, El Justicia de Aragón, Ministerio Fiscal, Consejo General del Poder Judicial, Femp. Dirección General de Tráfico, Revistas jurídicas La Ley, Aranzadi, etc.

* Temas de interés policial: Criminología, Seguridad Vial, Atestados por accidentes de tráfico, estudio del entorno de

ETA y grupos radicales, terrorismo islámico, medios y materiales de uso policial, drogas, escoltas, seguridad privada, movimientos vecinales, problemas en comunidades de vecinos, protección de consumidores y usuarios, páginas Policiales, etc.

—Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 8 de enero de 2002 («Boletín Oficial de Aragón» número 20, de 15 de febrero) dicho modelo se puede encontrar en la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) en IAAP - impreso de solicitud. En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

* Los datos requeridos del solicitante (Administración, Cuerpo y Grupo de pertenencia, destino actual y descripción del puesto de trabajo, domicilio particular y profesional —a efectos de notificaciones—, así como su firma).

* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

—Plazo de presentación de las instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 18 de febrero de 2005.

—Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados

por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renunciaciones reiteradas a tales cursos darán lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, 20 de enero de 2005.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE**

**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA
Y EMPLEO**

276

ORDEN de 17 de diciembre de 2004, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para proyectos/programas de cooperación para el desarrollo.

En la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 25/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2004 se establece la obligación para la Diputación General de Aragón de publicar listados resumen de las subvenciones y ayudas que se concedan con cargo a los Capítulos IV y VII o, en su caso, de naturaleza análoga.

Por ello, en la relación anexa se da publicidad a las ayudas y subvenciones que han sido otorgadas durante 2004 a ONGD y otras entidades para actuaciones en materia de cooperación para el desarrollo, en el marco del Decreto 164/2004, de 6 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del régimen jurídico de las ayudas y de las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2004.

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE**

ANEXO
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO
LINEA 78900 - FONDO DE SOLIDARIDAD CON LOS PAISES DEL TERCER MUNDO

ENTIDAD BENEFICIARIA	DESCRIPCION. PAIS	IMPORTE CONCEDIDO
DELEGACION DEL PUEBLO SAHARAUI PARA ARAGON	PROTOCOLO ADICIONAL 2004	80.000,00 Eu.
MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	ARGELIA EQUIPAMIENTO INFORMatico Y FOTOGRAFICO DIGITAL PARA LAS CUATRO WILAYAS (CAMPAMENTOS) Y EL CENTRO OFICIAL DE RABUNI, DE LOS CAMPAMENTOS DE REFUGIADOS SAHARAUIS SITUADOS EN LA ZONA DE TINDUF	7.669,93 Eu.
ASOCIACION JUVENIL MADRESELVA	ARGELIA PROMOCION DE LA MUJER Y JOVENES AYMARAS: FINALIZACION DEL MODULO 1 Y CREACION DEL MODULO 2 DEL CENTRO NANAKA UTASA (NUESTRA CASA)	118.110,80 Eu.
CARITAS AUTONOMICA DE ARAGON	BOLIVIA MANEJO Y CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	49.131,20 Eu.
FUNDACION INTERED	BOLIVIA ESTRATEGIA DE FORMACION DE AGENTES MULTIPLICADORES PARA EDUCACION INTEGRAL	60.000,00 Eu.
INSTITUTO SINDICAL DE COOPERACION AL DESARROLLO MEDICUS MUNDI ARAGON	BOLIVIA CASAS CULTURALES EN CINCO DISTRITOS MINEROS	131.612,00 Eu.
COMITE DE SOLIDARIDAD INTERNACIONALISTA	BOLIVIA SANEAMIENTO BASICO Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA PROVINCIA DE ABEL ITURRALDE - 2º AÑO	160.013,00 Eu.
ACCION SOLIDARIA ARAGONESA	BOLIVIA TRABAJO DE GRUPO DE APOYO Y SOLIDARIDAD EN LOS ASENTAMIENTOS Y CAMPAMENTOS DE REFORMA AGRARIA DE BRASIL	45.386,00 Eu.
CARITAS AUTONOMICA DE ARAGON	CONSTRUCCION DE DOS MODULOS EN EL DISPENSARIO DE MAYANGARA PARA ATENCION DE ENFERMOS DE SIDA Y DOTACION DE UN ECOGRAFO	36.465,00 Eu.
FUNDACION INTERNACIONAL DE SOLIDARIDAD COMPAÑIA DE MARIA	CHAD CONSTRUCCION DE LA FARMACIA DEL DISTRITO Y DEL HOSPITAL DE DISTRITO DE DONO MANGA	29.983,09 Eu.
FUNDACION JUAN BONAL	CHAD MEJORA DE LA EDUCACION PRIMARIA Y PREESCOLAR, PRINCIPALMENTE DE LAS NIÑAS, EN EL BARRIO NGUBA DE CONGO - REPUBLICA DEMOCRATICA	182.097,39 Eu.
CRUZ ROJA ESPAÑOLA. OFICINA AUTONOMICA DE ARAGON	DESARROLLO EDUCATIVO EN MUKILA CONGO - REPUBLICA DEMOCRATICA	40.000,00 Eu.
CRUZ ROJA ESPAÑOLA. OFICINA AUTONOMICA DE ARAGON	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS JOVENES EN DIFICULTAD DE LAS COMUNAS DE COCODY Y PLATEAU - ABIDJAN COSTA DE MARFIL	78.886,00 Eu.
ASOCIACION HUAUQUIPURA	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE NIÑOS Y JOVENES EN DIFICULTAD MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES, EN ABIDJAN, COMUNAS DE ABOBO, ADJAME, COSTA DE MARFIL	132.949,00 Eu.
ASOCIACION HUAUQUIPURA	EQUIPAMIENTO DEL AREA MATERNO-INFANTIL DE LA CLINICA «VIRGEN DEL CISNE» ECUADOR	91.732,00 Eu.
FUNDACION INTERMON - OXFAM	RED DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS CAMPESINOS EN LA PROVINCIA DE SUCUMBOS ECUADOR	137.273,43 Eu.
FUNDACION INTERMON - OXFAM	DESARROLLO DE CAPACITACIONES PRODUCTIVAS Y ORGANIZATIVAS DE LA POBLACION CAMPESINA DE LA ZONA FRONTERIZA DE LA PROVINCIA DE LOJA ECUADOR	56.194,63 Eu.
FUNDACION INTERMON - OXFAM	FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES DE LA UNOCANC, CUIDADO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ACCESO AL MERCADO CON PRODUCTOS ALTERNATIVOS ECUADOR	155.745,35 Eu.

ASOCIACION POR LA PAZ Y DESARROLLO	INCREMENTADOS LOS INGRESOS POR EL ACCESO COMPETITIVO A MERCADOS DE LOS PRODUCTOS DE 40 ARTESANOS/AS DEL MUNICIPIO DE NAHUIZALCO, DEPARTAMENTO DE SONSONATE EL SALVADOR	119.235,00 Eu.
MEDICUS MUNDI ARAGON	MEJORANDO LA SALUD Y REDUCIENDO LOS RIESGOS AMBIENTALES EL SALVADOR	181.355,00 Eu.
ORGANIZACION DE SOLIDARIDAD CON LOS PUEBLOS DE ASIA, AFRICA Y AMERICA LATINA	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA REUBICACION DE FAMILIAS DE EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE NEJAPA EL SALVADOR	232.000,00 Eu.
ACCION SOLIDARIA ARAGONESA	XX CICLO DE CINE ESPAÑA	2.758,50 Eu.
ASOCIACION HERMANAMIENTO LEON (NICARAGUA) - ZARAGOZA (ESPAÑA)	PINCELADAS DE SOLIDARIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS HERMANADOS CON LEON (NICARAGUA) ESPAÑA	42.620,00 Eu.
FARMACEUTICOS MUNDI	«MEDICAMENTOS QUE NO CURAN»: COOPERAR NO ES DONAR LO QUE NOS SOBRA. CAMPAÑA A FAVOR DEL ACCESO Y DE LAS DONACIONES APROPIADAS DE MEDICAMENTOS ESPAÑA	12.250,48 Eu.
FEDERACION ARAGONESA DE SOLIDARIDAD	V CURSO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO ESPAÑA	21.000,00 Eu.
FUNDACION INTERED SOLIDARIA	X CURSO TALLER DE VOLUNTARIADO E INTERDEPENDENCIA ESPAÑA	8.181,56 Eu.
FUNDACION INTERMON - OXFAM	SENSIBILIZACION Y EDUCACION EN VALORES «ARMAS BAJO CONTROL». CAMPAÑA PARA LOGRAR EL CONTROL DEL COMERCIO INTERNACIONAL DE ARMAS ESPAÑA	50.360,00 Eu.
INSTITUTO SINDICAL DE COOPERACION AL DESARROLLO	«DESDE TU SOLIDARIDAD...2004» PROYECTO DE SENSIBILIZACION Y EDUCACION PARA EL DESARROLLO ESPAÑA	120.202,42 Eu.
UNICEF-COMITE DE ARAGON	ENREDATE CON UNICEF. PROGRAMA DE EDUCACION PARA EL DESARROLLO ESPAÑA	60.000,00 Eu.
ACCION SOLIDARIA ARAGONESA	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION DE MUJERES EN SU DESARROLLO LOCAL GUATEMALA	49.208,55 Eu.
ASOCIACION PAZ Y SOLIDARIDAD. CC.OO. ARAGON	PROGRAMA DE AGUA Y SALUD PARA FAMILIAS RURALES DE SAN MARTIN DE JILOTEPEQUE, TECPAN, CHIMALTENANGO GUATEMALA	200.000,00 Eu.
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA, USUARIOS Y CONSUMIDORES DE LA PROVINCIA DE HUESCA	PROMOCION Y CAPACITACION EN EL AREA TEXTIL Y DE CORTE Y CONFECCION PARA MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	13.370,00 Eu.
FUNDACION ECOLOGIA Y DESARROLLO	CURSO SOBRE CAPACITACION EN GESTION EFICIENTE DEL AGUA EN USOS URBANOS GUATEMALA	25.200,00 Eu.
FUNDACION INTERMON - OXFAM	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES DE LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE COLOTENANGO, SAN PEDRO NECTA Y SANTIAGO CHIMALTENANGO PARA LA CONSTRUCCION DEL DESARROLLO SOSTENIBLE GUATEMALA	158.424,60 Eu.
MEDICUS MUNDI ARAGON	ACCIONES PARA FORTALECER LA VIGILANCIA Y EL CONTROL DEL DENGUE EN EL AREA DE SALUD DE PETEN NORTE GUATEMALA	85.698,00 Eu.
FUNDACION INTERED	MEJORA DE EDUCACION BASICA DE NIÑOS/AS Y SERVICIOS FORMATIVOS PARA ADULTOS/AS, ESPECIALMENTE MUJERES, EN CAMPO YAOUNDE, MALABO GUINEA ECUATORIAL	80.000,00 Eu.
CRUZ ROJA ESPAÑOLA. OFICINA AUTONOMICA DE ARAGON	EDUCACION INTEGRAL EN CIUDAD ESPAÑA HONDURAS	205.156,85 Eu.
MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	CONSTRUCCION DE UN HORNO DE MANUFACTURA DE BARRO, 15 VIVIENDAS, 15 COCINAS MEJORADAS, Y 15 CONJUNTOS SANITARIOS EN ALDEAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE YORO. SECTOR DE HONDURAS	68.511,39 Eu.

CRUZ ROJA ESPAÑOLA. OFICINA AUTONOMICA DE ARAGON	AYUDA EMERGENCIA A IRAN IRAN	50.000,00 Eu.
MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	AYUDA EMERGENCIA A IRAN IRAN	50.000,00 Eu.
CENTRO DE ESTUDIOS RURALES Y DE AGRICULTURA INTERNACIONAL	DIVERSIFICACION DE LAS FUENTES DE INGRESO Y ESTABILIDAD DE LAS COMUNIDADES OASIANAS DE LA REGION DE HASSI LABIAD MARRUECOS	63.219,13 Eu.
CRUZ ROJA ESPAÑOLA. OFICINA AUTONOMICA DE ARAGON	AYUDA EMERGENCIA A MARRUECOS MARRUECOS	35.000,00 Eu.
MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	AYUDA EMERGENCIA A MARRUECOS MARRUECOS	35.000,00 Eu.
ASOCIACION HERMANAMIENTO LEON (NICARAGUA) - ZARAGOZA (ESPAÑA)	ENCUENTRO EN LA CIUDAD DE LEON DE ENTIDADES Y PROYECTOS DE ARAGON Y NICARAGUA QUE TRABAJAMOS CON MUJERES EN SITUACION DE DESPROTECCION NICARAGUA	30.380,00 Eu.
ASOCIACION PAZ Y SOLIDARIDAD. CC.OO. ARAGON	PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO DE GRANADA. FASE FINAL NICARAGUA	66.330,00 Eu.
FARMACEUTICOS MUNDI	MEJORA DEL ACCESO A MEDICAMENTOS ESENCIALES Y PROMOCION DE SU USO RACIONAL EN 281 COMUNIDADES RURALES Y URBANO MARGINALES DE NICARAGUA A TRAVES DE UNA RED ALTERNATIVA DE ABASTECIMIENTO NICARAGUA	70.308,51 Eu.
FUNDACION ECOLOGIA Y DESARROLLO	INSTRUMENTOS DE PROMOCION Y CAPACITACION AMBIENTAL AL SECTOR EDUCATIVO DE LEON, EN LOS COMPONENTES: DESECHOS, AGUA, AIRE Y ENERGIA NICARAGUA	42.100,00 Eu.
FUNDACION ECOLOGIA Y DESARROLLO	PARTICIPACION COMUNITARIA EN LA GESTION EFICIENTE DEL AGUA EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE LEON NICARAGUA	101.164,36 Eu.
FUNDACION ECOLOGIA Y DESARROLLO	PLANTA AGROINDUSTRIAL LAS MERCEDES, PARA ARTICULACION DE LAS CADENAS DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LEON Y CHINANDEGA. REGION PACIFICO NICARAGUA	73.845,72 Eu.
FUNDACION ECOLOGIA Y DESARROLLO	PROMOCION ECOTURISMO RURAL COMUNITARIO, RESERVA NATURAL LAS PILAS - EL HOYO, SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE NICARAGUA	51.000,00 Eu.
MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	ENVIO DE AYUDA HUMANITARIA CONTINUADA A POBLACION CIVIL CON NECESIDADES BASICAS PAISES (NO ESPECIFICADOS)	92.555,65 Eu.
ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA	PROTOCOLO ADICIONAL 2004. PROGRAMA CENTROAMERICANO DE FORMACION DE EMPRENDEDORES PAISES (NO ESPECIFICADOS)	150.000,00 Eu.
ASOCIACION ADECO ARAGON	INSTALACION DE UN MOLINO PILADOR DE ARROZ PERU	50.000,00 Eu.
ASOCIACION ADECO ARAGON	MEJORAMIENTO DE LA ECONOMIA FAMILIAR MEDIANTE LA REHABILITACION DE 308 HAS DE ARROZ PERU	124.053,00 Eu.
FUNDACION ECOLOGIA Y DESARROLLO	TRATAMIENTO DEL RIO HUATANAY EN EL VALLE DEL CUSCO: DEFENSAS RIBEREÑAS PERU	103.200,60 Eu.
MANOS UNIDAS	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES ANDINAS DEL DISTRITO DE MOLINO. HUANUCO PERU	70.000,00 Eu.
UNION DE ESCUELAS FAMILIARES AGRARIAS	DESARROLLO SOSTENIBLE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN TRES COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE SIMBAL, REGION LA LIBERTAD. CONTINUACION DE LAS FASES ANTERIORES PERU	27.248,24 Eu.
ASOCIACION HUAUQUIPURA	MODELO AGRICOLA SOSTENIBLE Y RESTAURACION FORESTAL EN PASO BAJITO REPUBLICA DOMINICANA	55.502,00 Eu.
ASOCIACION JUVENIL MADRESELVA	AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA A LOS DAMNIFICADOS POR LAS INUNDACIONES EN REPUBLICA DOMINICANA REPUBLICA DOMINICANA	30.000,00 Eu.

FUNDACION HUMANISMO Y DEMOCRACIA	AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA PARA ABASTECIMIENTO DE INSUMOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LOS DAMNIFICADOS POR LAS INUNDACIONES DEL RIO SOLEIL EN REPUBLICA REPUBLICA DOMINICANA	30.000,00 Eu.
FUNDACION SAN VALERO	CAPACIDAD INTEGRAL DE LA MUJER Y CREACION DE RED DE CASA DE ACOGIDA DE MENORES EN SITUACIONES DE RIESGO O REPUBLICA DOMINICANA	100.000,00 Eu.
CARITAS AUTONOMICA DE ARAGON	RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS DAÑADAS Y GENERACION DE EMPLEO EN LA CIUDAD DE BELEN TERRITORIOS ADM. POR LA	78.091,20 Eu.
PAYASOS SIN FRONTERAS	«DE NARICES CONTRA EL MURO». PALESTINA 2005. TALLERES DE FORMACION EN TECNICAS CIRCENSES Y PAYASOS PARA NIÑOS Y JOVENES ARTISTAS Y MONITORES DE PALESTINA TERRITORIOS ADM. POR LA	52.861,42 Eu.

277 *ORDEN de 21 de enero de 2005, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se procede a cancelar la autorización, para actuar como entidad colaboradora con la Comunidad Autónoma de Aragón en la gestión recaudatoria, correspondiente a la entidad Banco Zaragozano (hoy Barclays Bank, S. A.).*

Visto el escrito presentado por Banco Zaragozano (hoy Barclays Bank, S. A.) en el que comunica a este Departamento de Economía, Hacienda y Empleo la imposibilidad de continuar asumiendo, a partir de 1 de febrero de 2005, las obligaciones derivadas de su condición de entidad colaboradora en la gestión recaudatoria, debido a razones organizativas motivadas por la absorción de dicha entidad por Barclays Bank S. A., este Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, resuelve:

Dar por cancelada, con efectos de 1 de febrero de 2005, la autorización, para actuar como entidad colaboradora con la Comunidad Autónoma de Aragón en la gestión recaudatoria, correspondiente a Banco Zaragozano (hoy Barclays Bank S. A.), sin que esto afecte a las obligaciones derivadas de dicha colaboración, en tanto ha estado vigente, hasta su extinción.

En consecuencia, la citada entidad deberá proceder a la inmediata cancelación de las cuentas restringidas derivadas de la citada colaboración.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en su Ley reguladora, en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Igualmente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejo de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de un mes.

Zaragoza, 21 de enero de 2005.

El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE

DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA
Y DEPORTE

278 *DECRETO 9/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga el «Premio de las Letras Aragonesas 2004», a D. Jesús Moncada Estruga.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 235/2002, de 11 de julio, por el que se instituye el «Premio de las Letras Aragonesas», y en la Orden de 22 de septiembre de 2004, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el «Premio de las Letras Aragonesas 2004», vista la propuesta acordada por el Jurado constituido al efecto, presidido por la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 11 de enero de 2005, dispongo:

Artículo único.—Otorgar el «Premio de las Letras Aragonesas 2004» a D. Jesús Moncada Estruga, de acuerdo con la propuesta elevada por el Jurado constituido al efecto, porque toda su obra literaria sucede en Aragón, sus personajes, sus paisajes, incluso su mundo imaginario mantiene el reflejo fiel de su tierra de origen. Aún utilizando una lengua minoritaria, ha conseguido que sus obras sean traducidas a infinidad de idiomas y son conocidas en el mundo entero. Ha sido Premio Nacional de la Crítica y finalista del Nacional de Literatura, y

supone para los aragoneses la oportunidad de conocer a uno de sus grandes autores contemporáneos.

Zaragoza, a 11 de enero de 2005.

El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO

La Consejera de Educación y Cultura,
EVA ALMUNIA BADIA

279 *DECRETO 10/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se declara desierto el premio «Arnal Caveró 2004».*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 253/2001, de 23 de octubre, por el que se instituye el Premio «Arnal Caveró», y en la Orden de 22 de septiembre de 2004, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el premio «Arnal Caveró 2004», vista la propuesta acordada por unanimidad del Jurado constituido al efecto, presidido por la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 11 de enero de 2005,

DISPONGO:

Artículo único.—Declarar desierto el Premio «Arnal Caveró 2004» porque ninguna obra alcanza el nivel literario requerido a juicio del jurado. No obstante el jurado valora positivamente la obra titulada «La Borda de Chamot» de D. José Sanmartín Sopena por sus valores etnográficos y por recoger tradiciones de la cultura popular aragonesa además de por su frescura lingüística. Además el jurado valora también positivamente la obra titulada «Ortensia de Chudas» correspondiente al autor D. Oscar Latas Alegre por el dominio lingüístico, por su ritmo poético y por el tono intimista.

Zaragoza, a 11 de enero de 2005.

El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO

La Consejera de Educación y Cultura,
EVA ALMUNIA BADIA

280 *DECRETO 11/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga el premio «Guillem Nicolau 2004» a D. José Miguel Gràcia Zapater.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 253/2001, de 23 de octubre, por el que se instituye el Premio «Guillem Nicolau», y en la Orden de 22 de septiembre de 2004, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el premio «Guillem Nicolau 2004», vista la propuesta acordada por unanimidad del Jurado constituido al efecto, presidido por la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 11 de enero de 2005,

DISPONGO:

Artículo único.—Otorgar el Premio «Guillem Nicolau 2004» a D. José Miguel Gràcia Zapater, de acuerdo con la propuesta elevada por el Jurado constituido al efecto, por su obra titulada «Vers a vers a Barcelona», por ser una apología visual, urbana, poética, arquitectónica y musical de la ciudad de Barcelona vista con la mirada de un aragonés. Brillante en fondo y forma y novedosa en sus recursos formales y artificios propios de la postmodernidad.

Además el jurado por unanimidad decide hacer una men-

ción especial a la obra titulada «Vivències d'un altre segle» de D^a Susana María Antolí Tello. Zaragoza, a 11 de enero de 2005.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**La Consejera de Educación y Cultura,
EVA ALMUNIA BADIA**

281 *DECRETO 12/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga el premio «Miguel Labordeta 2004» a D. Mariano Anós Lafuente.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 235/2002, de 11 de julio, por el que se instituye el Premio «Miguel Labordeta», y en la Orden de 22 de septiembre de 2004, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el premio «Miguel Labordeta 2004», vista la propuesta acordada por el Jurado constituido al efecto, presidido por la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 11 de enero de 2005,

DISPONGO:

Artículo único.—Otorgar el Premio «Miguel Labordeta 2004» a D. Mariano Anós Lafuente, de acuerdo con la propuesta elevada por el Jurado constituido al efecto, por su obra titulada «Apuntes de Esauria» por su voz templada que demuestra una forma muy bien asumida de la tradición. También por su seguridad al hacer correr los versos con un gran dominio de los recursos sintácticos y por el sentido unitario de la obra como poemario de viaje.

Zaragoza, a 11 de enero de 2005.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**La Consejera de Educación y Cultura,
EVA ALMUNIA BADIA**

282 *RESOLUCION de 17 de enero de 2005, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil «Encantaria», de Barbastro (Huesca).*

Visto el expediente instruido a instancia de la titularidad del centro privado «Encantaria», con domicilio en la calle Ramón y Cajal, 1, de Barbastro (Huesca), solicitando autorización para la apertura y funcionamiento de un Centro de Educación Infantil.

Resultando que a tenor del informe emitido por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento, el centro cumple los requisitos mínimos sobre espacios educativos establecidos por la legislación vigente.

Conforme al informe emitido por la Unidad Técnica de Construcción del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, sobre la adecuación de las instalaciones a los planos aprobados.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 7º del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general, esta Dirección General de Administración Educativa, resuelve:

Primero.—Autorizar la apertura y funcionamiento del centro docente privado que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro Privado de Educación Infantil.

Denominación específica: «Encantaria»

Titular: Encantaria, S. C.

Código: 22010256.

Domicilio: c/ Ramón y Cajal, 1.

Localidad: Barbastro.

Municipio: Barbastro.

Provincia: Huesca.

Enseñanzas que se autorizan:

Educación Infantil de Primer Ciclo.

De 0 a 1 años, 1 unidad y 8 puestos escolares.

De 1 a 2 años, 1 unidad y 13 puestos escolares.

De 2 a 3 años, 1 unidad y 15 puestos escolares.

Segundo.—El Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Tercero.—El Centro deberá cumplir la Norma Básica para la Edificación NBE-CPI/96 de Condiciones de Protección contra Incendios en los edificios, aprobada por el Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre (BOE del 29), la legislación vigente en lo relativo a condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad, así como en lo concerniente a barreras arquitectónicas, además de cualquier otra normativa aplicable de carácter local, autonómico o estatal.

Cuarto.—Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en cada momento y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que se señalan en la presente Resolución.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Zaragoza, 17 de enero 2005.

**La Directora General de Administración
Educativa, P.D. (Orden de 19 de agosto de 2003),
M^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

IV. Administración de Justicia

ANUNCIO del Juzgado de 1ª Instancia número 6, relativo a nulidad 625/2004.

El Magistrado Juez de Primera Instancia seis de Zaragoza, hace saber: Que en el procedimiento número 625/2004-B sobre nulidad, seguido a instancia del Ministerio Fiscal frente a Pedro Damián Marie Mebuy y Vivián Eneh, se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia número 22/2004. En nombre de S. M. don Juan Carlos I, Rey de España. En Zaragoza, a 14 de enero de 2005. El Ilmo. Sr. don Francisco Javier Forcada Miranda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, de visto los presentes autos sobre juicio de nulidad matrimonial seguidos en este Juzgado bajo el número 625/04-B a solicitud del Ministerio Fiscal, contra Pedro Damián Marie Mebuy, de nacionalidad española, con domicilio en la calle Sicilia, número 23, 3º C derecha, de Torrejón de Ardoz, mayor

de edad y que ostenta DNI número 008200055-J, representado por la procuradora doña María Pilar Bonet Perdigonés y asistido del Letrado Sr. Soto y contra Vivián Eneh, de nacionalidad nigeriana, con domicilio en calle Duquesa Villahermosa, número 3, 4º A, de Alcalá de Henares, con pasaporte número A0609934, no personada en el presente procedimiento y todo ello en atención a los siguientes y numerados. Fallo. Que estimando la demanda interpuesta por el fiscal contra don Pedro Damián Marie Mebuy y doña Vivián Eneh debo declarar y declaro la nulidad del matrimonio celebrado entre los codemandados en fecha diecisiete de abril de 2002, con los efectos legales inherentes a esta declaración. Al notificarse esta sentencia a las partes, hágaseles saber que, contra la presente sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, el que deben preparar ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. Una vez firme la presente resolución, líbrese testimonio de la misma y remítase exhorto al encargado del registro civil de Zaragoza a fin de que proceda a practicar la inscripción correspondiente. Llévase el original al libro de sentencias. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y al objeto de notificar la indicada resolución a la demandada doña Vivián Eneh, en ignorado paradero y en situación procesal de rebeldía, expido la presente en Zaragoza, a 24 de enero de 2005.—El Magistrado Juez. La Secretaria Judicial.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

ANUNCIO del Departamento de Agricultura y Alimentación, por el que se convoca la licitación de un contrato de servicios promovido por la Secretaría General Técnica.

Entidad adjudicadora: Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Departamento de Agricultura y Alimentación. Secretaría General Técnica

Número de expediente: 712.2-0004/2004

Objeto del contrato: Contrato de servicios para el mantenimiento y mejora del sistema informático integrado de gestión de la política agraria comunitaria año 2005.

Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2005.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación urgente, anticipada. Procedimiento abierto. Forma de adjudicación por concurso. Sin admisión de variantes.

Presupuesto base de licitación: 153.000 euros.

Garantía provisional: No exigida.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

Obtención de documentación e información. Las características a las que debe acomodarse el servicio se fijan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que están disponibles durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones en el Servicio de Coordinación Adva. y Procedimientos Automatizados del Departamento de Agricultura y Alimentación, teléfono 976 71 42 96, y en los Servicios de Información y Documentación Administrativa de la Diputación General de Aragón, situados en Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza, teléfono 976 71 41 11, fax 976 71 41 15; plaza Cervantes, 1, Huesca, teléfono 974 29 31 35 fax 974 29 31 45; General Pizarro, 1, Teruel, teléfono 978 64 11 11, fax 978 64 11 13, y en la dirección electrónica <http://www.aragob.es>.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación: grupo V, subgrupo 2, tipo de servicio: Tecnologías de la Información y Comunicaciones, categoría D.

La solvencia económica y financiera se acreditará por los medios previstos en el artículo 16.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Presentación de ofertas. El plazo para la presentación de ofertas finalizará a las trece horas del noveno día natural contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón». Las propuestas se presentarán en tres sobres cerrados con el contenido que se determina en el pliego de cláusulas administrativas, en cualquiera de los Registros Generales de la Diputación General de Aragón, sitos en las direcciones anteriormente indicadas, o por correo, según el procedimiento establecido en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, anunciando el envío en el mismo día al fax número 976 71 43 94. En los sobres debe figurar el nombre, dirección, teléfono y fax del licitador. El licitador está obligado a mantener su oferta durante tres meses desde la apertura de proposiciones.

Apertura de las ofertas. Se realizará en Zaragoza, en el edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza, a las trece horas del décimo día hábil, que no coincida con sábado, siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Gastos de anuncios: El importe del anuncio de licitación será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, a 28 de enero de 2005.—El Secretario General Técnico, José A. Guzmán Córdoba.

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

ANUNCIO del Hospital San Jorge de Huesca, por el que se convoca la licitación, por procedimiento abierto, mediante concurso, la gestión de los servicios de cafetería y comedor del Hospital San Jorge de Huesca.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Hospital San Jorge del Servicio Aragonés de la Salud, de la Diputación General de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Suministros del Hospital San Jorge.

2. Objeto del contrato: Gestión de los servicios de cafetería y comedor del Hospital San Jorge de Huesca.

3. Número de expediente: 1/05.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

Presupuesto de contratación:

5. Garantías:

Provisional: Mil ochocientos euros (1.800 euros)

Definitiva: Tres mil seiscientos euros (3.600 euros)

6. Obtención de documentación e información.

a) Documentación:

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los de prescripciones técnicas, estarán a disposición de los licitadores en la Sección de Suministros del Hospital San Jorge de Huesca, Avda. Martínez de Velasco, 36, 22004 Huesca, y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragon.es>

Lugar de entrega de documentación: Hospital San Jorge, Registro General.

b) Información técnica y administrativa:

Hospital San Jorge, Avda. Martínez de Velasco, 36 22004 Huesca. Teléfono: 974-24-70-00, fax: 974-24-70-62.

7. Plazo de presentación de proposiciones: El plazo finalizará

a las 13 horas del decimoquinto día hábil contado a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

8. Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público por la Mesa de Contratación a las 9 horas del decimoquinto día hábil contado a partir del siguiente a la finalización de presentación de ofertas.

9. Gastos de anuncio: El importe del anuncio de licitación, será por cuenta del/los adjudicatario/s.

Huesca, 27 de enero de 2005.—El Gerente de Sector de Huesca, Vicente Salillas Larrosa.

ANUNCIO del Hospital San Jorge de Huesca, por el que se convoca la licitación, por procedimiento abierto, mediante concurso, la explotación de las cabinas telefónicas en el Hospital San Jorge de Huesca.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Hospital San Jorge del Servicio Aragonés de la Salud, de la Diputación General de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Suministros del Hospital San Jorge.

2. Objeto del contrato: Explotación de las cabinas telefónicas en el Hospital San Jorge de Huesca.

3. Número de expediente: 2/05.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

Presupuesto de contratación:

5. Garantías:

Provisional: Quinientos euros (500 euros)

Definitiva: Mil euros (1.000 euros)

6. Obtención de documentación e información.

a) Documentación:

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los de prescripciones técnicas, estarán a disposición de los licitadores en la Sección de Suministros del Hospital San Jorge de Huesca, Avda. Martínez de Velasco, 36, 22004 Huesca, y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragon.es>

Lugar de entrega de documentación: Hospital San Jorge, Registro General.

b) Información técnica y administrativa:

Hospital San Jorge, Avda. Martínez de Velasco, 36. 22004 Huesca. Teléfono: 974-24-70-00, fax: 974-24-70-62.

7. Plazo de presentación de proposiciones: El plazo finalizará a las 13 horas del decimoquinto día hábil contado a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

8. Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público por la Mesa de Contratación a las 10 horas del decimoquinto día hábil contado a partir del siguiente a la finalización de presentación de ofertas.

9. Gastos de anuncio: El importe del anuncio de licitación, será por cuenta del/los adjudicatario/s.

Huesca, 27 de enero de 2005.—El Gerente de Sector de Huesca, Vicente Salillas Larrosa.

ANUNCIO del Hospital San Jorge de Huesca, por el que se convoca la licitación, por procedimiento abierto, mediante concurso, la gestión del servicio de máquinas automáticas expendedoras de bebidas y alimentos en el Hospital San Jorge de Huesca.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Hospital San Jorge del Servicio Aragonés de la Salud, de la Diputación General de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Suministros del Hospital San Jorge.

2. Objeto del contrato: Gestión del servicio de máquinas automáticas expendedoras de bebidas y alimentos en el Hospital San Jorge de Huesca.

3. Número de expediente: 3/05.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

Presupuesto de contratación:

5. Garantías:

Provisional: Quinientos euros (500 euros)

Definitiva: Mil euros (1.000 euros)

6. Obtención de documentación e información.

a) Documentación:

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los de prescripciones técnicas, estarán a disposición de los licitadores en la Sección de Suministros del Hospital San Jorge de Huesca, Avda. Martínez de Velasco, 36, 22004 Huesca, y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragon.es>

Lugar de entrega de documentación: Hospital San Jorge, Registro General.

b) Información técnica y administrativa:

Hospital San Jorge, Avda. Martínez de Velasco, 36.—22004 Huesca. Teléfono: 974-24-70-00, fax: 974-24-70-62.

7. Plazo de presentación de proposiciones: El plazo finalizará a las 13 horas del decimoquinto día hábil contado a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

8. Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público por la Mesa de Contratación a las 11 horas del decimoquinto día hábil contado a partir del siguiente a la finalización de presentación de ofertas.

9. Gastos de anuncio: El importe del anuncio de licitación, será por cuenta del/los adjudicatario/s.

Huesca, 27 de enero de 2005.—El Gerente de Sector de Huesca, Vicente Salillas Larrosa.

ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministro de energía eléctrica.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo de Contratación: Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Área de Obras, Instalaciones y Equipamientos, Pº Mº Agustín, nº 16, 50004 Zaragoza. Teléfono: 976/76-58-18

c) Número de expediente: Suministro energía eléctrica SAS.

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del Objeto: «Contratación del Suministro principal de energía eléctrica con destino a los Centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud».

b) Publicación anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Aragón» nº 86, de 23 de julio de 2004.

B.O.E nº 184 de 31 de julio de 2004.

Enviado al Diario de las Comunidades Europeas: 6 de julio de 2004.

c) Presupuesto base de licitación: precio máximo de licitación por lote.

Lote 1 BT: 0,123 euros kw/h.

Lote 2 MTI: 0,082 euros kw/h.

Lote 3 MTII: 0,070 euros kw/h.

3.—Tramitación: Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso (Artículo 85 T.R. LCAP, 2/2000, de 16 de junio), sin admisión de variantes.

4.—Adjudicación:

- a) Fecha: 27 de octubre de 2004.
 b) Contratista: Endesa Energía, S. A.U.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: los siguientes importes unitarios de adjudicación por lote (I.V.A. incluido)
 Lote 1 Baja tensión: 0,12261 euros kw/h.
 Lote 2 Media Tensión I: 0,07606 euros kw/h.
 Lote 3 Media Tensión II: 0,06572 euros kw/h.

Zaragoza, a 21 de enero de 2005.—El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, Antonio Brun Macipe.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de diversos contratos.

A los efectos previstos en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Secretaría General Técnica dispone hacer pública la adjudicación de varios contratos tramitados por el Departamento de Medio Ambiente, según el siguiente detalle:

Entidad adjudicadora:

Organismo: Diputación General de Aragón. Departamento de Medio Ambiente.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

1. N° expediente: 1901-4421-006/2004.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministros.
 b) Descripción del objeto: Adquisición de 8 vehículos todo terreno cortos para el Departamento de Medio Ambiente.

c) Boletín y fecha de publicación anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Aragón» n° 119, de 8-10-2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, procedimiento abierto, sin admisión de variantes, concurso

4. Presupuesto base de licitación: 196.800,00 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha adjudicación: 12-11-2004.
 b) Contratista: Aragonesa de Vehículos, S. A. (Arvesa)
 c) Importe adjudicación: 184.000,00 euros.

1. N° expediente: 1901-4421-009/2004. Lote n° 1.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministros.
 b) Descripción del objeto: Adquisición con opción de compra de 6 vehículos todo terreno para el Departamento de Medio Ambiente. Lote n° 1: 5 todo terreno cortos.

c) Boletín y fecha de publicación anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Aragón» n° 119, de 8-10-2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, procedimiento abierto, sin admisión de variantes, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Arrendamiento: 119.880,00 euros; Opción de compra: 51.500,00 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha adjudicación: 29-11-2004.
 b) Contratista: Bansalease, S. A. E.F.C.
 c) Importe adjudicación: Arrendamiento: 118.189,80 euros, Opción de compra: 51.498,20 euros, 10.299,64 euros por vehículo.

1. N° expediente: 1901-4421-009/2004. Lote n° 2.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Adquisición con opción de compra de 6 vehículos todo terreno para el Departamento de Medio Ambiente. Lote n° 2: 1 todo terreno grande.

c) Boletín y fecha de publicación anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Aragón» n° 119, de 8-10-2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, procedimiento abierto, sin admisión de variantes, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Arrendamiento: 45.288,00 euros; Opción de compra: 18.800,00 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha adjudicación: 29-11-2004.

b) Contratista: Bansalease, S. A. E.F.C.

c) Importe adjudicación: Arrendamiento: 45.261,00 euros, opción de compra: 18.797,80 euros por vehículo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zaragoza, a 20 de enero de 2004.—El Secretario General Técnico del Departamento de Medio Ambiente, Luis Marruedo Espeja.

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de diversos contratos.

A los efectos previstos en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Secretaría General Técnica dispone hacer pública la adjudicación de varios contratos tramitados por el Departamento de Medio Ambiente, según el siguiente detalle:

Entidad adjudicadora:

Organismo: Diputación General de Aragón. Departamento de Medio Ambiente.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General del Medio Natural.

6. N° expediente: H-40.023.

7. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Protecciones activas mediante barreras antialudes en el torrente Estivellas del monte «Los Arañones» de Canfranc.

c) Boletín y fecha de publicación anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Aragón» n° 56, de 17-05-2004.

8. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, procedimiento abierto, sin admisión de variantes, concurso

9. Presupuesto base de licitación: 426.898,36 euros

10. Adjudicación:

- a) Fecha adjudicación: 30-09-2004
 b) Contratista: Caminos y Construcciones Civiles, S. A.
 c) Importe adjudicación: 403.728,98 euros.

1. N° expediente: H-40.063.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 b) Descripción del objeto: Programa audiovisual para el Centro de Acogida de Visitantes «Pascual Garrido» de Arguis.

c) Boletín y fecha de publicación anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Aragón» n° 93, de 9-08-2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, procedimiento abierto, sin admisión de variantes, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 64.646,80 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha adjudicación: 3-11-2004.

- b) Contratista: Fotoprisma, S. L.
 c) Importe adjudicación: 63.500,00 euros.
 1. Nº expediente: R-41.493.
 2. Objeto del contrato:
 a) Tipo de contrato: Servicios.
 b) Descripción del objeto: Prestación de servicios aéreos para la extinción de incendios forestales durante las campañas 2004-2005 y 2005-2006.
 c) Boletín y fecha de publicación anuncio de licitación: DOUE nº S 38-033466/2004, de 24-02-2004, BOE nº 47, de 24-02-2004 y «Boletín Oficial de Aragón» nº 23, de 23-02-2004.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, procedimiento abierto, sin admisión de variantes, concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: 6.050.000,00 euros.
 5. Adjudicación:
 a) Fecha adjudicación: 14-06-2004.
 b) Contratista: Helicópteros del Sureste, S. A.
 c) Importe adjudicación: 6.037.900,00 euros.
 d)
 1. Nº expediente: R-41.531.
 2. Objeto del contrato:
 a) Tipo de contrato: Contrato privado de seguros.
 b) Descripción del objeto: Seguro Colectivo de accidentes para cubrir los riesgos derivados de las labores de extinción de incendios forestales.
 c) Boletín y fecha de publicación anuncio de licitación: DOUE nº S 143, de 24-07-2004, BOE nº 181, de 28-07-2004 y «Boletín Oficial de Aragón» nº 88, de 28-07-2004.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, procedimiento abierto, sin admisión de variantes, concurso
 4. Presupuesto base de licitación: 275.000,00 euros.
 5. Adjudicación:
 a) Fecha adjudicación: 9-12-2004.
 b) Contratista: Winterthur Seguros.
 c) Importe adjudicación: 230.859,93 euros.
 1. Nº expediente: R-41.541.
 2. Objeto del contrato:
 a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 b) Descripción del objeto: Estudio socioeconómico para la redacción del PORN del Sector Oriental de Monegros y Bajo Ebro Aragonés.
 c) Boletín y fecha de publicación anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Aragón» nº 88, de 28-07-2004.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, procedimiento abierto, sin admisión de variantes, concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: 70.000,00 euros.
 5. Adjudicación: Se anuló la licitación por resolución de fecha 8-10-2004.
 1. Nº expediente: R-41.597.
 2. Objeto del contrato:
 a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia..
 b) Descripción del objeto: Diseño, maquetación y edición de materiales de una campaña de comunicación sobre biodiversidad.
 c) Boletín y fecha de publicación anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Aragón» nº 113, de 24-09-2004.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, procedimiento abierto, sin admisión de variantes, concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: 190.414,00 euros.
 5. Adjudicación:
 a) Fecha adjudicación: 18-11-2004.
 b) Contratista: Videar, S. A.

- c) Importe adjudicación: 173.096,67 euros.
 Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zaragoza, a 20 de enero de 2004.—El Secretario General Técnico del Departamento de Medio Ambiente, Luis Marruedo Espeja.

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de diversos contratos.

A los efectos previstos en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Secretaria General Técnica dispone hacer pública la adjudicación de varios contratos tramitados por el Departamento de Medio Ambiente, según el siguiente detalle:

Entidad adjudicadora:

Organismo: Diputación General de Aragón. Departamento de Medio Ambiente.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Calidad Ambiental.

1. Nº expediente: 1903-4422-018/2004.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministros

b) Descripción del objeto: Unidad móvil de medición de parámetros contaminantes atmosféricos para la Dirección General de Calidad Ambiental.

c) Boletín y fecha de publicación anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Aragón» nº 88, de 28-07-2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, procedimiento abierto, sin admisión de variantes, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 192.000,00 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha adjudicación: 1-10-2004.

b) Contratista: Sistemas, Instalaciones, Redes, S. A. (Sir, S. A.)

c) Importe adjudicación: 172.724,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zaragoza, a 20 de enero de 2004.—El Secretario General Técnico del Departamento de Medio Ambiente, Luis Marruedo Espeja.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se hace pública la rectificación del anuncio de procedimiento de negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato de prórroga 00026-2005, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» con fecha 17 de enero de 2005, por haberse advertido un error en el importe de adjudicación.

Visto el resultado del procedimiento negociado para la adjudicación del contrato de prórroga del suministro de material fungible informático para la Universidad de Zaragoza, esta Gerencia, como órgano de contratación, ha resuelto confirmar la adjudicación en favor de la empresa SUIN por un importe máximo de 189.888 euros.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 RDL 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la LCAP, BOE 148 de 21 de junio, para su general conocimiento.

Zaragoza, 27 de enero de 2005.—El Rector P.D. (Resolución de 7-5-2004. «Boletín Oficial de Aragón» 54 de 12-5-2004), el Gerente, Rogelio Cuairán Benito.

AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD***ANUNCIO relativo a subasta para la adjudicación de los aprovechamientos no maderables (pastos) de los montes municipales. Ejercicio 2005.***

El Ayuntamiento de Calatayud, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17.01.05 ha convocado subasta para la adjudicación de los aprovechamientos no maderables de los montes de propiedad municipal, conforme al pliego de condiciones económico administrativas aprobado en la misma sesión, el cual se expone al público a efectos de reclamaciones por un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

En síntesis, las condiciones de la subasta son las siguientes:

Objeto:

—Sierra Vicor: Superficie: 750 Has; Aprovechamiento: pastos; Ganado: lanar y cabrío.

—Armantes: Superficie: 2.100 Has; Aprovechamiento: pastos; Ganado: lanar.

—Valdelázaro: Superficie: 188 Has; Aprovechamiento: pastos; Ganado: lanar.

Tipo: regirán al alza los siguientes tipos:

—Sierra Vicor: 1.051,77 euros al alza.

—Armantes: 1.803,03 euros al alza.

—Valdelázaro: 602,00 euros al alza.

Plazo vigencia: un año natural, desde el 01.01.05 al 31.12.05

Gastos: por cuenta del adjudicatario.

Fianza provisional: 2% del tipo de subasta.

Fianza definitiva: 4% del tipo de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal, en sobre cerrado, en cuyo exterior se indicará la subasta a la que se concurre.

Plazo presentación ofertas: quince días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Apertura de plizas: al día siguiente hábil (salvo sábado) al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Los expedientes se encuentran en el Área de Agricultura donde podrán ser examinados por los interesados en horas de oficina.

Calatayud, a 17 de enero de 2005.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASPE (Zaragoza)***ANUNCIO del Ayuntamiento de Caspe, por el que se convoca subasta de varias parcelas rústicas de propiedad municipal.***

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo de aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base a la enajenación, mediante subasta de las parcelas rústicas de propiedad municipal que se indicarán. En cumplimiento de la legislación vigente se somete a información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Simultáneamente se convoca subasta, con el contenido que a continuación se transcribe, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego, hasta que éstas se resuelvan.

1.—Objeto de la subasta. Las parcelas que a continuación se relacionan:

Nombre de la finca: «Los Picos». Situación: parcela 30, polígono 23. Superficie: 00.12.16 Ha. Tasación pericial: ciento ochenta euros (180)

Nombre de la finca: «Val de la Liana». Situación: parcela 141-r, polígono 25. Superficie: 00.55.57 Ha. Tasación pericial: mil doscientos euros (1.200).

Nombre de la finca: «Calabazar». Situación: parcela 215-a, polígono 34. Superficie: 00.18.70 Ha. Tasación pericial: ciento noventa euros (190).

Nombre de la finca: «Las Fajuelas». Situación: parcela 157, polígono 53. Superficie: 00.06.53 Ha. Tasación pericial: ciento ochenta euros (180).

Nombre de la finca: «Portal de Milans». Situación: parcela 867, polígono 75. Superficie: 00.27.27 Ha. Tasación pericial: seiscientos cincuenta euros (650)

Nombre de la finca: «El Saso». Situación: parcela 984, polígono 75. Superficie: 01.07.97 Ha. Tasación pericial: mil ciento sesenta euros (1.160)

Nombre de la finca: «Portal de Milans». Situación: parcela 1383-e, polígono 75. Superficie: 01.03.70 Ha. Tasación pericial: dos mil cuatrocientos noventa euros (2.490).

2.—Tipo de licitación. El tipo de salida queda fijado en la relación de parcelas establecida en la cláusula primera, que será mejorable al alza por los licitadores.

3.—Fianzas.—La fianza provisional se fija en el 2% del tipo de tasación, que se entenderá cantidad a cuenta del precio total para quien resulte adjudicatario y que se devolverá en el resto de los casos. Por la propia finalidad del contrato, enajenación de bienes patrimoniales, no se considera preciso establecer fianza definitiva.

4.—Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Caspe, Plaza de España, 1. Teléfono: 976.63.90.66.

5.—Presentación de ofertas:

5.1. Plazo: dentro de los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

5.2. Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.

6.—Gastos.—Los establecidos en la cláusula cuarta del pliego.

7.—Apertura de ofertas: En la Casa Consistorial de Caspe, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Caspe, a 25 de enero de 2005.—La Alcaldesa, Teresa Francín Piquer.

AYUNTAMIENTO DE JACA (Huesca)***ANUNCIO relativo a contratación del arrendamiento de materiales de iluminación y sonido y los servicios de asistencia técnica necesarios para los espectáculos del Festival Folklórico de los Pirineos.***

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se efectúa convocatoria pública para la adjudicación del arrendamiento de material y servicios de asistencia técnica que a continuación se indican:

1.—Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.—Modalidad de la adjudicación: Tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

3.—Presupuesto Base de Licitación: 53.000 euros, IVA incluido.

4.—Contenido del contrato objeto de licitación: el arrendamiento de materiales de iluminación y sonido y los servicios de asistencia técnica necesarios para los espectáculos del Festival Folklórico de los Pirineos, en base a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas, elaborados por los Servicios Técnicos Municipales.

5.—Lugar de recepción y entrega: Jaca.

6.—Plazo de entrega: Antes del 30 de julio de 2005.

7.—Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Jaca, C/ Mayor, 24 - 22700 Jaca (Huesca). Fax nº 355666, teléfono: 974-355758.

8.—Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan quince contados a partir del siguiente al de la fecha en que salga publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al Organismo de contratación mediante Fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este Anuncio.

9.—Apertura de pliegos: Se llevará a cabo el cuarto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 14,00 horas. Si coincidiese en sábado se trasladará al lunes siguiente.

10.—Garantía provisional y definitiva:

** Garantía provisional: No existe

** Garantía definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

12.—Criterios y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato: El precio más bajo y la proposición se presentará en la forma establecida e los Pliegos de Cláusulas, con arreglo al siguiente modelo:

D... con domicilio en... CP..., D.N.I. nº..., teléfono..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación... con domicilio en... CP..., teléfono..., y D.N.I. o C.I.F. (según se trate de persona física o jurídica) nº...), enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Jaca para la contratación de... declaro:

1º) Que me comprometo a su ejecución por el precio de... euros, más... euros, correspondientes al...% de I.V.A. debiendo entenderse comprendidos en el precio base referido todos los gastos, incluso los de transporte, montaje y desmontaje, manejo, custodia y vigilancia, seguros, etc.

2º) Que conozco el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

3º) Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

En..., a... de... de 20...

Firma

Jaca, 21 de enero de 2005.—El Alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Jaca, relativo a la adjudicación de un contrato de suministros.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 93-2 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que a continuación se detalla:

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca (Huesca).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.—Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Contrato de Suministros.

b) Descripción del Objeto: Suministro y Colocación de la Señalización Hotelera de Jaca.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

«Boletín Oficial de Aragón» núm. 136, de fecha 20 de noviembre de 2004.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 46.526,44 euros IVA incluido.

5.—Adjudicación.

a) Fecha: 11 de enero de 2005.

b) Contratista: Signature Señalización, S. A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 33.976,08 euros IVA incluido.

Jaca, 21 de enero de 2005.—El Alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

SOCIEDAD DE DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL DE ARAGON S. A.U. (SODEMASA)

ANUNCIO de Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S. A. U. (SODEMASA), por encargo del Instituto Aragonés del Agua, relativo a la apertura de período de Información pública de los Proyectos Básicos que han sufrido modificaciones, redactados para la ejecución mediante concesión de obra pública, de proyecto, obra y explotación y mantenimiento de las obras comprendidas en el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración.

Los proyectos de las obras incluidas en el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración cuya documentación se somete a Información Pública son:

1º Zona 08-B: Municipios y entidades singulares que comprende: Alhama de Aragón.

2º Zona 08-C: Municipios y entidades singulares que comprende: Luceni y Boquiñeni y Remolinos.

3º Zona 10: Municipios y entidades singulares que comprende: Beceite.

Las características de las obras descritas aconsejan su ejecución con la colaboración del sector privado y, en particular, mediante un contrato de concesión de obra pública, regulado por la Ley 13/2003 de 23 de mayo.

Por todo ello, y para dar cumplimiento al artículo 228 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2/2000 de 16 de junio, con las modificaciones introducidas por la citada Ley 13/2003, se somete a Información Pública por el plazo de un (1) mes a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» del presente anuncio, los proyectos correspondientes a las obras detalladas al inicio.

A tal fin, dicha documentación podrá ser consultada en el plazo indicado en las oficinas de SODEMASA situadas en Avda. César Augusto nº 3, 2º D. 50004 Zaragoza.

Las entidades públicas y particulares interesadas, podrán presentar alegaciones, dentro del plazo indicado y dirigirlas a SODEMASA, en la dirección arriba indicada, haciendo constar en los escritos nombre, apellidos, DNI, domicilio y localidad del alegante, y cuando aquel se realice en nombre de una entidad pública o privada, deberá indicarse el cargo o representación de la persona que firma la alegación.

En Zaragoza, a 28 de enero de 2005.—El Director Gerente de SODEMASA, Jesús Jiménez Muniesa.

SUELO Y VIVIENDA DE ARAGON, S. L.

ANUNCIO de Suelo y Vivienda de Aragón, S. L., por el que se hace pública la adjudicación de un contrato.

«Suelo y Vivienda de Aragón S. L., Sociedad Unipersonal»

hace público que, con fecha 22 de diciembre de 2004, el Consejo de Administración de la mercantil ha acordado la adjudicación del Contrato de servicios de gestión integrada y desarrollo de proyectos para la implantación del parque industrial aeronáutico de Villanueva de Gállego (Zaragoza) a favor de la mercantil Olano y Mendo Arquitectos, S. L. por la cantidad de 926.425,00 euros (IVA no incluido).

La convocatoria del referido contrato fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea de 17 de noviembre de 2004 referencia 2004/S 224-193287, en el Boletín Oficial del Estado nº 278 de fecha 18 de noviembre de 2004 y en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 138 de fecha 24 de noviembre de 2004, con un presupuesto de licitación (sin incluir IVA) de 950.180 euros, y sistema de contratación mediante concurso por procedimiento abierto tramitación urgente.

Zaragoza, a 24 de enero de 2005.—El Gerente de Suelo y Vivienda de Aragón, S. L.U., José Luis Pérez Vicén.

ANUNCIO de Suelo y Vivienda de Aragón, S. L., por el que se hace pública la adjudicación de un contrato.

«Suelo y Vivienda de Aragón S. L., Sociedad Unipersonal» hace público que, con fecha 19 de enero de 2005, el Consejo de Administración de la mercantil ha acordado la adjudicación del Contrato para la Ejecución de las Obras de Urbanización del Sector I-9 del Plan General de Ordenación Urbana de El Burgo de Ebro (Zaragoza) para el desarrollo del Polígono Industrial «El Espartal II» a favor de la UTE Arascón, S. A.-Corsan Corviam, S. A. por la cantidad de 9.190.519,55 euros (IVA incluido).

La convocatoria del referido contrato fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha 14 de octubre de 2004 referencia 2004/S 201-171585, en el Boletín Oficial del Estado nº 254 de fecha 21 de octubre de 2004 y en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 122 de fecha 15 de octubre de 2004, con un presupuesto de licitación (IVA incluido) de 11.404.044,62 euros, y sistema de contratación mediante concurso por procedimiento abierto.

Zaragoza, a 24 de enero de 2005.—El Gerente de Suelo y Vivienda de Aragón, S. L.U., José Luis Pérez Vicén.

b) Otros anuncios

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION, DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

RESOLUCION de las Direcciones Generales del Agua —Ministerio de Medio Ambiente—, de Desarrollo Rural, —Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación— y de Desarrollo Rural —Departamento de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón—, por la que se acuerda someter a información pública el Plan Coordinado y Estudio de Impacto Ambiental de las obras de la zona regable por el nuevo canal de Civán.

Por Decreto 2109/1966, de 21 de julio, se declaró de Interés Nacional la Zona Regable por el Nuevo Canal de Civán en la margen izquierda del río Guadalupe (Zaragoza).

Por Decreto 2671/1968, de 17 de octubre, se aprobó el Plan General de Colonización de la Zona Regable por el Nuevo Canal de Civán (Zaragoza).

En cumplimiento de estas Disposiciones y conforme al artículo 103 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, cuyo

Texto Refundido fue aprobado por el Decreto 118/1973, de 12 de enero, la Comisión Técnica Mixta ha redactado el Plan Coordinado y Estudio de Impacto Ambiental de las obras de la zona regable por el canal de Civán (Zaragoza) y en su reunión del 14 de diciembre de 2004, ha acordado proponer a los órganos respectivos de los Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación y del Departamento de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón, que se sometiesen a Información Pública ambos documentos.

De acuerdo con ello y en virtud de las atribuciones conferidas, las citadas Direcciones Generales de común acuerdo han resuelto:

1º.—Someter a Información Pública el Plan Coordinado de las Obras y Estudio de Impacto Ambiental de las obras de la zona regables por el Nuevo Canal de Civán (Zaragoza), redactados y cuyo contenido se describe en el anexo.

2º.—Dicha Información Pública se practicará conjuntamente por la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y por la Dirección General de Desarrollo Rural del Gobierno de Aragón, debiendo destacarse en las Notas Anuncio que la documentación correspondiente estará a disposición de los interesados, durante un plazo de 30 días, a partir del día siguiente al de la publicación, en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 24-26, Zaragoza), en el Departamento de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón (Paseo María Agustín, 36, Zaragoza), en la Dirección General de Desarrollo Rural, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Calle de Alfonso XII, 62, Madrid) y en el Ayuntamiento de Caspe, (Pza. España, 1, Caspe—Zaragoza—) afectado por las obras.

Las alegaciones por escrito podrán ser presentadas durante el periodo hábil, en los lugares indicados.

Zaragoza y Madrid 30 de diciembre de 2004.—El Director General del Agua. Ministerio de Medio Ambiente. Jaime Palop Piqueras. El Director General de Desarrollo Rural, Departamento de Agricultura y Alimentación, Gobierno de Aragón, Francisco Gimeno Sevilla. El Director General de Desarrollo Rural, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Francisco Amarillo Doblado.

ANEXO DOCUMENTOS QUE SE SOMETEN A INFORMACION PUBLICA

* Plan Coordinado de Obras de la Zona Regable por el nuevo canal de Civán.

—Plan Coordinado de Obras.

1.—Memoria.

2.—Anejos.

Estudio del terreno.

Relación de parcelas de riego.

Descripción de las Obras.

—Introducción.

—Esquema hidráulico.

—Redes de drenaje.

—Protección de la erosión.

—Red de caminos.

—Vertedero de sobrantes.

—Expropiaciones y servidumbres.

Optimización de las redes de tuberías de riego.

Prescripciones para la revegetación y restauración paisajística.

—Objetivos y criterios generales.

—Tratamientos básicos.

—Tratamientos de revegetación.

Taludes de las balsas.

Vertederos de tierras.
 Afección de los nuevos caminos.
 Estaciones de bombeo y alrededores.
 Resumen del presupuesto de restauración.
 —Mediciones.
 —Presupuestos.
 3.—Planos.
 Localización.
 Situación.
 Planta General de Obras Sector 1.
 Planta General de Obras Sector 2.
 Planta General de Obras Sectores 3 y 4.
 Planta General de Obras Sector 5.
 —Estudio de Impacto Ambiental.
 1.—Antecedentes y descripción de las actuaciones.
 Area regable.
 Sistema de riego.
 Balsas de almacenamiento.
 Estaciones de filtrado y bombeo.
 Redes de riego.
 Desagües.
 Líneas eléctricas.
 Concentración parcelaria.
 Vertedero de sobrantes.
 2.—Inventario ambiental.
 Delimitación y situación de la zona de estudio.
 Características climáticas.
 Medio físico.
 Medio hídrico.
 Vegetación.
 Fauna.
 Espacios naturales.
 Paisaje.
 Infraestructuras y servicios.
 Medio socioeconómico.
 Zonificación ambiental.
 3.—Identificación de impactos.
 Acciones del proyecto, ejecución y funcionamiento.
 Factores ambientales, medios inerte, biótico, paisaje, habitats y socioeconómico.
 Caracterización de impactos.
 4.—Valoración de impactos.
 Sistema de valoración.
 Valoración de impactos en los medios.
 Valoración global del impacto ambiental.
 Figuras de identificación.
 5.—Medidas preventivas y correctoras.
 Medidas preventivas de carácter general.
 Medidas preventivas de carácter específico.
 Prescripciones para la restauración, revegetación e integración paisajística.
 6.—Plan de vigilancia ambiental.
 Vigilancia en la fase de construcción.
 Vigilancia en la fase de explotación.
 Seguimiento del programa.
 Estimación económica.
 7.—Documento de síntesis.
 Planos.
 Situación.
 Geología.
 Unidades geomorfológicas.
 Tipos de suelos.
 Aptitud de los suelos para riego.
 Modelo del terreno.
 Pendientes.
 Hidrología.
 Unidades de vegetación.
 Habitats, flora y fauna amenazada.

Espacios protegidos.
 Patrimonio.
 Zonas sensibles.
 Identificación y corrección de impactos.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA
 Y EMPLEO**

ANUNCIO de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, del depósito del Acta de Modificación de los Estatutos de la Asociación de Comerciantes e Industriales de Almozara.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que regula el contenido de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales a que se refiere el artículo 1º de la Ley 19/1977, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que fue depositada en la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, Acta de la Asamblea General de 26 de febrero de 2004, de Modificación de los Estatutos de la Asociación de Comerciantes e Industriales de Almozara.

La modificación afecta al artículo tercero, fijando el nuevo domicilio social en la calle San Jorge nº 10, 1º y al artículo quinto, con la inclusión de la frase «La Asociación carecerá de ánimo de lucro».

Conforme a los artículos 4 y 5 del ya citado Real Decreto 873/1977, los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente dentro del plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Subdirección, y podrán ser examinados los Estatutos depositados, e interesar certificación de los extremos que consten en el Expediente, en la oficina sita en Avda. César Augusto nº 14, 2ª planta de Zaragoza, así como quien acredite interés directo, personal y legítimo podrá formular demanda sobre impugnación de los Estatutos ante la Jurisdicción Laboral, —art. 2 apartado i) en relación con la remisión de la disposición adicional sexta, al proceso regulado en los artículos 171 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, Texto Refundido, Real Decreto legislativo 2/1995 de 7 de abril—, interesando la declaración judicial de disconformidad a Derecho de los Estatutos depositados.

Zaragoza, a 26 de enero de 2005.—El Subdirector Provincial de Trabajo, Sergio Sazatornil Ferraz.

RESOLUCION de 19 de enero de 2005 de la Dirección General de Tributos, por la que se convoca el sorteo público para determinar el orden de las designaciones en las tasaciones periciales contradictorias, previstas por los artículos 135 y 57 de la Ley General Tributaria, que se acuerden dentro del ejercicio 2005.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 135, en relación con el 57 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, y una vez recibidas en la Dirección General de Tributos las listas de colegiados o asociados de los distintos Colegios Profesionales y Asociaciones o Corporaciones Profesionales legalmente reconocidas, dispuestos a actuar como peritos terceros en las tasaciones periciales contradictorias que se acuerden durante el año 2005, procede elegir por sorteo público uno de cada lista, para efectuar las designaciones a partir del mismo, por orden correlativo, según la naturaleza de los bienes o derechos a valorar.

Dicho sorteo tendrá lugar el día 8 de febrero de 2005, a las 9,00 horas, en la sede de la Dirección General de Tributos (Ps. Independencia, nº 32 de Zaragoza).

Zaragoza, 19 de enero de 2005.—El Director General de Tributos, Francisco de Asís Pozuelo Antoni.

ANUNCIO de notificaciones pendientes de la Dirección General de Tributos.

Para conocimiento de los interesados en el procedimiento recaudatorio que se relacionan en el presente anuncio, se les comunica que habiéndose intentado por dos veces la entrega de las notificaciones que se expresan y no habiendo sido posible por causas no imputables a la Administración, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, permanecen a su disposición, en las dependencias de la Dirección General de Tributos —Servicio de Recaudación—, sitas en Ps. Independencia, 32, (1ª planta), de Zaragoza, las siguientes notificaciones:

Interesado en el procedimiento (Nombre y NIF). Municipio último domicilio conocido. Documento a notificar

Iván Saiz Guajardo. 78895081K Bilbao.

Transcurridos diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio sin que el interesado haya comparecido a recoger la notificación reseñada, se entenderán producidas, a todos los efectos legales, desde el día siguiente a la finalización del referido plazo.

Zaragoza, 24 de enero de 2005.—El Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo (P.A., del Jefe del Servicio de Recaudación. Artículo 17 Ley 30/92), Miguel Angel Martínez Marco.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

AVISO del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Teruel, de la Diputación General de Aragón en Teruel, por el que se anuncia la aprobación de Bases Definitivas de Concentración Parcelaria de la zona de Blancas (Teruel).

Se pone en conocimiento de los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Blancas (Teruel), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 350/2001 de 18 de diciembre del Gobierno de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 2 de 4 de enero de 2002), que el Director General de Desarrollo Rural, con fecha de 23 de diciembre de 2004, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Blancas durante el plazo de un mes a contar desde la inserción del último Aviso publicado por tres días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento e inserto una sola vez en el Boletín Oficial de la Provincia y en el «Boletín Oficial de Aragón».

Los documentos que los interesados pueden examinar en las dependencias del Ayuntamiento se refieren:

- A la determinación del perímetro.
- Fincas de la periferia que se han incluido.
- Superficies que se exceptúan por ser de dominio público.
- Relación de fincas excluidas.
- A la clasificación de tierras y fijación de coeficientes.
- Y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación de la Diputación General de Aragón, dentro del plazo de un mes antes indicado; pudiendo presentar el recurso en el Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en Calle San Francisco, 1;

en las oficinas de la Consejería, Edificio Pignatelli, Paseo M^a Agustín, 36, Zaragoza; Oficina Comarcal Agroambiental de Híjar, o por cualquiera de los cauces previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, expresando en el escrito de interposición un domicilio al objeto de efectuar las notificaciones que procedan.

Teruel, 19 de enero de 2005.—El Jefe del Servicio Provincial, Jacinto Vivas Aranda.

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 28 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud y Consumo, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se establecen determinadas medidas especiales para la prevención y control de la legionelosis.

El artículo 35.1.40 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, y modificada por las Leyes Orgánicas 6/1994, de 24 de marzo y 5/1996, de 30 de diciembre, otorga a la Comunidad Autónoma de Aragón, la competencia exclusiva en materia de sanidad e higiene.

La Ley 6/2002 regula en su Título V la ordenación del Sistema de Salud de Aragón, en el que se integra y se articula funcionalmente el conjunto de actividades, servicios y prestaciones que tienen por finalidad la promoción y protección de la salud, la prevención de la enfermedad y la asistencia sanitaria en los casos de pérdida de la salud, además de las acciones rehabilitadoras oportunas, incluyendo entre sus funciones la protección frente a los factores que amenazan la salud individual y colectiva.

El Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, tiene el carácter de norma básica reguladora de las condiciones técnico-sanitarias que han de cumplir las instalaciones que utilicen agua en su funcionamiento, produzcan aerosoles y se encuentren ubicadas en el interior o exterior de edificios de uso colectivo o instalaciones industriales o medios de transporte que puedan ser susceptibles de convertirse en focos para la propagación de la enfermedad, durante su funcionamiento, pruebas de servicio o mantenimiento.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 del Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, he resuelto:

Primero.—Someter el Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se establecen determinadas medidas especiales para la prevención y control de la legionelosis a un periodo de información pública por el plazo de un mes con el fin de que las entidades locales aragonesas, entidades representativas de intereses sociales y económicos, colegios profesionales y asociaciones, así como las personas físicas o jurídicas que lo consideren oportuno puedan examinar el Proyecto de Decreto y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante el plazo señalado, el citado Proyecto estará a disposición de quien lo solicite para su examen, en la siguiente dirección electrónica <http://www.aragon.es>, y en horario de oficina, en las siguientes dependencias administrativas:

—Secretaría General Técnica del Departamento de Salud y Consumo y en la Ventanilla Unica (Servicio de Información y Documentación Administrativa), ambas ubicadas en el Edificio Pignatelli de Zaragoza (Paseo de María Agustín 36).

—Oficina de Información «Maristas», situada en plaza San Pedro Nolasco, n.º 7 de Zaragoza.

—Delegaciones Territoriales de Huesca (Plaza Cervantes, 1) y Teruel (Calle General Pizarro, 1).

—Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz situada en Avda. Bartolomé, 58; Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calamocha, situada en la calle Melchor de Luzón, 6; Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud, situada en la calle Sancho y Gil, 19; Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca, situada en Avda, Levante, 10; Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Ejea de los Caballeros, situada en la calle Mediavilla, 27; y Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona, situada en plaza de España sin número.

Segundo.—Las alegaciones al Proyecto, dirigidas a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud y Consumo, se podrán presentar en el Registro General de la Diputación General de Aragón, ubicado en el Edificio Pignatelli, así como en las direcciones que se indican en el número anterior, así como en los registros y oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—El plazo señalado comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 28 de enero de 2005.—El Secretario General Técnico del Departamento de Salud y Consumo, Adolfo Cajal Marzal.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, relativo a la resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas de ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan. (Expte. A.T. 424/2002).

Declarada por Resolución de 8 de octubre de 2004, de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, la Utilidad Pública en concreto de la línea eléctrica aéreo-subterránea a 45 KV, «E/S en seccionamiento Cementos Morata», en T.M. de Morata de Jalón, que lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y al objeto de que sea de aplicación el procedimiento de urgencia previsto en el citado artículo y concordantes de la mencionada Ley, se convoca, a los afectados por la expropiación que se detallan al final de esta Resolución el día 17 de febrero de 2005, a las 10 horas de la mañana en los locales de la Alcaldía de Morata de Jalón, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno lo solicitase, se proceda al levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir inexcusablemente el representante y perito de la Administración, el Alcalde del Ayuntamiento correspondiente o Concejal en quien delegue y el propietario afectado ejercitando los derechos que determina el artículo 52 en su párrafo 3º.

Esta Resolución se publicará en el «Heraldo de Aragón», «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial de Aragón», se expondrá en el «Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Morata de Jalón» y se notificará a los interesados directamente.

Zaragoza, a 20 de diciembre de 2004.—El Director del Servicio Provincial, Juan José Fernández Fernández.

RELACION INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TITULAR	T.M	POL.	PARC.	VUELO	M² OCUP.	CULTIVO
LUIS FERNANDO YARZA Duquesa Villahermosa, 37 Bajo 50010 ZARAGOZA	MORATA DE JALON	17	1122 / 1123	73	—	Olivos
NORBERTO PEREZ CABEZA Barranco de la Sierra, 17 50260 MORATA DE JALON	MORATA DE JALON	17	1121	44	—	Yermo
MANUEL ORIOL GALINDO Desconocido	MORATA DE JALON	17	1120	37	—	Olivos
ADOLFO YUS PALACIO Doce de Octubre, 5-7 50007 ZARAGOZA	MORATA DE JALON	17	1128	7	—	Yermo
RAMIRO COSTA GRACIA Desconocido	MORATA DE JALON	17	1076	45	—	Yermo
BENITA JOVEN GREGORIO Tenor Fleta, 2 50007 ZARAGOZA	MORATA DE JALON	17	1049	62	—	Yermo
PILAR MAESTRO GONZALEZ Universidad, 11-13, esc.2, 2º 50001 ZARAGOZA	MORATA DE JALON	17	160	51	—	Yermo
JUAN CARLOS DE VAL HERNANDO Francisco de Vitoria, 5 50008 ZARAGOZA	MORATA DE JALON	17	166	102	—	Yermo
MANUEL GARCIA VELILLA Unceta, 5 - 1º 50010 ZARAGOZA	MORATA DE JALON	17	173	54	—	Labor
MARIANO FUERTES MOLINERO Desconocido	MORATA DE JALON	17	169 / 248	162	30,80	Labor/Yermo

DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE**RESOLUCION de 21 de enero de 2005 de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se acuerda prorrogar el plazo de información pública de los proyectos curriculares de Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Dado el interés suscitado entre el profesorado por los proyectos curriculares correspondientes a Educación Infantil y Primaria, expuestos a información pública mediante la Resolución de esta Secretaría General Técnica de 22 de noviembre de 2004 (BOA de 3 de diciembre), así como por los proyectos curriculares de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato expuestos a información pública mediante la Resolución esta Secretaría General Técnica de 3 de diciembre de 2004 (BOA de 17 de diciembre), se acuerda prorrogar el plazo para formular alegaciones u observaciones que se consideren oportunas respecto al contenido de los mencionados proyectos hasta el día 17 de febrero de 2005.

El texto completo del citado proyecto de Decreto puede ser consultado en la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Avenida Gómez Laguna, número 25, 6ª planta, de Zaragoza; en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del Edificio «Pignatelli», paseo María Agustín, número 36, de Zaragoza; en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón en Huesca (Ricardo del Arco, 6) y Teruel (General Pizarro, 1); en los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza (Avenida Juan Pablo II, 20), Huesca (Plaza Cervantes, 1) y Teruel (San Vicente de Paúl, 3); en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz (San Bartolomé Esteban, 58), Calamocha (Melchor de Luzón, 6), Jaca (avenida Levante, 10), Fraga (San Quintín, 11), Calatayud (Sancho y Gil, 19), Ejea de los Caballeros (Mediavilla, 27) y Tarazona (plaza de España, s/n); así como en la siguiente dirección: <http://www.aragob.educaragon.org/> de la página electrónica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Hasta dicha fecha de 17 de febrero de 2005 cualquier interesado podrá formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas respecto al contenido del mencionado proyecto de Decreto.

Estas observaciones o alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas en el plazo indicado a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a la dirección antes indicada.

Zaragoza, 21 de enero de 2005.—La Secretaria General Técnica, Pilar Royo Naya.

ANUNCIO del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por el que se convoca un curso de formación de Bloque Común de Entrenador Deportivo de Primer Nivel.

Organiza: El Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General del Deporte.

Condiciones de acceso:

- 1.—Edad: 16 años cumplidos.
- 2.—Título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o titulación equivalente a efectos académicos.
- 3.—No padecer enfermedad o circunstancia física que contraindique la práctica de actividad física y/o deportiva.
- 4.—Pruebas de acceso de carácter específico o acreditación de mérito deportivo.

Número de plazas: 35.

Lugar de celebración: Aula del Pabellón Polideportivo de la Universidad de Zaragoza. (Ciudad Universitaria, Pza. S. Francisco, s/n. Zaragoza)

Fechas de celebración:

Marzo: días 12, 19.

Abril: días 2, 9, 16, 30.

Mayo: días 7, 14, 21.

Horario: Mañana de 9 a 13 h.

Tarde de 16 a 19 h.

Precio: 46 euros. A ingresar en nº de cuenta 2086-0011-47-07002354-79 de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, entre el 7 y 11 de marzo, una vez confirmada la inscripción.

Documentación a presentar:

- 1.—Fotocopia del D.N.I.
- 2.—Titulación académica: original y fotocopia.
- 3.—Certificado médico.
- 4.—Dos fotografías, tamaño carné.
- 5.—Presentación de instancia según modelo oficial (Anexo D).

Presentación de solicitudes: Deberán presentarse, conforme al modelo de instancia que figura como Anexo I de este Anuncio, en: Dirección General del Deporte (Escuela Aragonesa del Deporte), Paseo María Agustín nº 36, Zaragoza.

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 4 de marzo de 2005.

Plan de formación (45 h.):

- 1.—Área de Fundamentos Biológicos (15 h.).
- 2.—Área del Comportamiento y del Aprendizaje (10 h.).
- 3.—Área de Teoría y Práctica del Entrenamiento Deportivo (15 h.).
- 4.—Área de Organización y Legislación del Deporte (5 h.).

Información: Escuela Aragonesa del Deporte, Diputación General de Aragón. Pº Mª Agustín, nº 36 (Edificio Pignatelli) 50004 Zaragoza. Teléfonos: 976 71 46 21 y 976 71 51 29. E-mail: escadeporte@aragob.es

Zaragoza, 20 de enero de 2005.—El Director General del Deporte, Pedro García Villamayor.

ANEXO I
CURSO DEL BLOQUE COMUN DE ENTRENADOR DEPORTIVO
DE PRIMER NIVEL
ZARAGOZA, MARZO DE 2005

BOLETIN DE INSCRIPCION

D.
Con DNI nº
Fecha de nacimiento
Y domicilio en
Provincia
Calle/ nº bloque
Piso y puerta esc. Código Postal
Teléfono

Especialidad deportiva en la que se va a cursar el bloque específico*

Solicita ser inscrito en el CURSO DEL BLOQUE COMUN DE ENTRENADOR DE PRIMER NIVEL para lo cual adjunta la presente documentación:

- Fotocopia del DNI.
Título o fotocopia compulsada de Certificado de Enseñanza Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos.
Certificado Médico de Aptitud para la práctica de la actividad física.
Dos fotografías tipo carné.
Certificado médico que explicita el grado de discapacidad (Sólo para discapacitados)

Si tiene realizado el bloque específico indique modalidad deportiva y fechas de realización:
.....

Autoriza a la Dirección General del Deporte a dar sus datos postales a Federaciones Deportivas o entidades deportivas al objeto del envío por éstas de información sobre actividades de formación deportiva (Cursos bloque específico, actividades de formación permanente, cursos jueces, etc.). Marque con una «X» lo que proceda:

SI []
NO []

El abono de la matrícula se realizará, si no se le ha denegado expresamente la inscripción, del 7 al 11 de marzo de 2005. Indicar con una «X» en el recuadro correspondiente si en su caso concurren alguna de las siguientes circunstancias:

- Discapacidad física
Deportista de alto nivel en la modalidad deportiva

EL SOLICITANTE

(Firma)

Fecha:..... de..... de 2005

Importante*: El no cumplimentar el dato de la modalidad deportiva en la que se va a cursar el bloque específico invalida la solicitud.

Fechas de inscripción: Hasta el 4 de marzo de 2005.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental relativo al expediente de reducción del Coto de Caza Z-10242-D, en el término municipal de Calatorao, a instancia de D. José Miguel Sanz Gracia.

A instancia de D. José Miguel Sanz Gracia, en calidad de propietario de una serie de parcelas, se ha iniciado un expediente para la segregación de las mismas del Coto de Caza nº de matrícula Z-10242-D, con una superficie total segregada de 18,79 Has. en el término municipal de Calatorao, el cual se encuentra en las dependencias del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 19 del Decreto 108/1995 de 9 de Mayo de la Diputación General de Aragón, a fin de que todas las entidades y personas interesadas expongan, en el plazo de 30 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», las alegaciones que estimen oportunas en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, centro empresarial El Trovador, Plaza Antonio Beltrán nº 1, planta 5, o en el Ayuntamiento de Calatorao.

Zaragoza, 25 de enero de 2005.—El Jefe del Area Técnica I del INAGA, Jordi Reinoso Susagna.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se notifica el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa vigente en materia de residuos.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan, de la incoación de procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa vigente en materia de residuos.

En todos los expedientes ha sido nombrada instructor D. Luis Azepeitia Hernández.

Durante el plazo de quince días hábiles los interesados podrán examinar los expedientes en las oficinas de este Servicio, Pza. San Pedro Nolasco 7, de Zaragoza y formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes en su defensa.

Zaragoza, a 26 de enero de 2005.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, Juan Manuel Lorente Ortillés.

RELACION QUE SE CITA

<i>Nº Expediente</i>	<i>Interesado</i>	<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>
Z/CA/2004/415	MIGUEL C. HERNANDEZ GABARRE	02-07-2004	CABAÑAS EBRO
Z/CA/2004/416	JULIO PICARETE	30-06-2004	ZARAGOZA
Z/CA/2004/417	REBECA TORRES ZEAS	05-07-2004	BUBIERCA
Z/CA/2004/422	GABRIEL GIMENEZ BORJA	14-07-2004	EPILA
Z/CA/2004/425	BENJAMIN JIMENEZ ROLDAN	16-07-2004	LA ALMUNIA
Z/CA/2004/431	CESAR VINICIO RAMOS RAMOS	06-07-2004	TARAZONA
Z/CA/2004/434	SILVIU IONUT CRISTACHE	29-07-2004	LA ALMUNIA
Z/CA/2004/435	ROBERTO HERNANDEZ GIMENEZ	30-07-2004	EPILA
Z/CA/2004/438	ALFREDO SANCHEZ NOREGON	19-07-2004	PEDROLA
Z/CA/2004/439	HAMIDOVIC VAID	28-07-2004	LA ALMUNIA
Z/CA/2004/451	JUAN MANUEL SANCHEZ MARTINO	18-08-2004	PUEBLA ALFDN
Z/CA/2004/455	ANTONIO SAEZ BERNAL	23-08-2004	ZARAGOZA
Z/CA/2004/478	JOAQUIN E. VELASCO GIMENO	30-08-2004	ZARAGOZA
Z/CA/2004/479	BONIFACIO GIMENEZ PINILLA	30-08-2004	ZARAGOZA
Z/CA/2004/638	JUAN JOSE INSAUSTI ANABITARTE	18-08-2004	ZARAGOZA

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se somete a información pública la documentación relativa a la explotación porcina existente de hembras reproductoras con capacidad de 2.400 plazas en el término municipal de Tauste (Zaragoza) y promovida por Granja Torremira, S. L.

Granja Torremira, S. L. ha solicitado la Autorización Ambiental Integrada de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria primera de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, para instalaciones existentes.

En cumplimiento del artículo 16 de la citada ley, se resuelve iniciar un periodo de información pública, durante treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», relativa a la Autorización Ambiental integrada de una explotación Porcina de hembras reproductoras con capacidad de 2.400 plazas en el término municipal de Tauste (Zaragoza) y promovida por Granja Torremira, S. L.

La documentación podrá ser consultada en el INAGA, Plaza Antonio Beltrán, nº 1, Edificio Trovador de Zaragoza y en el Ayuntamiento de Tauste, Plaza España, 1. (Zaragoza).

Zaragoza, a 25 enero 2005.—El Jefe del Area III, Juan Carlos Rabal Durán.

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se somete a información pública el Proyecto de «Autorización Ambiental Integrada de Cebadero de Porcino para una Capacidad de 2.420 hembras reproductoras en el Término Municipal de Tauste (Zaragoza)» y promovido por Tauste Porcina, S. L.

Tauste Porcina, S. L., ha solicitado la Autorización Ambiental Integrada para el Proyecto de «Autorización Ambiental Integrada de Cebadero de Porcino para una Capacidad de 2.420 hembras reproductoras en el Término Municipal de Tauste (Zaragoza)», en el polígono 24, parcela nº 113, en el Término Municipal de Tauste (Zaragoza), de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria primera de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, para instalaciones existentes.

En cumplimiento del artículo 16 de la citada Ley, se resuelve iniciar un período de información pública durante treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», el Proyecto de «Autorización Ambiental Integrada de Cebadero de Porcino para una Capacidad de 2.420 hembras reproductoras en el Término Municipal de Tauste (Zaragoza)».

La documentación podrá ser consultada en el INAGA, Plaza Antonio Beltrán, nº 1, Edificio Trovador de Zaragoza, y en el Ayuntamiento de Tauste, Plaza de España, nº 1.

Zaragoza, a 24 enero 2005.—El Jefe del Area III, Juan Carlos Rabal Durán.

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se somete a información pública la documentación relativa a la explotación porcina existente de hembras reproductoras con capacidad de 2.400 plazas en el término municipal de Tauste (Zaragoza) y promovida por Granja Puy Zarralla, S. L. (Puy Tamariz).

Granja Puy Zarralla, S. L. (Puy Tamariz) ha solicitado la

Autorización Ambiental Integrada de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria primera de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, para instalaciones existentes.

En cumplimiento del artículo 16 de la citada ley, se resuelve iniciar un periodo de información pública, durante treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», relativa a la Autorización Ambiental integrada de una explotación Porcina de hembras reproductoras con capacidad de 2.400 plazas en el término municipal de Tauste (Zaragoza) y promovida por Granja Puy Zarralla, S. L. (Puy Tamariz).

La documentación podrá ser consultada en el INAGA, Plaza Antonio Beltrán, nº 1, Edificio Trovador de Zaragoza y en el Ayuntamiento de Tauste, Plaza España, 1. (Zaragoza)

Zaragoza, a 25 enero 2005.—El Jefe del Area III, Juan Carlos Rabal Durán.

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se somete a información pública la documentación relativa a la explotación porcina existente de hembras reproductoras con capacidad de 2.686 plazas en el término municipal de Tauste (Zaragoza) y promovida por Granja Puy Zarralla, S. L.

Granja Puy Zarralla, S. L. ha solicitado la Autorización Ambiental Integrada de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria primera de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, para instalaciones existentes.

En cumplimiento del artículo 16 de la citada ley, se resuelve iniciar un periodo de información pública, durante treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», relativa a la Autorización Ambiental integrada de una explotación Porcina de hembras reproductoras con capacidad de 2.686 plazas en el término municipal de Tauste (Zaragoza) y promovida por Granja Puy Zarralla, S. L.

La documentación podrá ser consultada en el INAGA, Plaza Antonio Beltrán, nº 1, Edificio Trovador de Zaragoza y en el Ayuntamiento de Tauste, Plaza España, 1. (Zaragoza).

Zaragoza, a 25 enero 2005.—El Jefe del Area III, Juan Carlos Rabal Durán.

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se somete a información pública la documentación relativa a la explotación existente de porcino de cebo con capacidad de 2.950 plazas en el término municipal de Tauste (Zaragoza) y promovida por D. Luis Salas Leciñena.

D. Luis Salas Leciñena ha solicitado la Autorización Ambiental Integrada de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria primera de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, para instalaciones existentes.

En cumplimiento del artículo 16 de la citada ley, se resuelve iniciar un periodo de información pública, durante treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», relativa a la Autorización Ambiental integrada de una explotación porcina de cebo con capacidad de 2.950 cerdos en el término municipal de Tauste (Zaragoza) y promovida por D. Luis Salas Leciñena.

La documentación podrá ser consultada en el INAGA, Plaza

Antonio Beltrán, nº 1, Edificio Trovador de Zaragoza y en el Ayuntamiento de Tauste, Plaza España, 1. (Zaragoza).

Zaragoza, a 25 enero 2005.—El Jefe del Area III, Juan Carlos Rabal Durán.

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se somete a información pública la documentación relativa a la explotación porcina existente de hembras reproductoras con capacidad de 978 plazas en el término municipal de Tauste (Zaragoza) y promovida por Gransabarca, S. L.

Gransabarca, S. L. ha solicitado la Autorización Ambiental Integrada de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria primera de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, para instalaciones existentes.

En cumplimiento del artículo 16 de la citada ley, se resuelve iniciar un periodo de información pública, durante treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», relativa a la Autorización Ambiental integrada de una explotación Porcina de hembras reproductoras con capacidad de 978 plazas en el término municipal de Tauste (Zaragoza) y promovida por Gransabarca, S. L.

La documentación podrá ser consultada en el INAGA, Plaza Antonio Beltrán, nº 1, Edificio Trovador de Zaragoza y en el Ayuntamiento de Tauste, Plaza España, 1. (Zaragoza).

Zaragoza, a 25 enero 2005.—El Jefe del Area III, Juan Carlos Rabal Durán.

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, del Servicio de Prevención Ambiental, por la que se somete a información pública el Proyecto Básico y el Estudio de Impacto Ambiental de la ampliación de una explotación avícola de recría de pollitas hasta 255.136 plazas, situada en el término municipal de Mainar (Zaragoza), promovida por S. A. T. nº 8.637 «Lázaro Pérez».

S. A. T. nº 8.637 «Lázaro Pérez» ha solicitado la Autorización Ambiental Integrada para el proyecto de ampliación de una explotación avícola de recría de pollitas hasta 255.136 plazas, situada en las parcelas 103, 105, 106, 139 y 142 del polígono catastral número 2 del término municipal de Mainar (Zaragoza).

De conformidad con el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, así como con el artículo 4º del Decreto 45/1994, de 4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de evaluación de impacto ambiental, se resuelve someter a información pública durante treinta días hábiles, el Proyecto Básico y el Estudio de Impacto Ambiental de la ampliación de una explotación avícola de recría de pollitas hasta 255.136 plazas, situada en el término municipal de Mainar (Zaragoza), promovido por S. A. T. nº 8.637 «Lázaro Pérez».

La documentación podrá ser consultada en el Servicio de Información y Documentación Administrativa, Edificio Pignatelli, Pº Mª Agustín, 36, de Zaragoza y en el Ayuntamiento de Mainar (Zaragoza).

Zaragoza, a 12 de enero de 2005.—El Jefe del Servicio de Prevención Ambiental, p. s., el Jefe del Servicio de Residuos Industriales* Agustín Garnica Cruz.

* (Resolución del 4 de marzo de 2004, de la D.G. de Calidad Ambiental)

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se somete a información pública la documentación relativa a la explotación existente de porcino de cebo con capacidad de 2.080 plazas en el término municipal de Tauste (Zaragoza) y promovida por SAT Nº 9326 Larrode.

SAT Nº 9326 Larrode ha solicitado la Autorización Ambiental Integrada de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria primera de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, para instalaciones existentes.

En cumplimiento del artículo 16 de la citada ley, se resuelve iniciar un periodo de información pública, durante treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», relativa a la Autorización Ambiental integrada de una explotación porcina de cebo con capacidad de 2.080 cerdos en el término municipal de Tauste (Zaragoza) y promovida por SAT Nº 9326 Larrode.

La documentación podrá ser consultada en el INAGA, Plaza Antonio Beltrán, nº 1, Edificio Trovador de Zaragoza y en el Ayuntamiento de Tauste, Plaza España, 1. (Zaragoza).

Zaragoza, a 20 enero 2005.—El Jefe del Area III, Juan Carlos Rabal Durán.

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se somete a información pública la documentación relativa a la explotación existente de porcino de cebo con capacidad de 2704 cerdos en el término municipal de Tauste (Zaragoza) y promovida por D. Pablo Morata Tudela.

D. Pablo Morata Tudela ha solicitado la Autorización Ambiental Integrada de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria primera de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, para instalaciones existentes.

En cumplimiento del artículo 16 de la citada ley, se resuelve iniciar un periodo de información pública, durante treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», relativa a la Autorización Ambiental integrada de una explotación porcina de cebo con capacidad de 2704 cerdos en el término municipal de Tauste (Zaragoza) y promovida por D. Pablo Morata Tudela.

La documentación podrá ser consultada en el INAGA, Plaza Antonio Beltrán, nº 1, Edificio Trovador de Zaragoza y en el Ayuntamiento de Tauste, Plaza España, 1. (Zaragoza).

Zaragoza, a 20 enero 2005.—El Jefe del Area III, Juan Carlos Rabal Durán.

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se somete a información pública la documentación relativa a la explotación existente de porcino de cebo con capacidad de 2.304 plazas en el término municipal de Tauste (Zaragoza) y promovida por D. José Manuel Monguilod Ansó.

D. José Manuel Monguilod Ansó ha solicitado la Autorización Ambiental Integrada de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria primera de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, para instalaciones existentes.

En cumplimiento del artículo 16 de la citada ley, se resuelve iniciar un periodo de información pública, durante treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en

el «Boletín Oficial de Aragón», relativa a la Autorización Ambiental integrada de una explotación porcina de cebo con capacidad de 2.304 cerdos en el término municipal de Tauste (Zaragoza) y promovida por D. José Manuel Monguilod Ansó.

La documentación podrá ser consultada en el INAGA, Plaza Antonio Beltrán, nº 1, Edificio Trovador de Zaragoza y en el Ayuntamiento de Tauste, Plaza España, 1. (Zaragoza).

Zaragoza, a 20 enero 2005.—El Jefe del Area III, Juan Carlos Rabal Durán.

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se somete a información pública la documentación relativa a la explotación existente de porcino de cebo con capacidad de 3.081 plazas en el término municipal de Tauste (Zaragoza) y promovida por Eseverri, S. C.

Eseverri, S. C. ha solicitado la Autorización Ambiental Integrada de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria primera de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, para instalaciones existentes.

En cumplimiento del artículo 16 de la citada ley, se resuelve iniciar un periodo de información pública, durante treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», relativa a la Autorización Ambiental integrada de una explotación porcina de cebo con capacidad de 3.081 cerdos en el término municipal de Tauste (Zaragoza) y promovida por Eseverri, S. C.

La documentación podrá ser consultada en el INAGA, Plaza Antonio Beltrán, nº 1, Edificio Trovador de Zaragoza y en el Ayuntamiento de Tauste, Plaza España, 1. (Zaragoza).

Zaragoza, a 19 de enero 2005.—El Jefe del Area III, Juan Carlos Rabal Durán.

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se somete a información pública la documentación relativa a la explotación existente de porcino de cebo con capacidad de 2.478 plazas en el término municipal de Tauste (Zaragoza) y promovida por Asinpor, S. C.

Asinpor, S. C. ha solicitado la Autorización Ambiental Integrada de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria primera de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, para instalaciones existentes.

En cumplimiento del artículo 16 de la citada ley, se resuelve iniciar un periodo de información pública, durante treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», relativa a la Autorización Ambiental integrada de una explotación porcina de cebo con capacidad de 2.478 cerdos en el término municipal de Tauste (Zaragoza) y promovida por ASINPOR, S. C.

La documentación podrá ser consultada en el INAGA, Plaza Antonio Beltrán, nº 1, Edificio Trovador de Zaragoza y en el Ayuntamiento de Tauste, Plaza España, 1. (Zaragoza).

Zaragoza, a 19 de enero 2005.—El Jefe del Area III, Juan Carlos Rabal Durán.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

NOTIFICACION que se efectúa al amparo del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común a D^a Ana Rocío Gabarre Gabarre, referida a que manifieste su consentimiento u oposición al acogimiento en el expediente nº Z-04-0123-05, instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón, dado que no ha sido posible realizar la notificación en el domicilio que consta en el expediente para recibir notificaciones.

Visto, lo previsto en el art. 173.2 del Código Civil, esta Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ha acordado citar a D^a Ana Rocío Gabarre Gabarre, para manifestar su consentimiento u oposición al acogimiento familiar de su hija y comparecer en el expediente nº Z-04-0123-05. Dado que no ha sido posible efectuar la notificación en el domicilio que consta en el expediente para recibir notificaciones, se hace mediante el presente anuncio, haciéndole saber que deberá cumplimentar el trámite referido en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente, en caso de no comparecer se considerará que no consiente al acogimiento, continuándose con la instrucción de los expedientes conforme al art. 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 18 de enero de 2005.—El Director Provincial, Amador J. Lahera Ruiz.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales a D^a Alexandra Ioana Clipa de la Resolución recaída en el expediente nº Z-04-0799-01, instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se dictó Resolución de fecha 14 de enero de 2005 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de las Resoluciones en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, C/ Mariano Supervía nº 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, a 18 de enero de 2005.—El Director Provincial, Amador J. Lahera Ruiz.